



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2.007.

Sres. asistentes:

D^a Sara Reina Sánchez Rivas
D. Antonio López Guerrero
D. Juan José Montoya Gallardo
D^a Josefina Ruiz Beltrán
D. Juan Herrera González

Alcalde:

D. Francisco Delgado Bonilla

Concejales:

D. Antonio López Rosique
D^a M^a Eugenia Farre Bustamante
D^a M^a Concepción Labao Moreno
D. Miguel Ángel Molina Ruiz
D. Miguel Claros Ruiz
D. Antonio Arrieta España
D^a Rocío Ruiz Narváez
D. David Boza Ramos
D^a Inmaculada Matamoros Sánchez
D. Antonio Souvirón Rodríguez
D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez
D. Fermín Domínguez Cabello
D. José Eduardo Hernández Fernández

D. Manuel Jesús Rincón Granados
D. José Luis Sánchez Toré
D. Francisco Javier Checa Fajardo
D. Salvador Marín Fernández
D^a Carmen García Ruiz
D. Claudio A. Morales Badía

Secretario General acctal.:

D. Fco. Javier Iturriaga Urbistondo

Interventor de Fondos acctal.:

D. Juan Montero Atencia

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas s/n de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta de agosto de dos mil siete se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Francisco Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DEL 2007.- Preguntados los miembros de la corporación asistentes a la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, si tenían alguna objeción que hacer al borrador de acta de la sesión celebrada el día 30 de agosto de 2.007, presentado para su aprobación. Al no formularse objeción alguna la misma queda aprobada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno queda enterado de las actas de Junta de Gobierno Local correspondientes a las sesiones celebradas los días 6 de julio y 17 de agosto, ambas de 2.007.

En relación con los decretos de alcaldía manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que problemas informáticos han impedido aportar a la carpeta del pleno una relación sucinta y completa de los decretos de alcaldía emitidos desde la pasada sesión plenaria, la cual se incorporara a cada sesión, desde la próxima que se celebre, facilitando de este modo el trabajo de cada uno de los grupos políticos. De cualquier forma la corporación es conocedora de las resoluciones emitidas puesto que tiene acceso al libro de decretos, con lo cual queda solventada esta cuestión.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

Solicito que se revise de oficio un decreto de alcaldía que afecta a un vecino de Chilches que el pasado enero solicitaba de este ayuntamiento indemnización por responsabilidad patrimonial por una accidente que tuvo lugar en el campo de fútbol de aquella localidad. Desde este ayuntamiento se le contesta que no tenemos campo de fútbol en aquella localidad. A este respecto, apporto un plano del P.G.O.U. de 1.996 en el que se recoge que, efectivamente, existe campo de fútbol en Chilches. Por todo ello solicito que se revise de oficio el decreto por el que se le deniega indemnización a este vecino.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que esta Alcaldía es conocedora de la existencia de ese decreto emitido con anterioridad a la constitución de la actual corporación y que ya ha dado orden de que se estudie nuevamente esta cuestión.

Dña. María Eugenia Farré Bustamante, portavoz del Grupo Popular, manifiesta:

En el día de ayer tuvimos conocimiento de un hecho, a mi entender, gravísimo. En la dación de cuenta de los decretos de hoy hay muchos de ellos que aparecen firmados por el anterior Alcalde, Antonio Souvirón, lo curioso es que todos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tienen fecha de 29 de diciembre de 2.006 y, lo realmente preocupante es que, muchos de ellos, han tenido entrada en el Régimen de Sesiones a partir del 19 de junio, es decir, una vez que ya conformábamos equipo de gobierno el Partido Popular y el Partido Andalucista.

Yo pregunto: ¿Alguien cree que realmente un decreto de alcaldía tarda más de seis meses en llegar al Régimen de Sesiones para su registro?, ¿alguien cree que usted firmó el día 29 de diciembre trescientos dos decretos?. No es la primera vez que hechos de este tipo han sido denunciados en este ayuntamiento, de hecho, ustedes recordarán que la denuncia que interpusimos ante el Tribunal de Cuenta se basaba en este tipo de prácticas propias del anterior equipo de gobierno. Tenemos la sospecha fundada de que, en realidad, los decretos han sido confeccionados estando nosotros ya en el equipo de gobierno y, en tal caso, estaríamos hablando de una falsedad documental de la que no somos responsables ni vamos a ser cómplices. Es por ello que se ha ordenando que se abra una investigación interna en búsqueda de la verdad y, en el caso de que nuestras sospechas sean ciertas, depuraremos las responsabilidades que procedan. No quiero pensar, Sr. Souvirón, que se haya atrevido a firmar decretos de alcaldía sin ser Alcalde. No quiero pensar que haya tenido la osadía de dirigir desde la sombra y con métodos ilegales la política económica de este ayuntamiento. Lo digo porque todos los decretos de los que estoy hablando son decretos de reconocimiento de obligaciones económicas pero, si fuera así, no dude que actuaremos en consecuencia.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta:

Si usted tiene interés en que yo le conteste en algo, lo menos que podía haber hecho es decirme que iban a plantear esta cuestión para ver que decretos son, porque no se de cuáles está usted hablando.

Desde luego a nadie se le puede ocurrir que yo, no siendo Alcalde, voy a firmar un decreto con fecha anterior. ¿Qué hago con ese papel?, ¿dónde lo registro?. ¿a quién se lo doy?. ¿Lo que quiere usted decir es que hay un conspiración entre determinados funcionarios de esta casa para firmar decretos con fecha posterior?, ¿eso piensa usted que es posible?, evidentemente, a alguien se le puede ocurrir porque a usted se le ha ocurrido. Personalmente, hasta ahora no se me había pasado por la cabeza pensar que, con fecha posterior a dejar la alcaldía, alguien se va a reunir con algún funcionario, no sé si del Área Económica, de Secretaría, para hacer



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

lo que usted está diciendo, la conspiración que usted está diciendo. Por lo visto a alguien se le ocurre, a usted se le ha ocurrido.

Eso no es verdad. Usted acaba de decir que si fuese verdad tomarían las medidas oportunas, y si no fuera verdad ¿Usted que haría?. Si no fuera verdad la acusación que usted acaba de hacer aquí, gratuitamente, ¿Usted que va a hacer?.

Que fácil es difamar a la gente y después decir: Lo siento, me equivoqué.

En qué cabeza cabe, ¿usted se cree que alguien puede firmar ahora mismo un documento y registrarlo?. Para una cosa así haría falta la colaboración de determinados funcionarios. ¿De qué me está usted hablando?, ¿usted cree que en algún ayuntamiento de España esto ha pasado?, ¿usted cree de verdad que la gente se comporta como usted piensa que se comporta?. Mire usted, las personas nos comportamos normalmente porque somos, normalmente, normales, pero por lo que yo veo, de eso, usted, entiende bien poco.

Interviene nuevamente la Sra. Farré Bustamante manifestado:

Pues sí, pienso que ha pasado, francamente lo pienso, de lo contrario no abriríamos una investigación interna. Le he dicho antes que tengo motivos fundados para pensarlo y le voy a explicar porque. Cuando ayer nos dimos cuenta, me fui a hablar con un funcionario determinado y reconoció que es cierto, que se está haciendo, así de claro se lo digo. Sí, pienso que está ocurriendo y vamos a depurar las responsabilidades que sean necesarias. Es más, le digo, al muy poco tiempo de llegar nosotros al equipo de gobierno, hubo un funcionario que me dijo que iba a llevar unas resoluciones para que las firmara el anterior Alcalde, me quedé estupefacta y le contesté, aquí ya no hay anteriores o posteriores alcaldes, hay un solo Alcalde. O sea que sí, que esas cosas pasan, desconozco si en otros ayuntamientos de España, en el nuestro sí.

Interviene nuevamente el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Eso es falso...

En este momento interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sr. Souvirón, por favor, ya ha tenido usted su turno de intervención.

Contesta el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Sí, pero es que es muy fuerte lo que ha dicho.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Ya ha tenido usted su turno de intervención. Yo le voy a explicar a usted lo que está ocurriendo.

Lo que no es comprensible, eso está ocurriendo, es que usted esté firmando con fecha posterior a su cese como Alcalde, decretos con fecha 29 de diciembre de 2.006, cuyos asientos en los libros de registro se están produciendo con fecha de junio y julio contrayendo obligaciones de gastos y, por tanto, entrando en la política económica de este ayuntamiento. He dado orden de que se abra una investigación reservada para, en su caso analizar los hechos que están aconteciendo y si son merecedores o no de responsabilidad, por un lado disciplinaria o de cualquier orden. En este sentido he dado la orden de hacerlo puesto que aquí el único Alcalde existente es Francisco Delgado Bonilla y es el único que firma decretos posteriormente a esa fecha y, por eso, cualquier existencia de responsabilidad se exigirá. Una cosa es que usted haya tenido esa práctica y se han firmado más de trescientos decretos, unos desde enero hasta junio y con posterioridad a junio se han firmado decretos y estando registrados en la fecha que le he indicado. Si usted quiere después de esta sesión le mostraré gustosamente esos decretos con los que se están contrayendo obligaciones contables y, por tanto, reconocimiento de gastos que impiden determinadas políticas a este equipo de gobierno.

3.- PROPUESTA QUE FORMULA EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CENTROS PÚBLICOS DOCENTES.- Conocida la propuesta que formula el Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de fecha 15 de agosto de 2.007, sobre designación de nuevos representantes municipales en distintos organismos y entidades, del siguiente contenido literal:

“Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el día 16 de junio del 2007 como consecuencia de las elecciones locales convocadas por R.D.444/2007, de 2 de abril y celebradas el 27 de mayo de 2007, procede nombrar nuevos representantes municipales en los Consejos Escolares de Centros Docentes Públicos .

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO .- *Que se apruebe la designación de los representantes de éste Ayuntamiento en cada uno de los centros docentes públicos, según se relacionan a continuación :*

CENTRO	REPRESENTANTE
CP ANDALUCÍA	<i>D. Claudio A. Morales Badía</i>
CP AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO	<i>D^ª Maria Eugenia Farré Bustamante</i>
CP AXARQUIA	<i>D. Fermín Domínguez Cabello</i>
CP EL ROMERAL	<i>D^ª Carmen García Ruiz.</i>
CP J. LUIS VILLAR PALASI	<i>D. Juan Herrera González.</i>
CP JUAN HERRERA ALCAUSA	<i>D. David Boza Ramos.</i>
CP LA GLORIA	<i>D. Salvador Marín Fernández</i>
CP NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIOS	<i>D^ª. Inmaculada Matamoros Sánchez.</i>
CP CUSTODIO PUGAS	<i>D. Manuel Rincón Granados</i>
CP BLAS INFANTE	<i>D^ª Concepción Labao Moreno</i>
CP VICENTE ALEIXANDRE	<i>D. Antonio López Rosique</i>
CP ANTONIO CHECA	<i>D. Fco. Javier Checa Fajardo</i>
CP GENARO RINCON	<i>D. Antonio Souvirón Rodriguez</i>
CP JUAN PANIAGUA	<i>D. Miguel Angel Molina Ruiz</i>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

CP TRIANA	<i>D. Claudio A. Morales Badía</i>
CP SAN FAUSTINO	<i>D: Juan José Montoya Gallardo</i>
CP TORREJARAL	<i>D^a. Rocío Ruiz Narváez.</i>
CP EDUCACION ADULTOS	<i>D^a Sara Reina Sánchez Rivas</i>
IES SALVADOR RUEDA	<i>D. Antonio López Guerrero.</i>
IES ALMENARA	<i>D. Eduardo Hernández Fernández</i>
IES REYES CATOLICOS	<i>D^a Josefina Ruiz Beltrán.</i>
IES JUAN DE LA CIERVA	<i>D. Antonio Arrieta España</i>
IES MIRAYA DEL MAR	<i>D. Miguel Claros Ruiz</i>
IES MARIA ZAMBRANO	<i>D. José Luis Sánchez Toré</i>
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	<i>D^a María Salomé Arroyo Sánchez.</i>
CENTRO DE PROFESORES	<i>D^a. Inmaculada Matamoros Sánchez</i>
CONSERVATORIO DE MUSICA	<i>D. Miguel Claros Ruiz</i>

SEGUNDO.- *Notificar en legal forma el presente acuerdo a todo aquel que aparezca como interesado, a los Centros Docentes Públicos relacionados, así como a los diferentes Departamentos Municipales interesados, para su conocimiento y efectos”.*

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2.007.

Conocida la enmienda formulada por el Grupo Socialista en el sentido de incluir un cambio entre los centros escolares asignados a los Sres. López Guerrero y Souvirón Rodríguez, la cual es aceptada por el proponente y sometida a votación la propuesta de referencia, con inclusión de la enmienda expuesta, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

1º.- Designar los representantes de este Ayuntamiento en cada uno de los centros docentes públicos, según se relacionan a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

CENTRO	REPRESENTANTE
CP ANDALUCÍA	<i>D. Claudio A. Morales Badía</i>
CP AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO	<i>D^a Maria Eugenia Farré Bustamante</i>
CP AXARQUÍA	<i>D. Fermín Domínguez Cabello</i>
CP EL ROMERAL	<i>D^a Carmen García Ruiz.</i>
CP J. LUIS VILLAR PALASÍ	<i>D. Juan Herrera González.</i>
CP JUAN HERRERA ALCAUSA	<i>D. David Boza Ramos.</i>
CP LA GLORIA	<i>D. Salvador Marín Fernández</i>
CP NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIOS	<i>D^a. Inmaculada Matamoros Sánchez.</i>
CP CUSTODIO PUGAS	<i>D. Manuel Rincón Granados</i>
CP BLAS INFANTE	<i>D^a Concepción Labao Moreno</i>
CP VICENTE ALEIXANDRE	<i>D. Antonio López Rosique</i>
CP ANTONIO CHECA	<i>D. Fco. Javier Checa Fajardo</i>
CP GENARO RINCÓN	<i>D. Antonio López Guerrero</i>
CP JUAN PANIAGUA	<i>D. Miguel Ángel Molina Ruiz</i>
CP TRIANA	<i>D. Claudio A. Morales Badía</i>
CP SAN FAUSTINO	<i>D: Juan José Montoya Gallardo</i>
CP TORREJARAL	<i>D^a. Rocío Ruiz Narváez.</i>
CP EDUCACIÓN ADULTOS	<i>D^a Sara Reina Sánchez Rivas</i>
IES SALVADOR RUEDA	<i>D. Antonio Souvirón Rodríguez</i>
IES ALMENARA	<i>D. Eduardo Hernández Fernández</i>
IES REYES CATÓLICOS	<i>D^a Josefina Ruiz Beltrán.</i>
IES JUAN DE LA CIERVA	<i>D. Antonio Arrieta España</i>
IES MIRAYA DEL MAR	<i>D. Miguel Claros Ruiz</i>
IES MARÍA ZAMBRANO	<i>D. José Luis Sánchez Toré</i>
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	<i>D^a María Salomé Arroyo Sánchez.</i>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

CENTRO DE PROFESORES	<i>D^a. Inmaculada Matamoros Sánchez</i>
CONSERVATORIO DE MÚSICA	<i>D. Miguel Claros Ruiz</i>

2º.- Notificar en legal forma el presente acuerdo a todo aquel que aparezca como interesado, a los Centros Públicos relacionados, así como a los diferentes Departamentos Municipales interesados, para su conocimiento y efectos.

En relación con el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

Dña. María Eugenia Farré Bustamante, portavoz del Grupo Popular, manifiesta:

Verán que hoy traemos a Pleno una propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento de representantes de la corporación en los consejos escolares. Ustedes podrán decir que se hace fuera de plazo y tendrán razón, no nos hemos atendido a lo que dice la ley, pero quiero indicar que no creo que se haya ocasionado perjuicio a nadie, entre otras cosas, porque el plazo legal para ello finalizaba el 11 de agosto y todos sabemos que durante ese mes no se convocan consejos escolares.

Asimismo recordarles que también ustedes, en el año 2.003, formularon la propuesta para este asunto en la sesión de 5 de septiembre.

Al hilo de esto y atendiendo a las críticas y las denuncias que ustedes han venido haciendo durante los meses de julio y agosto con respecto a que no hemos celebrado sesión plenaria ordinaria en el mes de julio pese a que teníamos la obligación legal de hacerlo. Yo les voy a indicar una cosa, aquí, cuando se celebró la sesión plenaria de 11 de julio, se acordó que la periodicidad de las sesiones ordinarias sería mensual como marca la ley, señalándose como día de celebración el último jueves de cada mes y, además, se acordó que la primera sesión ordinaria se celebraría en el mes de agosto porque, lógicamente, los asuntos que van a pleno deben ser dictaminados previamente y para eso era necesario constituir las comisiones correspondientes. Vuelvo a repetir que ustedes lo hicieron exactamente igual, dentro de toda la normalidad en el año 2.003. El primer pleno ordinario que se celebró entonces fue el día 5 de septiembre.

También han criticado que no se celebran comisiones porque no hay asuntos que tratar. Yo creo que nada más el desarrollo de la sesión de hoy les dejará sin este



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

argumento pero es que, además, les digo otra cosa. La primera Comisión Informativa de Hacienda de la que yo era miembro, en el año 2.003, en la que se constituyó, se celebró el día 2 de agosto, por tanto dentro de la misma tónica de generalidad y de normalidad que en este caso. Yo no sé si, ustedes, al decir que no tenemos asuntos que tratar y que no convocamos comisiones lo que pretenden es forzarnos a que las convoquemos con el único propósito de cobrar por asistencia a las mismas. Yo sé que eso ha sido una práctica habitual en el anterior equipo de gobierno. Yo era componente de la Comisión Informativa de Hacienda y, cuando la presidía el Sr. Moreno Ferrer, con dedicación exclusiva, se convocaban tan solo cuando no tenían más remedio y siempre con carácter extraordinario y urgente lo cual es fácilmente comprobable. Tan solo cuando el Sr. Beltrán Fortes se hace cargo de la presidencia de la comisión, como Concejal-Delegado de Hacienda y porque dejó su dedicación exclusiva, al poco tiempo se empezaron a celebrar comisiones, muchas veces con asuntos que ni siquiera eran de su competencia. Esa es la realidad. Pero yo les aseguro que, aún cuando yo estoy en el mismo caso que ustedes, no tengo dedicación exclusiva y cobro solo por venir a plenos y comisiones, se celebrarán cuando procedan, ni más, ni menos.

Por otro lado decirle, Sr. Souvirón, que si a usted lo que le preocupa es el normal funcionamiento de las instituciones porqué no le recuerda a su compañero de partido, Sr. Domínguez Palma, que las elecciones fueron el 16 de junio, que sigue ejerciendo la presidencia de Mancomunidad en funciones, y sea usted igual de combativo con él, que con nosotros, con una diferencia, con él tendría motivos sobrados para hacerlo y con nosotros no.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, solicita de la Alcaldía, como proponente, un cambio en el sentido de que D. Antonio López Guerrero sea nombrado representante en el consejo escolar del C.P. Genaro Rincón de Caleta de Vélez y quien les habla en el I.E.S. Salvador Rueda intercambiando, de esta forma, la representación inicialmente propuesta.

Vamos a aprovechar este momento para hacer una comparecencia todos los concejales del Grupo Socialista, ante el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario accidental, porque yo le he pedido unos informes al Sr. Secretario y me ha contestado el Sr. Alcalde en función de los informado por el Sr. Secretario, que los informes solo se emiten por el Sr. Secretario cuando se los solicita el Alcalde o un tercio de los concejales. Nosotros entendíamos que, al estar constituido el Grupo Socialista y dar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

su representación al portavoz y viceportavoz, cuando alguno de ellos formulara una petición en función del cargo, estaba actuando en nombre de todos, como eso parece que tiene que quedar expresamente claro, hacemos en este momento una comparecencia en el sentido de que, cuando solicitemos la emisión de un informe, lógicamente, porque el Secretario lo es de toda la corporación y no solo de la Alcaldía, se entienda que se lo estamos pidiendo en nombre de más de un tercio de los miembros de la corporación, en lo que estamos todos los concejales del Grupo Socialista de acuerdo.

Yo no me voy a poner a discutir aquí con usted sobre lo que ha dicho, nosotros hemos pedido un informe al Secretario sobre si es o no correcto, no vamos a discutir porque aquí las leyes nos la tienen que decir los funcionarios y si no estamos de acuerdo con lo que nos dicen se puede ir al contencioso, es decir que hay unos trámites para aclarar las cosas.

No se ha celebrado pleno ordinario en julio y eso está mal desde mi punto de vista, de cualquier forma yo le he pedido, como portavoz del Grupo Socialista, que el Secretario nos haga un informe y nos diga si es o no correcto.

Usted nos dice que se tomó el acuerdo de que el primer pleno ordinario se celebrase en agosto. Bueno se podría haber adoptado el acuerdo de que el primer pleno se celebrase en enero de año próximo, ese sería un acuerdo que no es legal porque la ley dice que todos aquellos municipios con más de 20.000 habitantes deben celebrar un pleno ordinario al mes, por lo tanto, este ayuntamiento, que tiene bastante más de 20.000 habitantes, debía haber celebrado un pleno ordinario en julio. Si se tomó el acuerdo de que el primer pleno ordinario fuese en agosto, ya le digo, como si se hubiese adoptado de que se celebrase en agosto del año que viene, sería un acuerdo, desde nuestro punto de vista, que no es legal y por eso le hemos pedido un informe al Secretario para que nos lo diga por escrito.

Me dice usted que nosotros lo hicimos igual. Pero es que nosotros somos muy malos y ustedes han venido aquí a la transparencia, a la participación, a superar todo lo malísimos que eramos nosotros. ¿Me va a contestar, cada vez, que nosotros lo hacíamos igual?, ustedes vienen a hacerlo mejor. Haga usted el favor de quitarse ya esa contestación de la boca. Dígame porque hace las cosas usted y no me diga que nosotros lo hacíamos igual, entre otras cosas, porque no lo hacíamos igual.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En cuanto a las comisiones informativas. La que se ha puesto el sueldo es usted. Usted gana 560.000 pesetas sin estar liberada, y me parece muy bien o muy mal pero da igual porque lo ha aprobado el pleno y es legal. No me hable usted de sueldos porque aquí la única que se ha puesto, sin estar liberada, siguiendo con sus actividades privadas 560.000 pesetas es usted, por lo tanto, de sueldos no vayamos a hablar.

Aquí hay un acuerdo plenario que dice que las comisiones informativas de recursos serán todos los lunes a las 10,30 horas. Un acuerdo plenario que dice que las comisiones de urbanismo serán todos los martes a las 10,30 horas, y que la comisión de hacienda será todos los miércoles a las 10,30 horas. El acuerdo no dice que será esos días cuando se vea bien, sino que serán todos los lunes, martes y miércoles y los acuerdos plenarios están para cumplirlos, creo yo, otra cosa es que usted piense que no. El acuerdo no dice que se celebrarán esos días cuando ustedes creen que hay asuntos, cuando a ustedes les perezca bien, eso no dice el acuerdo. El acuerdo dice: Habrá sesiones ordinarias, asuntos urgentes y ruegos y preguntas al menos, todos los lunes, martes y miércoles. Ustedes están conculcando los derechos de estos concejales que estamos aquí porque tenemos derecho a asistir a esas reuniones para preguntar o plantear asuntos. Ese es el acuerdo que hay y lo que le pido no es que usted me diga nada porque no entro ni salgo en sus conocimientos jurídicos, aquí tenemos funcionarios y es a ellos a quienes yo les pido que nos contesten.

Interviene nuevamente la Sra. Farré Bustamante manifestando:

Sr. Souvirón, yo comprendo que usted no sabe que hay que hacer...

En este momento interrumpe el Sr. Souvirón Rodríguez preguntando al Sr. Alcalde: ¿Cuántos turnos de palabra hay?, la Sra. Farré no es la Concejala de Educación ni ha propuesto ninguna cosa.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Los proponentes, como usted sabe perfectamente, tienen dos intervenciones. Parece mentira que su memoria sea tan pequeña en estos temas. Es la aplicación estricta del Reglamento Orgánico Municipal.

Continúa la Sra. Farré Bustamante manifestando:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sr. Souvirón, yo comprendo que usted nunca ha estado en la oposición y por lo tanto no sabe...

Interviene nuevamente el Sr. Souvirón manifestando:

Usted no comprende nada. Yo he estado en la oposición.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente requiriendo al Sr. Souvirón Rodríguez para que no interrumpiese el uso de la palabra.

Continúa la Sra. Farré Bustamante manifestando:

Si usted considera que el acuerdo plenario en el que se estableció que la primera sesión ordinaria del pleno de la corporación sería en el mes de agosto. Lo que tendría que haber hecho, después de votar en contra, es impugnar ese acuerdo y haber planteado un recurso en primer lugar.

Interviene nuevamente el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

He pedido un informe al Sr. Secretario, no le estoy diciendo que he pedido un informe.

Nuevamente es requerido por el Sr. Alcalde-Presidente para que respete el uso de la palabra y no lo interrumpa.

Continúa la Sra. Farré Bustamante manifestando:

En segundo lugar, yo no gano 560.000 pesetas al mes, trabajo para eso y para más pero no las gano. Usted sabe perfectamente, igual que yo, que cobro por asistencia a plenos y comisiones, igual que usted, con la diferencia del límite que va a ser siempre más ficticia que real, porque ya le estoy diciendo que las comisiones se convocarán y se celebrarán cuando sean necesarias.

Por último una matización, el acuerdo no dice que se celebrarán comisiones todos los lunes, ni todos los martes, ni todos los miércoles; dice los lunes, los martes y los miércoles, de cualquier forma, si usted considera que hay asuntos que tratar, siempre tiene la posibilidad de presentar mociones y entonces convocaremos las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

comisiones, ustedes pueden forzarlo, porque, a diferencia de lo que ustedes hacían, tenemos aquí la primera prueba de ello, las mociones que ustedes presenten pasarán por las correspondientes comisiones, no lo dude.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Aunque creo que el tema está suficientemente debatido, solamente puntualizar que no hay ningún inconveniente en aceptar la enmienda que ha presentado el Sr. Souvirón.

Yo no voy a entrar en polémicas. Mi capacidad en este caso, como Presidente, es hacer lo que estoy haciendo. Puedo puntualizar, vuelvo a repetirle que su memoria es muy pequeña.

Decirle, igualmente, que aquí se están respetando, escrupulosamente, los acuerdos plenarios. Usted sabe, como yo, que cuando se celebra el primer pleno extraordinario de organización se establece lo que va a ser el régimen de sesiones y, en aquella sesión, se acordó que la primera ordinaria sería en agosto y eso es lo que estamos haciendo respetando ese acuerdo plenario. Personalmente no iba a permitir que esta primera sesión ordinaria se celebrase en enero próximo, pero sí una vez constituidas las comisiones informativas que es lo que se ha hecho.

Respecto de la comparecencia que usted ha planteado. Creo que no es lugar, se debe hacer en el despacho del Sr. Secretario al objeto de convalidar sus firmas respecto de las peticiones de informes cuando se requiere un número de firmas de concejales. No voy a entrar en discusiones técnicas porque no me corresponde pero, a mi modo de ver, decirle que cada vez que se convoca por parte de la oposición, o solicita la convocatoria de una sesión extraordinaria del pleno de la corporación se requieren las firmas de todos los concejales porque no existe una delegación genérica ni expresa sino que debe ser para cada acto concreto. De cualquier forma será el Secretario quien nos diga como debe ser y así se hará con absoluto respeto a su asesoramiento legal.

D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

Esto es una continuación de lo que vimos hace cuatro años pero los actores están en sitios diferentes, falta solamente que aparezcan mis vecinos de Torre del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Mar con el cartel de que quieren las casas ya de Las Protegidas. Les doy también a ellos la bienvenida a estas nuevas sesiones plenarias en las que insto al Sr. Alcalde de Vélez-Málaga y a toda la corporación para que el problema de La Protegidas se acelere su solución como se estuvo demandando hace cuatro años.

Aprovecho este punto para denunciar que en Torre del Mar existen dos colegios, imagino conoce perfectamente la nueva concejala-delegada, que son: Blas Infante y Custodio Puga. Tienen unas condiciones tercermundistas y peligrosas.

Se que estamos en el punto de la designación de los representantes pero quiero aprovechar, que conste en acta, para decir que quiero que se retomen las gestiones que se estaban realizando por el anterior equipo de gobierno en relación a estos dos colegios, uno de ellos peligrosísimo.

Decirle a mis compañeros que tengamos una sesión tranquila porque conozco que hay en marzo elecciones y ese enfrentamiento, ese bipartidismo entre Partido Popular y Partido Socialista no debe producirse aquí, que se relajen porque nada tienen aquí que ver otras cuestiones y que respeten a los torreños que ganamos en Torre del Mar.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de referencia con la modificación propuesta por el Grupo Socialista siendo la misma aprobada conforme al resultado transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

Durante el transcurso del presente punto se incorpora a la sesión D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M.

4.- DESIGNACIÓN DE LA VOCALÍA VACANTE EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- Dado que los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo contemplan que el Consejo de Gobierno de la misma estará integrado por once miembros, entre los que se incluyen el Presidente y el Vicepresidente, por lo que faltaría designar un miembro más en base al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de julio de 2.007.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2.007. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que integran la misma, acuerda que dicho vocal se asigne al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar (GIPMTM).

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL AUTO DICTADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO POR EL QUE SE DECLARA LA INADMISIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CONTRA LA SENTENCIA 797/2005, DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE APROBÓ LA TASA POR RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL AL RESPECTO, Y PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, PA, IU-LV-CA Y GIPMTM DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA, TRATAMIENTO, Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

- El Pleno quedó enterado del Auto dictado por el Tribunal Supremo por el que se declara la inadmisión del recurso de casación interpuesto por este Ayuntamiento contra la Sentencia 797/2005, en relación al recurso contencioso administrativo nº 816/2000, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra el acuerdo del Pleno de 30 de diciembre de 1.999 por el que se aprobó la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2.007. El Pleno quedó igualmente enterado del informe emitido por la Sra. Interventora General, con fecha 27 de julio de 2.007, del siguiente contenido literal:

“Asunto: Efectos de Auto dictado por el Tribunal Supremo por el que se declara la inadmisión del Recurso de Casación interpuesto por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga contra la Sentencia 797/2005 de 27 de septiembre, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 1.999 por el que se aprueba la tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ANTECEDENTES

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1999, acordó desestimar las reclamaciones presentadas contra la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, dicho acuerdo fue remitido para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 27 de diciembre de 1999, siendo publicado definitivamente en el BOP nº 249 de 31 de diciembre.

Contra el acuerdo anterior, se interpone recurso contencioso-administrativo por D. Ignacio Ruiz Díaz ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa de Málaga, recayendo la Sentencia nº 797 de 27 de septiembre de 2005, en la que se estima el recurso interpuesto y se declara la nulidad del procedimiento seguido para la aprobación de la ordenanza reguladora del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aprobada en Pleno de 30 de diciembre de 1999, en cuanto que “se ha prescindido de un trámite esencial del procedimiento cual es la necesidad de que el pleno se hubiera pronunciado con anterioridad a la remisión del edicto para su publicación...”

Por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga se interpone recurso de casación contra la Sentencia de 27 de septiembre de 2005, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ante el Tribunal Supremo acordando la Sala con fecha 21 de junio de 2007, declarar la inadmisión de recurso de casación interpuesto contra la Sentencia de 27 de septiembre de 2005, resolución que se declara firme.

Así mismo, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2005, acordó elevar a definitivo el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, publicándose en el BOP nº 247 de 30 de diciembre de 2005, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 2006.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Estudiado el asunto de referencia por esta Intervención junto con los Servicios de Ingreso del Ayuntamiento de Vélez-Málaga tengo a bien informar que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

habiéndose declarado firme la Sentencia 797 de 27 de septiembre, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se declara la nulidad del procedimiento seguido para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por la recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aprobada en el pleno de 30 de diciembre de 1998, corresponde analizar los efectos y alcance de esta anulación respecto de los padrones aprobados durante los ejercicios 2000 a 2005.

El art. 19.2 de la Ley de Haciendas Locales, reformado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, establece que “ Si por razón judicial firme resultaren anulados o modificados los acuerdos locales o el texto de las Ordenanzas fiscales, la Entidad local vendrá obligada a adecuar a los términos de la sentencia todas las actuaciones que lleve a cabo con posterioridad a la fecha en que aquella le sea notificada. Salvo que expresamente lo prohibiera la sentencia, se mantendrán los actos firmes o consentidos dictados al amparo de la Ordenanza que posteriormente resulte anulada o modificada”, de lo anterior resulta que como regla general, los efectos de la anulación de la Ordenanza no se extenderán a los actos dictados al amparo de la misma, a no ser que la sentencia así lo declare, y todo ello en consonancia con lo dispuesto en el art. 73 de la LJCA que establece que las sentencias firmes que anulen un precepto o una disposición de carácter general no afectarán por si mismas a la eficacia de las sentencias o actos administrativos firmes que lo hayan aplicado antes de que a anulación alcanzara efectos generales, salvo en el caso de que la anulación del precepto supusiera la exclusión o la reducción de las sanciones aun no ejecutadas completamente.

Por su parte la STS de 26 de abril de 1997, considera que puede afirmarse la existencia de la siguiente doctrina consolidada:

- A) La sentencia que anulare una disposición general, expulsándola del ordenamiento jurídico, en los términos del artículo 86.2 de la Ley Jurisdiccional, produce efectos para las partes en el proceso, pero no afecta a la situación jurídica individualizada de aquellos que no dedujeron pretensión alguna.*
- B) La eficacia ex tunc de la declaración de nulidad de pleno derecho de una disposición general, proclamada por lo que dispuso, durante su vigencia,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el artículo 47.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1957 y actualmente por el 62 de la actual Ley 30/92, de 26 de noviembre, se encuentra matizada por lo dispuesto por los artículos 120.1 de la propia Ley de 1957, en el sentido de que subsisten los actos firmes dictados en aplicación de la misma.

- C) Las autoliquidaciones no atacadas por la vía del artículo 121 de Reglamento de procedimiento de las Reclamaciones económico-Administrativas se identifican con los actos administrativos no impugnados por los interesados.*

La Sentencia invoca como fundamento de su criterio encaminado a negar la devolución, la doctrina contenida en las sentencias de de 26 de junio de 1989, 24 de julio de 1990 y la de 20 de febrero de 1992, las cuales aplican la doctrina expuesta. A ellas puede añadirse las sentencias de 30 de marzo de 1993 y 27 de noviembre de 1996.

Por su parte, el Tribunal Constitucional en su sentencia de 20 de febrero de 1989, se pronuncia sobre los efectos de la Sentencia declarativa de inconstitucionalidad que invalide preceptos legales. Así se establece que la mención de la sentencia firme en el art. 40.1 de la LOTC no supone que toda sentencia de inconstitucionalidad haya de tener por necesario efecto la eliminación radical de todas las situaciones jurídicas preexistentes que no estén declaradas en Sentencia con autoridad de cosa juzgada.

Ahora bien, la propia sentencia reconoce que situación consolidada es, por ejemplo, la de una liquidación o actuación tributaria reclamable que no haya sido impugnada en tiempo y forma mediante las vías de Derecho procedente. De no admitirse que los actos de gestión tributaria que no hayan sido impugnados en tiempo y forma hayan de ser respetados como “situación consolidada” se produciría la paradoja de que el ciudadano absolutamente pasivo recibiría mejor, e injustificado, trato de quien hubiera litigado con la Administración y hubiera vencido a ésta. Esta diferenciación no sería simplemente absurda, sino inconstitucional, por discriminatoria.

Concluye la misma sentencia, precisando que tampoco en lo que se refiere a los pagos hechos en virtud de autoliquidaciones o liquidaciones provisionales o



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

definitivas acordadas por la Administración puede fundamentar la nulidad que ahora acordamos pretensión alguna de restitución.

Esta sentencia, declara pues, situaciones consolidadas de imposible revisión, las decididas mediante sentencia firme, y por aplicación del principio de seguridad jurídica establecido por el art. 9.3 de la Constitución, las situaciones creadas mediante actuaciones administrativas firmes.

En el mismo sentido la sentencia de 11 de junio de 2001, señala que la Sala no puede aceptar la conclusión consistente en que la liquidaciones impugnadas carecían, por nulidad de pleno derecho de las Ordenanzas fiscales, de todo soporte o cobertura legal, y por lo tanto eran constitutivas de vía de hecho y en consecuencias nulas de pleno derecho. La sala mantiene la doctrina reiterada en numerosas sentencias, consistentes en que la nulidad de las disposiciones generales no se traslada sin más a los actos singulares de aplicación, pues para que estos sean nulos de pleno derecho es preciso que hayan incurrido en alguna de las causas previstas en el art. 153 de la LGT, circunstancia que no se da en el caso de autos, pues las liquidaciones no han sido practicadas por órgano manifiestamente incompetente, ni se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento, ni ha existido delito alguno, luego las liquidaciones sería anulables, pero, y esto es fundamental, tal anulabilidad solo podría ser reconocida si el recurso contencioso-administrativo indirecto, en la instancia, hubiera podido ser estimado, pero como se razonó no lo era, por haber transcurrido con creces el plazo de impugnación de las liquidaciones, en vía administrativa, razón por la cual eran firmes y consentidas cuando se interpuso el recurso contencioso-administrativo.

Otro aspecto a analizar se refiere a los padrones correspondientes al 2006, aprobado y remitido al Patronato Provincial de Recaudación para su cobro, como al padrón para el 2007, actualmente en elaboración tienen su base en la Ordenanza fiscal aprobada definitivamente en Pleno en sesión de 23 de diciembre de 2005.

PROPUESTA

En relación a las liquidaciones contenidas en los padrones relativos a los ejercicios 2000 a 2005 se mantendrán los actos firmes o consentidos dictados al amparo de la Ordenanza que posteriormente ha resultado anulada por la Sentencia de 27 de septiembre de 2005.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En relación a las liquidaciones contenidas en los padrones relativo al ejercicio 2006, no cabe lugar a dudas, pues el mismo tiene su base en una Ordenanza fiscal aprobada definitivamente en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2005, por lo que se trata de un Ordenanza fiscal diferente a la afectada por la Sentencia de 27 de septiembre d e 2005.

En relación al la liquidaciones contenidas en el padrón relativo al ejercicio 2007, existe la obligación de ponerlo al cobro en cuanto que como ya se determina en el párrafo anterior la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa y publicada en le BOP de la provincia de Málaga con fecha 30 de diciembre de 2005, continua vigente, estableciendo en su artículo 3 que “se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir el primer día de cada año natural o desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de la recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras en la zona donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa”.

Es cuanto esta Intervención tiene a bien informar sin perjuicio de cualquier otro informe mejor fundado en derecho.”

Conocida la propuesta conjunta de los grupos municipales P.P., P.A., I.U.-L.V.-C.A. y G.I.P.M.T.M. de derogación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos, de fecha 20 de agosto de 2.007, la cual ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2.007, p. 6º, del siguiente contenido literal:

*“Vista la propuesta conjunta presentada por los Grupos Municipales Partido Popular, Izquierda Unida y Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y del Grupo Mixto, según la cual: “A propuesta de Izquierda Unida en la Comisión Informativa de Hacienda por medio de la moción presentada que damos por reproducida en aras de la economía administrativa y como resultado de los hechos acontecidos con motivo del fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga que por Sentencia de fecha 27 de septiembre de 2005, decretó la **nulidad del procedimiento seguido para la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.***



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por otro lado, en la sesión ordinaria de 7 de noviembre de 2005 del Pleno de la Corporación se acordó la aprobación inicial de una nueva Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, con la finalidad de dar cobertura legal a todo lo realizado hasta la fecha, pretendiendo subsanar los efectos de nulidad de la anterior ordenanza. Dicha ordenanza se aprobó definitivamente en la sesión plenaria de 23 de diciembre de 2005.

Interpuesto por el anterior equipo de gobierno recurso de casación contra la referida sentencia, el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo dictó Auto declarando la inadmisión del citado recurso de casación, resultando en consecuencia la firmeza de la Sentencia recurrida, condenando al Ayuntamiento a las costas procesales del procedimiento.

Por consiguiente, a tenor de todo lo relatado, procede acordar la supresión o derogación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos aprobada el 23 de diciembre de 2005 en cumplimiento de los compromisos electorales y del acuerdo adoptado por la totalidad de los grupos municipales a excepción del PSOE en la Comisión Informativa de Hacienda de referencia.

Propuesta de acuerdo:

1º.- Derogación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos aprobada el 23 de diciembre de 2005 con efectos de 1 de enero de 2008.

2º.- Que los servicios económicos y jurídicos del Ayuntamiento informe sobre la legalidad de establecer un calendario para la devolución de los recibos cobrados a los vecinos del término municipal desde el año 2000 hasta la fecha.”

Vista, igualmente, la Memoria de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2007, según la cual:

“... Por consiguiente, a tenor de todo lo relatado, procede acordar la supresión o derogación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos aprobada el 23 de diciembre de 2005 en cumplimiento de los compromisos electorales realizados por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

esta Alcaldía y del acuerdo adoptado por la totalidad de los grupos municipales a excepción del PSOE en la Comisión Informativa de Hacienda a propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida.”

Y visto, igualmente, el informe emitido por la Sra. Interventora General, según el cual:

“Vista la Memoria de la Alcaldía, mediante la que se insta a los Servicios Económicos Municipales a realizar los estudios previos necesarios y a tramitar el oportuno expediente administrativo para la derogación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos.

Esta Intervención conformidad con lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales tiene a bien INFORMAR:

1.- La derogación de la Ordenanza supone una merma en la capacidad económica y financiera de la Corporación, lo cual deberá ser tenido en cuenta en los próximos presupuestos que se aprueben.

2.- En cuanto a la legislación aplicable viene regulada por las siguientes normas:

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a través de sus artículos 49, 106, 107, 108, 111 y 113.

- Artículos del 15 al 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3. El expediente cumple con el contenido de las disposiciones que le resultan de aplicación.

4.- El procedimiento a seguir para la aprobación del expediente de derogación de ordenanza propuesto se concreta en los siguientes trámites:

1º. Dictamen favorable por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2º. Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación.

3º. Exposición del acuerdo aprobatorio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El anuncio de exposición se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga así como en un diario de los de mayor difusión de la provincia. En ausencia de reclamaciones, la aprobación provisional se entenderá definitiva. En otro caso, el Pleno de la Corporación deberá resolverlas y entonces, aprobar definitivamente el expediente de imposición y ordenación propuesto. Todo ello según lo regulado en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º. El acuerdo definitivo habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, también según lo establecido en el artículo 17.4 del predicho Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*Es cuanto tengo a bien informar en relación al expediente de derogación de las **Ordenanza Reguladora de la Tasa de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos**, no obstante, la Corporación adoptará el acuerdo que estime más conveniente para los intereses municipales.”*

La Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 16 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 9 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno, del Grupo Municipal P.S.O.E., dictaminó favorablemente la propuesta conjunta presentada por los Grupos Municipales P.P., P.A., IU y GIPMTM de derogación de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos”.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 16 a favor y 9 abstenciones del Grupo Socialista, acordó aprobar la propuesta verbal formulada por la Portavoz del Grupo Popular sobre modificación de la propuesta conjunta de referencia, adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- Derogar la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos aprobada el 23 de diciembre de 2.005 con efectos de 1 de enero de 2.008, conforme al procedimiento legalmente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

establecido.

2º.- Iniciar expediente de responsabilidad patrimonial contra quienes sean responsables de la situación que nos ocupa.

3º.- Devolver la Tasa de Basura cobrada entre los años 2.000 y 2.005.

4º.- Que se estudie por los Servicios Jurídicos y Económicos municipales si procede la devolución a aquellos ciudadanos que hubieran recibido bonificaciones o subvenciones ligadas de forma directa o indirecta con la Tasa de Basura.

5º.- Establecer un calendario para hacer efectiva la devolución.

En relación con el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

Dña. María Eugenia Farré Bustamante, portavoz del Grupo Popular, manifiesta:

Se trata, sencillamente, en esta dación de cuenta, de explicar que el Tribunal Supremo ha inadmitido a trámite el recurso interpuesto en su día contra la sentencia que se dictó en el tema de la tasa de basura y que, por tanto, aquella sentencia ha devenido en firme.

Con respecto al tema en cuestión me van a permitir que empiece explicando, una vez más, lo que ya todos sabemos pero con la esperanza de que ya sea la última vez que lo hagamos porque creo que es absolutamente necesario zanjar una cuestión arrastrada desde muy atrás y a la que hemos llegado por la absoluta irresponsabilidad del Sr. Souvirón.

Hasta el año 1.991 teníamos una tasa de basura que se quitó por una razón fácil de comprender para todo el mundo. Se sube el tipo impositivo del impuesto y se quita la tasa. El I.B.I. es un impuesto que paga, prácticamente, todo el mundo, mientras que la tasa de basura era difícil de recaudar. Me dirán que esto no es posible porque es ilegal, pues sí, se hizo así aún siendo ilegal y usted, Sr. Souvirón, lo votó a favor.

Con posterioridad, siendo ya Alcalde, en el año 1.999, decide romper de forma



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

unilateral ese consenso político e impone de nuevo la tasa de basura, eso sí, sin bajar nuevamente el I.B.I. Es aquí donde empieza el problema. I.U. recurre la tasa de basura y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el 27 de septiembre de 2.005, dicta la sentencia y anula, no la tasa porque no entra a pronunciarse sobre las cuestiones de fondo, sino el procedimiento para aprobarla en base a que se publicó un acuerdo plenario antes de que ese pleno se celebrara, voy a leer un párrafo muy ilustrativo de la sentencia:

“El anuncio anticipado del resultado del pleno a celebrar, no solo supone un desprecio a la soberanía de éste a la par que pondría en situación incomoda a los concejales, en cuanto a que pudiesen verse unos obligados a votar en un determinado sentido y otros inútiles por el debate acerca de las reclamaciones transformando el pleno en un acto de carácter meramente formal.”

Ciertamente la sentencia no se pronunció sobre los efectos ni las consecuencias de haber cobrado a los ciudadanos los recibos de los años 2.000, 01, 02 y 03. En este momento, haciendo gala de nuevo de su sentido de la responsabilidad, el Sr. Souvirón decide recurrir la sentencia ante el Tribunal Supremo y publicar una nueva ordenanza para darle apariencia de normalidad y de legalidad. Ordenanza que, otra vez, ha sido recurrida en esta ocasión por I.U. y por el Partido Popular y que entró en vigor el día 1 de enero de 2.006.

Voy a leer la intervención que hizo el Partido Popular en ese pleno en el que se propone de nuevo aprobar la ordenanza, decía en aquel entonces el portavoz del Grupo Popular, hoy Alcalde de Vélez-Málaga, lo siguiente:

“Por lo tanto tenemos que asumir de una vez en este ayuntamiento los errores que se han producido y no poner al cobro, sería nuestra última propuesta, los recibos correspondientes al 2.004 y 2.005.”

Usted, Sr. souvirón, los puso al cobro.

Continúa en aquella intervención:

“Para que vean que vamos en positivo, propongo igualmente, que ustedes paralicen este expediente, nos sentemos a analizar la cuestión con los informes técnicos que hemos solicitado y concretemos lo que es justo trasladar a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ciudadanos y que cantidad no lo es. Haremos, igualmente, una ordenanza con tranquilidad, analizando los costes reales de este servicio para trasladarlo a los ciudadanos.”

Acababa la intervención del Sr. Delgado Bonilla diciendo:

“Desde aquí propongo, como último acuerdo, que si ustedes recurren y se ratifica la sentencia dictada, la cantidad que haya que devolver las paguen con responsabilidad patrimonial quienes voten a favor de esta ordenanza, así lo vamos a exigir porque así está previsto en la ley y porque no es justo lo que ustedes están haciendo con este pueblo”.

Como he dicho la sentencia que se dictó afectaba a la tasa de basura y al cobro de los recibos desde el año 2.000 al 2.005. Respecto a los años 2.006 y 2007, aún cuando nosotros, los del Partido Popular, estamos convencidos de que la tasa es ilegal y por eso la hemos recurrido, lo cierto es que no hay sentencia que se pronuncie sobre ella y también que es nuestra obligación ponerla al cobro, así lo dice el informe de la Sra. Interventora, ello por dos motivos:

En primer lugar porque así se acordó por el pleno siendo ustedes equipo de gobierno con los votos en contra del Partido Popular y como ha manifestado antes el Sr. Souvirón incumplir un acuerdo plenario es absolutamente ilegal.

En segundo lugar porque el anterior equipo de gobierno pidió, antes de perder las elecciones, un anticipo al Patronato de Recaudación y lo tenemos por este concepto por 1.500 millones de pesetas.

Por lo tanto es imposible que no procedamos al cobro de los recibos del 2.006 y del 2.007.

La moción que aquí traemos propone en primer lugar que derogemos la ordenanza de la tasa con efectos de 1 de enero de 2.008 y así lo vamos a hacer. A partir del año que viene los ciudadanos no tendrán que pagar recibo por la tasa de basura. Como no queremos dar lugar a dudas ni engaños, decir que sí se pasara al cobro recibos en concepto de tasa de basura industrial y de hecho ya se está estudiando para elaborar una ordenanza que la regule.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En segundo lugar proponemos que los servicios económicos y jurídicos del ayuntamiento informen sobre la legalidad de establecer un calendario para la devolución de los recibos cobrados a los vecinos desde el año 2.000 hasta la fecha. Quisiera matizar que creo que en esa última propuesta ha habido un error de transcripción porque, si no recuerdo mal, que me corrijan si no es así, creo que lo que se acordó era que se estudiara la posibilidad de devolver lo cobrado desde el año 2.000 hasta el 2005, no hasta la fecha por los motivos que he explicado anteriormente respecto de los años 2.006 y 2.007.

Ya sabrán ustedes que existe un informe de la Interventora que dice que no hay obligación legal de devolver el dinero, a excepción de aquellos supuestos en los que los contribuyentes hayan recurrido la tasa de basura en vía contenciosa-administrativa. Ahora bien, somos conscientes de que también pudiera existir una obligación moral, supongo que para unos mayor que para otras esta obligación moral pero, créanme cuando les digo, la situación económica del ayuntamiento no es precisamente boyante. A modo de ejemplo les diré que el anterior equipo de gobierno pretendía, así lo pintó en presupuesto, pedir créditos para financiar determinadas inversiones. No pudieron hacerlo ya que el ahorro neto de este ayuntamiento es negativo. Miren ustedes, devolver la tasa de basura supondría devolver los 18 millones de euros que es la cifra en la que se han valorado los padrones pasados al cobro con el inconveniente además de que dejamos de percibir los ingresos de la tasa porque evidentemente la vamos a derogar. Leo textualmente lo que dice al respecto el informe de la Sra. Secretaria:

“La derogación de la ordenanza supone una merma en la capacidad económica y financiera de la corporación, lo cual deberá ser tenido en cuenta en los próximos presupuestos que se aprueben”.

Francamente creemos que la respuesta a los problemas hay que darlas desde el rigor, la seriedad y la responsabilidad y es por ello que mantenemos las dos propuestas que traemos a votación.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

En primer lugar quisiera pedirle al Secretario de la Corporación que de lectura a un escrito que vamos a presentar para que conste en acta con respecto a este tema.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado por el portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., cuyo contenido literal es el siguiente:

“NOTAS SOBRE INFORME DE INTERVENCIÓN DE 27.07.2007.-

*Asunto: Consecuencias jurídicas de que la **Sentencia nº 797/2005** de 27 de septiembre de 2.005, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo nº 816/2000, contra el acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 1.999 por el que se aprueba la tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos, **por la que se declara la nulidad del procedimiento seguido para la aprobación de la ordenanza reguladora del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, haya sido declarada firme**, por Auto de 21 de junio de 2.007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Supremo.*

*1º.- En relación con el primer párrafo de los “ANTECEDENTES” del informe que se analiza, hay que aclarar que es imposible remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, un acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 30 de diciembre de 1.999, **con tres días de antelación**, es decir, el día 27 de diciembre de 1.999 (esta es la fecha que aparece en el sello de registro de entrada de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, B.O.P., del edicto remitido, junto con la firma del anterior Alcalde D. Antonio Souvirón Rodríguez).*

*Lo que ocurrió realmente y así lo declara la Sentencia 797/2005 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, y debería haber sido recogido en el Informe de Intervención, es que “... con fecha anterior al día 27 de diciembre de 1.999, **se remitió edicto para su publicación en el B.O.P. en el que se hacía constar que con fecha 30 de diciembre de 1.999, el Pleno de la Corporación había acordado desestimar las declaraciones presentadas y elevar a definitivo el acuerdo de aprobación de la ordenanza, se hacía constar como hecho real uno inexistente...**”*

Resulta totalmente inaceptable este apartado puesto que falta a la verdad de los hechos, como ha quedado demostrado por la Sentencia citada, y además porque de dicha actuación pueden derivarse consecuencias de una gran trascendencia para su autor o autores, como puede ser la derivada de la solicitud de la incoación de un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

procedimiento para depurar la responsabilidad de los miembros de la Corporación o funcionarios que hayan tenido alguna participación en los referidos hechos (artículo 78 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local) o las que se deriven de la comisión de un supuesto delito de falsificación en documento público y/o prevaricación (artículos 390 y 404 del Código Penal).

2º.- En cuanto a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley de Haciendas Locales (... se mantendrán los actos firmes o consentidos dictados al amparo de la Ordenanza que posteriormente resulte anulada o modificada) y en el artículo 73 de la LJCA, queremos dejar constancia de lo siguiente:

** El Grupo Político Izquierda Unida, a lo largo de todos estos años nunca ha consentido la situación creada por la Ordenanza Fiscal que ha sido declarada nula de pleno derecho por la justicia, como se comprueba por la interposición del recurso contencioso administrativo y por los miles de escritos de reclamación de los ciudadanos, en contra de la Ordenanza, que a través de esta fuerza política se han presentado en este Ayuntamiento y que deben constar en los archivos municipales.*

** Además de lo realizado hasta el momento, es intención de nuestro Grupo Político solicitar la ejecución de la sentencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -dado que la misma no especifica el alcance de la declaración de nulidad de pleno derecho de la ordenanza-, entre otras actuaciones judiciales.*

** No es admisible, desde ningún punto de vista, la pretensión de que todos los ciudadanos de Vélez-Málaga obligados al pago de las tasas, hubieran tenido que recurrir, no sólo ante el Ayuntamiento, sino también ante la jurisdicción contencioso-administrativa, tanto el acuerdo de aprobación de la Ordenanza, como las sucesivas liquidaciones efectuadas en aplicación de la misma, para tener algún derecho a la devolución de lo ingresado indebidamente, ello equivaldría a sostener la necesidad jurídica de una situación de litigiosidad desproporcionada y por ello inaceptable.*

Por otra parte, manifestar que, ni estos artículos referidos, ni el ordenamiento jurídico español tampoco, prohíben que por parte del nuevo equipo de gobierno se hubiese procedido a revocar de oficio las liquidaciones que se pasaron al cobro, desde la aprobación de la Ordenanza Fiscal, por vulnerar la Ley, aunque supuestamente la normativa no le obligue explícitamente a ello.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Otros ayuntamientos están dispuestos a hacerlo en cumplimiento de lo prometido en las últimas elecciones locales, como es el caso del Ayuntamiento de Cáceres, por sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se anuló las tasas de recogidas de basura, limpieza y alcantarillado aprobadas el 14 de junio de 2.001 y ahora el nuevo equipo de gobierno de diferente composición política al que había antes de las elecciones (la nueva Alcaldesa, la Sra. Heras, es del grupo político del PSOE y antes había un Alcalde del PP) se dispone a devolver a los vecinos el dinero cobrado de más.

*3º.- En cuanto a las sentencias citadas en el informe, del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, en apoyo de que no se puede entender que la nulidad de una disposición general, ley o en nuestro caso una ordenanza fiscal, acarree la nulidad de los actos de aplicación de la misma, dictados antes de que la nulidad de la ley haya sido declarada, por lo que dichos actos firmes resultaron conformes a derecho en su día, **habría que contraponer otra línea jurisprudencial, más reciente, del Tribunal Supremo**, que ni tan siquiera ha sido citada en el informe, concretamente la Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, Sección Sexta, de fecha 16 de diciembre de 2.005 (Recurso 42/2005) nos dice lo siguiente:*

*“... el hecho de no haberse agotado los recursos administrativos y jurisdiccionales para obtener la devolución de las cantidades satisfechas en concepto de gravamen complementario no es obstáculo para **considerar antijurídico el daño causado y, por consiguiente, para ejercitar con éxito la acción por responsabilidad patrimonial** derivada del acto inconstitucional del legislador...”*

*“... si no se hubieran impugnado jurisdiccionalmente las liquidaciones de dicho gravamen complementario, el interesado tiene a su alcance la vía de pedir, en cualquier momento, la revisión de tal acto nulo de pleno derecho, como prevé el artículo 102 de la Ley de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y, simultánea o sucesivamente, de no tener éxito dicha revisión, está legitimado para exigir responsabilidad patrimonial derivada de actos del legislador, **pero también puede utilizar directamente esta acción**, ya que no cabe imponer a quien ha sufrido un daño antijurídico la vía previa de la revisión de disposiciones y actos nulos de pleno derecho, a fin de dejarlos sin efecto, y sólo subsidiariamente permitirle demandar la reparación o indemnización compensatoria por responsabilidad patrimonial, **cuando son las propias administraciones quienes deben proceder a declarar de oficio la nulidad de pleno derecho de tales***



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

disposiciones o actos y el ciudadano descansa en la confianza legítima de que la actuación de los poderes públicos se ajusta a la Constitución y a las leyes.

“La indemnización debe comprender, el importe de lo indebidamente ingresado a favor de las arcas públicas...”.

*“Es estimable también la pretensión de abono de los intereses legales de la cantidad a devolver desde el día que se efectuó el ingreso hasta la fecha de notificación de esta sentencia, en aras del **principio de plena indemnidad, reconocido por la jurisprudencia de esta Sala...** y recogido ahora en el artículo 141.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común...”*

*La referida sentencia de 16 de diciembre de 2.005 cita otras de la misma Sala y Sección del Tribunal Supremo, que han mantenido **el mismo criterio** y son las siguientes:*

- Sentencia del TS de 15 de julio de 2.000 (recurso 736/1997)
- Sentencia del TS de 30 de septiembre de 2.000 (recurso 481/98)
- Sentencia del TS de 20 de enero de 2.001 (recurso 562/98)
- Sentencia del TS de 17 de febrero de 2.001 (recurso 349/98)
- Sentencia del TS de 3 de marzo de 2.001 (recurso 529/98)
- Sentencia del TS de 17 de marzo de 2.001 (recurso 520/98)

*La Sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, Sección Sexta, de fecha 21 de junio de 2.004 (recurso 283/2002), examina lo que se ha denominado **“responsabilidad del legislador”**, manteniendo los mismos argumentos reiteradamente recogidos por la Sala (en sentencias de 29 de febrero, 13 de junio y 15 de julio de 2.000), sentencia que citamos y de la cual recogemos algunos de sus fundamentos de derecho, en contraposición a las citadas en el Informe de Intervención.*

*Esta sentencia en su fundamento de derecho quinto nos dice que “... **la acción de responsabilidad ejercitada es ajena al ámbito de la cosa juzgada** que se derivaría de una hipotética sentencia que pudiera haber recaído en recurso contencioso si se hubiese impugnado el acto administrativo y **es también ajena a la firmeza de aquel caso de que no hubiera sido recurrido.** El resarcimiento del perjuicio causado por el Poder Legislativo no implica dejar sin efecto, en el caso que nos ocupa, el acto*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

*administrativo por el que se acuerda el pase a la segunda actividad, éste sigue manteniendo todos sus efectos, supone sólo que **ha existido un perjuicio individualizado concreto y claramente inidentificable** producido por la minoración de ingresos indebida al estar fundada aquella en la directa aplicación por los órganos administrativos competentes de una disposición legal de carácter constitucional. **Sobre este elemento de antijuricidad** en que consiste el título de imputación de la responsabilidad patrimonial **no puede existir duda**, dado que el Tribunal Constitucional declaró la nulidad del precepto en que dicho acto administrativo se apoyó.*

*Como hemos dicho en la sentencia de 29 de febrero de 2.000 y las que siguieron: “Podría sostenerse que las partes recurrentes están obligadas a soportar el perjuicio padecido por no haber en su momento recurrido las autoliquidaciones en vía administrativa. De prosperar esta tesis, el daño causado no sería antijurídico, pues, como expresa hoy el **artículo 141** de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común **sólo serán indemnizables las lesiones producidas al particular provenientes de daños que éste no tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.***

*Esta Sala, sin embargo, estima que **no puede considerarse una carga exigible al particular con el fin de eximirse de soportar los efectos de la inconstitucionalidad de una ley la de recurrir un acto adecuado a la misma fundado en que ésta es inconstitucional. La Ley, en efecto, goza de una presunción de constitucionalidad** y, por consiguiente, dota de presunción de legitimidad a la actuación administrativa realizada a su amparo.*

*La interpretación contraria supondría imponer a los particulares que pueden verse afectados por una ley que reputen inconstitucional la carga de impugnar, primero en vía administrativa y luego ante la jurisdicción contencioso-administrativa, agotando todas las instancias y grados si fuera menester, todos los actos dictados en aplicación de dicha ley, para agotar las posibilidades de que el tribunal plantease la cuestión de inconstitucionalidad. Basta este enunciado para advertir **lo absurdo** de las consecuencias que resultarían de dicha interpretación, cuyo mantenimiento equivale a **sostener la necesidad jurídica de una situación de litigiosidad desproporcionada y por ello inaceptable.***

... el deber de soportar los daños y perjuicios padecidos por la Ley declarada inconstitucional no puede tampoco deducirse del hecho de que puedan o no haber



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

*transcurrido los plazos de prescripción establecidos para el ejercicio de las acciones encaminadas a lograr la nulidad del acto administrativo. **La reclamación presentada es ajena a dichos actos, no pretenden el retorno a la situación administrativa anterior sino la exigencia de responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal en el ejercicio de la potestad legislativa.** En materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, cuyo régimen es aplicable a la responsabilidad del Estado legislador, rige exclusivamente **el plazo de prescripción de un año** establecido por el artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y hoy por el artículo 139 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Tampoco, puede, finalmente, anudarse la existencia de un supuesto deber de soportar los daños y perjuicios padecidos por la aplicación de la ley declarada inconstitucional al principio de seguridad jurídica”.

*En aplicación de los argumentos seguidos por esta reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo y de la Ley 30/1002 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - Capítulo I sobre Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública- **queda clara la obligación de indemnizar, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a todos los ciudadanos que ejerciten la acción directa de responsabilidad patrimonial,** ya que no existe el deber jurídico de soportar el perjuicio causado por la ordenanza fiscal declarada nula de pleno derecho por la Sentencia número 797 de 27 de septiembre de 2.005, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, el daño producido no obedece a casos de fuerza mayor, el daño que se alega es efectivo, evaluable económicamente e individualizado, debiendo deducirse las pretensiones de los ciudadanos que así lo consideren oportuno en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que la sentencia referida haya sido declarada firme por el Tribunal Supremo.*

Ante esta situación, en la que queda claro el derecho que tienen los ciudadanos a ser indemnizados (por un importe equivalente a las cantidades satisfechas, junto con los correspondientes intereses desde que se realizaron los ingresos hasta que se efectúe el pago), para evitar por un lado que éstos de forma individual tengan que proceder a presentar solicitudes reclamando las cantidades ante el Ayuntamiento, ejercitando de manera directa la acción de responsabilidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

patrimonial, y por otro lado para evitar que este Grupo Político tenga que seguir litigando con este asunto, y para dar cumplimiento a las promesas electorales efectuadas por el Partido Popular que hoy ostenta la Alcaldía, lo que se propone por nuestro Grupo Político es que por parte del Equipo de Gobierno se proceda a declarar nulas las liquidaciones contenidas en los padrones relativos a los ejercicios de 2.000 a 2.005 y se estudie la forma, más adecuada y menos gravosa para las arcas municipales, de proceder al abono, a los ciudadanos de Vélez-Málaga, de las cantidades ingresadas por este concepto (artículo 141.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común)..”

Interviene a continuación el Sr. Marín Fernández manifestando:

Una vez leído este escrito quiero resaltar algunas cuestiones. El tema de la tasa de basura origina el conflicto en este municipio puesto que, en un momento dado hay un acuerdo en este ayuntamiento de todos los grupos políticos de la corporación, hablamos del año 1.991. La distribución municipal de los diferentes grupos era mucho mayor que la actual, en aquel momento estaban representados Solución Independiente, Progreso de la Axarquía, Partido Popular, Partido Socialista, etc., había más grupos y, a pesar de ello, hubo unanimidad. El problema se produce cuando alguien traiciona esa unanimidad que es lo que provoca el conflicto. Por lo tanto, este problema se produce a partir del año 1.999 que es cuando alguien decide romper ese acuerdo y ese consenso.

Entiendo cuando se dice que la devolución de estas cantidades supone un problema para este ayuntamiento pero, claro, el problema es que hay alguien, con nombres y apellidos, ha creado ese problema. Por lo tanto no se puede condenar a los vecinos de este municipio que no han participado en crear ese problema al ayuntamiento, hay responsables políticos. Los vecinos que no han participado en la creación de ese problema no pueden ser condenados a sufrir las consecuencias.

Cuando hay una sentencia, en un estado de derecho, tiene que haber consecuencias, tanto para los que han provocado el daño, como para los que lo han sufrido. En ese sentido nosotros pedimos que los grupos políticos de esta corporación acaten la sentencia.

Es cierto que la sentencia no habla de que haya que devolver o no, pero si está



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

muy claro que la sentencia anula el instrumento por el que se puede cobrar, por lo tanto, si ha anulado el instrumento queda claro que no se puede cobrar porque no dispone de los medios para ello. Creo, por tanto, que no hay que hacer un gran esfuerzo intelectual para darse cuenta que una vez que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en principio, anula la ordenanza fiscal, a partir de ahí, no hay instrumento para poder cobrar esa tasa de basura y todo lo que se ha hecho ha sido de forma incorrecta e ilegal.

Respecto al tema de la situación económica de este ayuntamiento se que es grave, difícil y complicada, pero también hay que decir, para que todos los ciudadanos de este municipio se enteren, que desde el año 2.000 hasta la fecha el ayuntamiento de Vélez-Málaga ha tenido mayores ingresos que muchísimos años de la historia de Vélez-Málaga y, sin embargo, la herencia que recibimos es una situación ruinoso por parte del ayuntamiento. Ha habido despilfarro, gastos innecesarios, etc.

Yo digo, los 18 millones de euros que puede suponer esto es fuerte, pero también lo es que nosotros estemos pagando más de 100 millones de pesetas simplemente porque no se ha hecho una ordenanza fiscal para el tema de los bomberos. También es muy fuerte que el tranvía, decían que no iba a costa un duro, nos cueste más de 100 millones de pesetas. También es muy fuerte que se desvíen dineros públicos que, por cierto, todavía este grupo político no tiene las cuentas de la Fundación para el Desarrollo de la Cultura. En Ruegos y Preguntas pediremos al Alcalde que nos explique que acuerdos ha podido haber en la Fundación para , aún teniendo el Partido Socialista mayoría, vote al Alcalde de Vélez-Málaga en minoría para que sea Presidente de la Fundación, lo voy a preguntar en Ruegos y Preguntas porque, la verdad, me sorprende mucho, me sorprende que cuando uno está en minoría aplastante consiga ser mayoritario.

Por lo tanto, nosotros que nos hemos caracterizado por hacer propuestas e intentar sacar los temas adelante, más que liarnos en una polémica absurda que no nos lleva a ningún lado, vamos a hacer una propuesta en el convencimiento de que es posible y factible ejecutarla y de que los grupos políticos municipales no podemos condenar a la ciudadanía a soportar unas cargas injustas porque alguien ha metido la pata o ha hecho una pésima gestión municipal. En ese sentido la propuesta del Grupo Municipal de I.U.,... No quiero olvidarme que para nosotros ha tenido esto muchas consecuencias, hemos sido perseguidos, hemos tenido que ir delante de juez por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

poner una pancarta, a un funcionario de esta casa por estar un sábado por la mañana poniendo una pancarta fuera de sus horas de trabajo se le firmó un decreto bajándole el sueldo 50.000 pesetas. Es decir, hemos sufrido mucho, persecución fascista pura y dura.

A pesar de todo esto creemos que es posible solucionar ese conflicto y eso se hace devolviendo el dinero a la ciudadanía. Es cierto que en un año no se puede hacer, soy consciente de ello, pero también es cierto que se pueden estudiar fórmulas para hacerlo, que sea lo menos gravoso para las arcas municipales, y que los vecinos sientan que se les está devolviendo el dinero.

También hay que decir que sería un enriquecimiento injusto puesto que, al igual que este ayuntamiento le debe millones de euros a empresas que han prestado su trabajo, si ahora dijéramos nosotros: Como ha entrado un nuevo equipo de gobierno y esto no lo hemos gastado nosotros, pues no le pagamos a estas empresas. Creo que es una situación similar, las empresas han prestado unos servicios y hay que pagarles. A estos vecinos se les ha cobrado un dinero, a muchos de ellos se les ha embargado las cuentas, aquí se pisoteaba a la gente sin ningún tipo de pudor, tranquilamente se machacaba a la gente, se les cobraba por las buenas o por las malas, se le embargaba o se le mandaba la notificación a la empresa para que el dueño se enterara que su trabajador no es cumplidor con la Hacienda Municipal y se le diera un tironcito de oreja. También han pasado estas cosas. Por lo tanto, ante tan desastrosa situación, nosotros creemos que hay que dar el carpetazo a este asunto pero de una forma decente, que la gente no tenga que avergonzarse de esta corporación municipal y, en ese sentido, hay diferentes apartados en este tema. Por eso había comentado en alguna...

En este momento interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Sr. Marín Fernández, yo le pediría concreción porque al ser un tema tan importante, con las consecuencias económicas que conlleva, conoce usted la voluntad de este equipo de gobierno, lo que me gustaría es que concretara la propuesta que usted quiere que se someta a votación.

Contesta el Sr. Marín Fernández manifestando:

La propuesta es que se haga la devolución año a año por no ser tan gravoso



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y, por tanto, asumible por parte de esta corporación.

Es verdad que al cortarme el Sr. Alcalde se me ha ido la idea pero lo importante es que seamos capaces de llegar a un acuerdo y cuando terminemos este pleno la gente se pueda sentir satisfecha, se pueda sentir contenta sabiendo que tenemos una grave situación pero que no se justifique esto, que si no se cobra...

El tema que iba a comentar es que aquí hay tres partes diferentes:

Año 2.000/2005 es una historia.

Tenemos otra historia a partir del año 2.005 que, a su vez, se puede dividir en dos partes:

Que a partir del 2.008 se retira la tasa de basura. Que la voluntad del Partido Popular es crear una ordenanza para una tasa industria, ese es su problema y no el mío, quiere decir que esa es la postura del Partido Popular y no la de I.U.. En todo caso podemos coincidir en una cosa, para el año 2.008 se retira la ordenanza fiscal y la tasa de basura y los demás grupos políticos decidirán que hacen ellos con sus propuestas y nosotros decidiremos que hacemos con la nuestra.

El período 2.006/2.007 que está impugnado y ya se verá que pasa en los tribunales con el tema.

Todo esto es clarificar a la ciudadanía para que no nos llamemos a engaño, porque es una cosa que nunca me ha gustado, que nadie se llame a engaño con las propuestas que nosotros podamos hacer.

En definitiva tres puntos:

Período 2.000/2.005, devolución en períodos año a año.

Período 2.006/2007 queda pendiente.

A partir de 2.008 no hay ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basura y si algún grupo de la corporación quiere poner algo en marcha tendrá que hacerlo de nuevo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D. Antonio Souvirón Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta:

Yo no estoy de acuerdo con todo lo que ha dicho el Sr. Marín Fernández pero si tengo que reconocer la coherencia de su intervención porque, lógicamente, I.U. ha venido manteniendo durante todos estos años que había que retirar la tasa de basura y devolver lo recaudado y eso, precisamente, es lo que esta manteniendo y argumentando. Otros han dicho lo mismo pero ahora dicen: “La quitamos sí, pero devolverla ya veremos”.

Se ha hecho referencia a muchas cosas, pero aquí lo que ha quedado claro es que ni la tasa de basura es ilegal, se cobra en muchos ayuntamientos; ni la tasa de basura está incluida en el I.B.I.. Eso no lo ha dicho la sentencia, ni la Interventora General, es más todos los años han habido alegaciones al presupuesto municipal en este sentido, diciendo que la tasa de basura está incluida en el I.B.I. y, todos los años, los servicios económicos, la Interventora actual o anteriores, técnicos de esta casa, han propuesto que se rechazaran estas alegaciones porque no era verdad. Por lo tanto, ni se ha cobrado dos veces, ni es ilegal, ni está incluida en el I.B.I.; era algo totalmente legal.

Ahora bien, ha habido un error en la tramitación de un expediente administrativo, bueno eso es una cosa y que sea ilegal, se cobre dos veces o que esté en el I.B.I., es otra. Uno se puede equivocar en una fecha, el propio Alcalde los primeros decretos que ha firmado tenían fecha de un domingo y, posteriormente, firmó un decreto corrigiendo esa fecha por la del lunes, o sea, que puede haber un error en la tramitación de un expediente administrativo por parte de un funcionario que es quien lo tiene que hacer, no olvidemos que los expedientes administrativos los tramitan funcionarios y, en un momento determinado, alguno se puede confundir, lo cual no significa nada porque los políticos, lógicamente, tenemos que apoyar a los funcionarios aunque, lógicamente, pueden cometer errores.

Aquí lo que se está diciendo es que ha habido un error en la tramitación de un expediente. Ese error se ha explicado muchas veces y se puede volver a explicar porque hay personas que, a lo mejor, con tantas intervenciones al final se pueden confundir.

Aquí hubo un pleno municipal que se celebró el día 30 de diciembre, con anterioridad se celebró un comisión informativa en la que se dictamina la ordenanza,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y para que saliera publicado después del 30 de diciembre el acuerdo del pleno, por parte del Servicio de Publicaciones de Diputación le pidieron al Tesorero del ayuntamiento que fue quien, personalmente, llevó el documento, que les llevara el texto que querían que fuese publicado para hacer una reserva de espacio...

En este momento interviene el Sr. Marín Fernández manifestando:

Que consten en acta esas palabras porque está acusando a un funcionario de la Diputación.

Replica el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

No estoy acusando...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

No interrumpir. Las palabras van a constar tal y como se dicen. Saben ustedes que todo consta en acta puesto que se graban las sesiones plenarias íntegramente, por lo tanto no hay que hacer ese tipo de advertencias.

Continúa el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Estoy totalmente de acuerdo en eso. Lo que estoy diciendo, lógicamente, lo estoy haciendo públicamente porque es así. Porque si algo queremos que salga publicado, como el Boletín Oficial de la Provincia no se hace de un día para otro, sino que se va preparando o lo iban preparando por lo que a mi me han contando después, yo, evidentemente, no sabía como se hacía pero ya nos hemos enterado como se hacía el Boletín, se reserva un espacio. Se le dice:

“Vamos a celebrar un pleno tal día, tenemos previsto aprobar esto, reservar espacio.”

Si no se aprobara, es muy fácil, lo único que hay que hacer es llamar por teléfono y decir:

“Mire no saque publicado esto porque no se ha aprobado.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Eso que es algo que se hacía. Un juez estima que no es correcto y, como un juez así lo estima, para mí no es correcto porque, ante la duda, deben prevalecer las sentencias judiciales. Si un funcionario llega y pide que se le reserve un espacio para el día 31 porque el 30 hay pleno y el cree que es correcto, a lo mejor lo es, pero al final lo que tiene que prevalecer es otro funcionario que es un juez, este último ha dicho que no es correcto y tampoco lo es entonces para mí.

Lo que estamos diciendo es que no es correcto un trámite administrativo en la elaboración de una ordenanza, no que sea un atraco al mano armada, que se le esté robando a la gente, que no se pueda cobrar la basura, que está incluía en el I.B.I.; de eso no se ha dicho nada, tan solo que había un error en la tramitación de un expediente porque se llevó un documento con anterioridad y eso no se debería haber hecho. Eso es todo lo que hay.

A partir de ahí se han dicho muchas cosas y, lógicamente, nosotros tenemos que mantener lo que hemos dicho.

Como digo de la intervención del Sr. Marín Fernández podría puntualizar otras cosas que ha dicho, pero para ceñirme al tema no lo voy a hacer.

Nos encontramos en que, tanto la sentencia judicial, como el informe de la Interventora, nos dicen que la tasa de basura era legal; nos dicen que no hay que devolver nada; nos dicen que se debe seguir cobrando; es más, el Partido Popular, ha puesto al cobro el 2.006 y el 2.007, luego si lo ponen al cobro es legal.

Aquí no estamos hablando de eso, de lo que hablamos es de un compromiso electoral, aquí ha habido personas y grupos políticos que han dicho en campaña:

“Mira si me votas y estoy en la Alcaldía no solo voy a quitar la tasa de basura, te voy a devolver lo que has pagado por la basura.”

Es verdad que no es obligatorio devolverlo, lo ha dicho la Interventora en su informe, claro que sí que no es obligatorio porque es correcto lo que se ha cobrado, es correcto lo que se pretende cobrar y de hecho el Partido Popular lo ha puesto al cobro, si no lo fuera no lo habrían puesto al cobro. Argumentan:

“Es que esto ya está aprobado de antes.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Pero hombre, si hemos empezado el pleno revisando un decreto de responsabilidad patrimonial diciendo:

“Se firmó un decreto por el que no había responsabilidad en el campo de fútbol de Chilches, parece ser que creemos que eso se debe revisar y lo vamos a hacer.”

Revisen ustedes también la puesta al cobro de la basura del 2.006 y del 2.007, lo pueden hacer perfectamente. No lo hacen y la ponen al cobro porque es legal ponerla al cobro. La Interventora en su informe dice que no hay que devolver nada, pero de eso no es de lo que estamos hablando, aquí no estamos hablando de un informe de la Interventora, aquí de lo que hablamos es que el Partido Popular se presentó a las elecciones diciendo que si la gente le votaba y accedía a la Alcaldía, no solo quitaría la tasa de basura, espero que no nos la cobren por otro lado subiéndonos el I.B.I. sino que sea, sencillamente, quitar la tasa de basura no vaya a ser que nos quiten una cosa y nos pongan otra más grande, sino que la devolverían.

Entre el año 1.991 que algunos argumentan y el 2007 han pasado 16 años. En aquel momento teníamos una situación y hoy tenemos otra situación distinta en el ayuntamiento. Ha quedado claro que no hay que devolver nada. Fíjense en el ayuntamiento de Rincón de la Victoria se ha equivocado en el I.B.I. el Patronato de Recaudación y lo están devolviendo. Si hubiera obligatoriamente que devolver no estaríamos hablando de nada porque habría que devolverlo hubiera o no dinero, no habría que tomar ningún acuerdo. Si hubiera que devolver estaría clarísimo hay que devolver y, por lo tanto yo no devuelvo si tengo dinero y si no tengo no devuelvo, no sería así, si lo que se ha cobrado no es correcto habría que devolverlo. Cuando estamos discutiendo esta cuestión aquí es que no está tan claro que no sea correcto, es más, está claro que ha sido correcto.

No es eso de lo que estamos hablando, aquí de lo que hablamos es de una oferta electoral. El Partido Popular se ha presentado a las elecciones diciendo que no solo iba a quitar la tasa de basura sino que iba a devolver lo que los ciudadanos hemos pagado porque se recoja la basura. Por lo tanto, como eso es así, los compromisos electorales están para cumplirlos, porque hay muchos ciudadanos que han dado su voto esperando que van a recibir lo que han pagado por la basura y esto ya no es un tema de sentencia judicial sino un compromiso electoral que ustedes deben cumplir.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Evidentemente, espero que no me digan que no es verdad, que eso lo han dicho ustedes, porque todavía recuerdo aquello de: “Tasa de la basura devolución, Souvirón dimisión”, no se si ahora habrá que poner: “Tasa de la basura devolución, Delgado dimisión”, porque ha estado dando ruedas de prensa, repartiendo estos folletos con una carta por detrás en el cual decía que la tasa de basura había que devolverla. Por eso yo digo que I.U. en su intervención es totalmente coherente, está diciendo lo mismo que todos estos años, los socialistas estaremos de acuerdo o no, pero están manteniendo lo que ha dicho. Pues el Partido Popular decía que la tasa de basura devolución, devolverle a la gente lo que ha pagado por la basura y Souvirón dimisión porque no lo devolvía. Bueno pues a ver si ahora habrá que decir: “Tasa de basura devolución Delgado dimisión”, espero que no porque tienen ustedes la posibilidad de hacerlo.

Es más es que tenemos incluso, ustedes iban repartiendo por ahí unos impresos para que la gente los rellenara y pidiera la devolución de los ingresos indebidos por la tasa de basura de unos años 2.000, 01, 02, 03.

Para terminar, aquí no estamos ante una obligación legal o jurídica de devolver nada, como no estamos ante una obligación legal o jurídica de quitar la tasa de basura, estamos ante una voluntad política. No hay ninguna sentencia que diga que hay que quitar la tasa de basura en Vélez-Málaga, pero si hay compromiso electoral de quitar la tasa de basura, por eso uno de los puntos que vamos a votar es quitar la tasa de basura y lo veo lógico porque es un compromiso electoral de ustedes. No hay ninguna sentencia que diga que hay que devolver lo que se ha cobrado por la tasa de basura, si así fuera no estaríamos hablando de nada, sencillamente, habría que estar cumpliendo esa sentencia. Lo que si hay es un compromiso electoral de que si la gente les votaba a ustedes, señores del Partido Popular, ustedes iban a devolver lo que se ha cobrado por la tasa de basura y, por eso, yo creo que igual que I.U. es coherente con lo que ha venido manteniendo, yo creo que ustedes, señores del Partido Popular deben ser coherentes con lo que le han prometido a los ciudadanos.

D. Claudio A. Morales Badía, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta:

No voy a hacer memoria de lo que algunos compañeros de corporación han dicho sobre cuando se quitó la tasa de basura porque se incrementó el I.B.I., ya que creo que ha quedado suficientemente explicado por la portavoz del Grupo Popular, como por el portavoz del Grupo de I.U..



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Es cierto que eso fue así, como también lo es, Sr. Souvirón, aunque usted quiera decir aquí, ante los medios de comunicación y los miembros de la corporación, lo contrario, que usted reconoció siendo Delegado de Hacienda, el 7 de septiembre de 1.992, en una sesión plenaria, con una propuesta que usted hizo para que se le bonificara la tasa de basura a los pensionistas, que ese hecho había ocurrido en el año 1.991, o sea, que se incrementó el tipo impositivo del I.B.I. al 0,85 % en detrimento de retirar la tasa de basura. Voy a leer textualmente su intervención en la sesión de 7 de septiembre de 1.992, decía usted, como Delegado de Hacienda:

“Cuando el equipo de gobierno anterior adoptó acuerdo de suprimir la tasa de recogida de basura a domicilio y el importe anual de la misma asumirla dentro del I.B.I., sufriendo el tipo impositivo del impuesto el incremento preciso para compensar el importe de la tasa que desaparecía, en ese momento el Grupo Municipal Socialista manifestó que la medida adoptada tenía sus ventajas pero también tenía sus inconvenientes: Flexibilidad en el cobro, menor número de recibos, desaparecían 30.000 recibos en aquel entonces. Pero se perjudicaba al colectivo de pensionistas puesto que la bonificación de que disfrutaban estaba contenida en la tasa que se dejaba de cobrar.”

Queda demostrado, Sr. Souvirón, algo que usted ha dicho aquí, que miente, falta usted a la verdad. Usted ha dicho aquí que la tasa de basura no esta incluida en el I.B.I. y, usted, reconoció un año después de desaparecer la tasa que eso fue así, que se incremento el I.B.I. en detrimento de la retirada de la tasa de basura.

Interviene el Sr. Souvirón manifestando:

La sentencia no dice nada, ni la Interventora dice nada. Eso no es verdad. ¿Puedo contestarle?. Eso no es verdad.

Continúa el Sr. Morales Badía manifestando:

Voy a intervenir bien poco porque creo que le corresponde a la Delegada de Hacienda hacer la propuesta que por parte del equipo de gobierno se trae a Pleno y que en función de la intervención del Sr. Marín Fernández, como portavoz de I.U., estudiaremos y veremos ahora a lo largo del debate. Sin embargo hay que dejar las cosas claras, estaba en el I.B.I. y usted lo reconoció un año después.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Había un compromiso electoral. Yo creo que está claro que este equipo de gobierno, tanto el Partido Popular como el Andalucista tenían un compromiso electoral y lo dijimos claramente. El mío, el del Partido Andalucista, lo dijimos muy claro, retirar la tasa de basura porque entendíamos que eso había ocurrido. Es un hecho palpable, que se puede comprobar mediante datos de actas que aquello ocurrió, con reconocimiento expreso de usted, como "Delegado de Hacienda. Lo que pasa es que entiendo que usted diga una cosa como Delegado de Hacienda, otra como Alcalde y otra ahora como oposición, lo entiendo perfectamente porque es totalmente razonable, cada uno, conforme a las circunstancias del momento, tiene uno que decir una cosa u otra, eso es entendible perfectamente. Pero el Partido Andalucista tiene una cosa muy clara, había un compromiso electoral que hoy se va a cumplir en este pleno por parte del Partido Andalucista. Hay una cosa clara cuando hicimos equipo de gobierno con el partido Popular, que la tasa de basura se va a retirar y además lo manifestamos, al igual que el Partido Popular e I.U. decían que había que hacer la devolución, cosa que era razonable.

Nosotros decíamos que había que esperar a ver lo que decía la sentencia y esta lo dice claramente, la sentencia no habla para nada del año 2.005 en adelante, período para el que hay un recurso interpuesto incluso por el Partido Popular para ver que ocurre. Entonces esperemos a ver que ocurre con los ejercicios de 2.006 y 2007 y ya veremos si también lo devolvemos. Yo creo que hay que ser un poco pacientes en estas cuestiones y asumir la responsabilidad de lo que se dice. Que bonito es llevar a cabo lo que se dice, en nuestro caso era retirar la tasa de basura y esa es la propuesta que viene en estos momentos, además del añadido que ha hecho el portavoz de I.U. y que vamos a tener en consideración el equipo de gobierno a lo largo de transcurso del debate de este punto.

D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

Apelo a la responsabilidad, estamos en pleno comienzo de un nuevo gobierno municipal donde alguien puede ser preso de sus palabras, de su oferta electoral.

Hay un juego de palabras aquí por parte de algunas formaciones políticas, quizás I.U. sea la más clara y va donde ellos creen que tienen que ir, y otra cosa es que esta corporación puede estar atrapada por unas promesas electorales, que me las ha recordado Antonio Souvirón ahora dándome el tema de: "Devolución y dimisión, Souvirón devuelve la tasa de basura".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por ello, Sr. Alcalde, señores compañeros de corporación, cualquier paso que vayamos a dar estaremos hablando de muchos millones de euros.

Esto es una empresa que presta servicios a los ciudadanos y funciona porque los vecinos de este municipio pagan unos impuestos, se reciben aportaciones de la Administración Autonómica, Central y Europea y, por lo tanto, somos administradores de los recursos que entran en la Hacienda Municipal. Se puede ser mejor o peor administrador, nos podemos criticar diciendo que en los últimos años ha entrado mucho dinero y que se ha gastado de forma no correcta. Todo eso son posicionamientos políticos, pero sí apelo a la responsabilidad.

Creo que sería justo, a quien le corresponda y estén gobernando, decir lo que está ocurriendo aquí, la situación económica que hay. Nosotros vamos a apoyar la sensatez, la cordura y no apoyaremos ninguna propuesta que, en un momento dado, sirva para que, esto que necesita de unos recursos para seguir funcionando, no se pueda llevar a cabo.

Bien es verdad que existe una obligación legal y existe un compromiso electoral en este tema. Tenemos la obligación legal de retirar la tasa y habrá que hacerlo porque así lo ha dicho un juez, pero no por nada, ha dictado esa sentencia por extemporaneidad, porque un funcionario o la Administración Municipal pone una fecha que no correspondía, no porque la tasa fuese injusta.

Otro tema es el compromiso electoral. Una cosa es la obligación legal que hay que cumplir porque así lo marca el juzgado y otra cosa es el compromiso electoral. En este último tiene usted que torear, Sr. Alcalde, ahí le toca a usted torear y nosotros, el G.I.P.M.T.M., en base a la gobernabilidad, en darle continuidad a una situación municipal que a final de mes tienen que cobrar los funcionarios, que a final de mes tienen que cobrar los compromisos que tiene adquiridos esta corporación, vamos a intentar ser lo más sensatos posible.

Creo que llevamos años en un enfrentamiento, desde la oposición, así se demuestra en estos cuatro años, tanto I.U. legítimamente denunciaba la irregularidad del cobro de la tasa de basura y, también el Partido Popular se suma a esa situación y en estos cuatro años, a bombo, a platillo y a mucho color esto ha llegado a los ciudadanos. Sin querer entrar en ningún conflicto sino en la sensatez, la cordura y la tolerancia, esto tiene que seguir funcionando.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por lo tanto, entendemos que nuestra formación política va a votar coherencia y sobre todo responsabilidad porque entendemos que el compromiso electoral no lo hemos hecho nosotros, pero la obligación legal si la ha dictado un juez.

Interviene nuevamente la Sra. Farré Bustamante manifestando:

De las intervenciones que han hecho mis compañeros de corporación me ha llamado la atención que I.U. apele en su discurso a lo que ocurre en otras ciudades. Yo, francamente, creo que podrían servirnos como referencia pero me parecería una irresponsabilidad que en Vélez-Málaga nos veamos vinculados por lo que ocurre en otros municipios de España, porque las realidades son de cada sitio en concreto y no son trasladables, como en esta legislatura se está demostrando.

Respecto al P.S.O.E. a mi me asombra Sr. Souvirón que usted siga sin asumir responsabilidades de ningún tipo. Usted no tuvo nada que ver con la publicación del edicto, fue un funcionario, hubo una reserva de espacio...

Interviene el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Así fue.

Continúa la Sra. Farré Bustamante manifestando:

Mire usted, yo soy Procuradora como usted sabe, y la reserva de espacio para publicar edictos no existe. Hay dos formas...

Interviene nuevamente el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Dígasele a quien lo llevó.

Interviene en este momento el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Por favor, Sr. Souvirón, a usted no se le ha interrumpido, respete usted, mínimamente, por norma de educación. Le ruego al Grupo Socialista que deje, en la última intervención, que corresponde a la portavoz del Grupo Popular, intervenir.

Continúa la Sra. Farré Bustamante manifestando:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Insisto, la reserva de espacio no existe a la hora de publicar un edicto. Los edictos se publican por vía normal o por vía de urgencia, no hay otra manera.

Dice usted que no hay nada ilegal. Ya le hemos explicado que la sentencia no se manifiesta sobre el fondo de la cuestión, es decir sobre la ilegalidad, que no se manifiesta, lo que no quiere decir que no la haya, porque encontró un defecto de forma tan brutal que no llegó a entrar a conocer el fondo de la cuestión.

Nosotros votamos en contra de ponerla al cobro y ustedes lo sacaron adelante, pero le digo más: ¿No la ponemos al cobro?, ¿no sacamos los padrones como es nuestra obligación?, acaso devuelve usted lo que tenemos adelantado de Recaudación que lo solicitaron con fecha 27 de marzo, antes me equivoque, y que asciende a 1,5 millones de euros, ¿nos devuelve usted ese dinero?, porque se lo ha gastado, lo ha pedido anticipado, se lo ha gastado antes de dejar de ser Alcalde y ahora nos dice que no pasemos los recibos de los años 2.006 y 2.007 que usted puso al cobro. Yo de verdad le digo que usted sigue sin asumir responsabilidades.

Respecto del papelito que han sacado por ahí. No confundan a la ciudadanía. Ese papel se saca cuando se debate la aprobación de la ordenanza para los años 2.006 y 2.007. He leído antes el acta donde le pedía el Sr. Delgado que no pusiese al cobro, en un ejercicio de responsabilidad, los años 2.004 y 2.005 y usted lo hizo.

Aquí tengo una copia del programa electoral, después dice que no lo tenemos, yo se lo regalo, si a usted no le molesta que tenga la cara del Sr. Alcalde, yo se lo doy. En este programa no existe compromiso del Partido Popular de devolver la tasa de basura, no existe. Además no vaya a decirme usted a mí que sabe lo que propone la oposición en un programa electoral cuando no ha tenido la deferencia de leerse una sola de las mociones, siendo usted Alcalde, que presentábamos como oposición. No me diga usted a mí, que en plena campaña electoral, usted iba a estar pendiente de lo que nosotros decíamos, cuando usted estaba convencido de que iba a ganar las elecciones, iba de sobrado.

Le voy a recordar que en mi primera intervención he hecho referencia a una obligación moral que, francamente, Sr. Souvirón, yo creo que es más suya que nuestra porque usted es el que ha metido la pata aquí hasta el alma, usted, solo usted. En base a esa obligación moral, este equipo de gobierno está estudiando fórmulas para hacer posible la devolución exigida, no solo por I.U., sino por la mayoría de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ciudadanos de este municipio que se han sentido completamente atropellados con su gestión.

Decirle, Sr. Souvirón, una vez más que el Partido Popular no hizo esa promesa electoral y aquí tiene el programa electoral. Yo, si usted lo quiere, se lo regalo.

Nosotros fuimos más allá, nos comprometimos a eliminar la tasa de basura y hoy lo vamos a hacer.

Volviendo al tema de la devolución creemos que es factible, fíjese lo que le digo, con responsabilidad creemos que es factible, siempre y cuando se adopten una serie de medidas.

Como ya le decíamos en el año 2.004, separando el coste de la limpieza viaria, que usted de forma ilegal le ha cobrado a los ciudadanos, de lo que realmente nos cuesta el servicio de recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos, hay fórmulas para reducir de forma considerable el coste del servicio, algunas de ellas ustedes las han tenido en la mano y no las han puesto en marcha por esa incapacidad para gestionar que han tenido. Mire usted, nosotros le estamos pagando al consorcio provincial 20 euros por tonelada en concepto de transporte, ¿porqué no han aplicado ustedes la oferta que la empresa que actualmente tiene el servicio de basura hizo ante este ayuntamiento de cobrar 10 euros por tonelada?, hubiesen reducido considerablemente el coste del servicio y no lo han hecho, esa fue la oferta de Althenia que, finalmente, fue la empresa que se adjudicó el servicio.

Igualmente estamos estudiando la implantación de una planta de reciclaje de residuos sólidos urbanos lo cual podría ahorrarnos la recogida selectiva, esta es otra forma importante de minorar el costo del servicio y , por tanto, lo que tenemos que recaudar en concepto de tasa de basura.

Sr. Souvirón, usted desde que empezamos a hablar de la tasa de basura en esta legislatura ha hablado insistentemente, hoy lo ha vuelto a decir aquí, con mucha sorna por cierto, de que para devolver el dinero que usted les cobró a los ciudadanos tendríamos que subir el I.B.I. y yo, le aseguro, que el I.B.I. no lo vamos a subir. Ahora bien, si les voy a contar la sorpresa con la que nos hemos encontrado cuando hemos llegado aquí.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El I.B.I. no lo vamos a subir pero, usted, se buscó una fórmula antes de dejar de ser Alcalde para que, sin subir el tipo impositivo, los vecinos paguen en concepto de I.B.I. mucho más de lo que se está pagando hasta ahora. Mire usted, estaba tan absolutamente convencido de que volvería a ganar las elecciones, eso lo sabemos todos, y ejerciendo ese desprecio que usted sentía hacia la oposición y hacia la ciudadanía, se lo digo así, el desprecio que usted sentía hacia todo el mundo, usted solo, provocó una subida del I.B.I. que tendrá su entrada en vigor a partir del próximo año. Usted era consciente de la situación económica del ayuntamiento, más consciente que nadie porque usted la ha provocado, evidentemente y, es por ello, que aprovechando que en junio del año 2.006 se celebran unas jornadas sobre catastro en Vélez-Málaga, hace la siguiente jugada: Vinieron a esas jornadas como ponentes el Director General del Catastro de Madrid y el Gerente del Catastro de Málaga, usted se reunió con ellos y les dijo que necesitaba conseguir más dinero y que no podía o no quería enfrentarse de forma abierta...

Interviene el Sr. Souvirón Rodríguez preguntando:

Usted estaba allí oyéndolo todo.

Continúa la Sra. Farré Bustamante manifestando:

Me permite un momento, yo le voy a explicar como me he enterado de esto. Que usted no podía de forma abierta subir el tipo impositivo del I.B.I. y que, por tanto, usted le proponía a Catastro que se hiciera una nueva revisión de los valores catastrales para, de esa forma, obtener más dinero por el cobro.

Mire usted, cuando yo tomo posesión como concejala de este ayuntamiento y poco después como Concejala-Delegada de Economía y Hacienda me entero de esto y lo primero que hago es irme a hablar con el Gerente Provincial del Catastro en Málaga quien me confirma que eso fue exactamente así. No se si me habrán mentido los funcionarios de este ayuntamiento, si me habrá mentido el Sr. Gerente del Catastro que me lo dijo así de claro, yo no lo se, o si el único que dice la verdad es usted...

Interviene el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Si me deja el Alcalde se lo explico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Continúa la Sra. Farré Bustamante manifestando:

Es más me entero de como el Sr. Gerente del Catastro, tanto el de Málaga como el de Madrid, le dijeron que esa revisión no era posible por falta de medios técnicos, humanos y materiales, porque ahora mismo se encuentran inmersos en la segunda revisión de valores de muchos otros pueblos de la provincia. Pero cuando usted se empeña en algo, eso si que hay que reconocerlo, es persistente, hizo la siguiente propuesta:

“No se preocupen en lugar de hacer ustedes ese trabajo, lo hace y lo paga el ayuntamiento y, a cambio, ustedes me hacen la ponencia de valores.”

Es decir, que no solamente ha provocado una revisión de los valores catastrales, sino que, además, si se hubiese hecho cuando nos hubiese tocado nuevamente y no de forma anticipada, no se hubiese tenido que firmar este acuerdo que usted firma el 21 de septiembre de 2.006 con la SOPDE, empresa de Diputación con la que usted se compromete a que se haga esa revisión de valores con cargo a fondos del ayuntamiento y que nos ha supuesto gastar 100 millones de pesetas.

Es más le voy a decir otra cosa, Sr. Souvirón, es que no acaba ahí, sino que me dice el Sr. Gerente del Catastro, le tengo que dar otra mala noticia, es que ahora hay que notificar las liquidaciones y eso también tiene que ir a cargo del ayuntamiento de Vélez-Málaga y eso suponen 30 millones de pesetas más. Añade, le tengo que dar otra noticia, que no era ni más ni menos que poner a disposición del Catastro oficinas cuyo alquiler corre a cargo del ayuntamiento de Vélez-Málaga para que los vecinos puedan informarse si están conformes o no con las liquidaciones y efectuar reclamaciones, es decir, que en total la broma nos va a costar 150 millones de pesetas que, si usted no hubiese hecho lo que ha hecho, nos hubiésemos ahorrado.

Interviene el Sr. Souvirón Rodríguez solicitando el uso de la palabra. A lo que responde el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que ya había tenido un turno de intervención.

Insiste el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Está hablando de otra cosa. Difama y aquí...



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente requiriendo al Sr. Souvirón Rodríguez para que cesase en el uso de la palabra.

Interviene en este momento la Sra. Farré Bustamante manifestando:

Está usted en un aprieto en el que usted solo se ha colocado como consecuencia de su gestión.

Replica el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

No, el aprieto es que no me deja contestarle...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Por favor, no me obligue usted a amonestarle, Sr. Souvirón, por favor, no me obligue usted a amonestarle y deje que termine y ahora intervendrá este Presidente.

Continúa la Sra. Farré Bustamante manifestando:

Están las facturas de haber ido pagando a la SOPDE todas ellas pagadas siendo usted Alcalde en fechas 17 de noviembre de 2.006, 20 de marzo de 2.007 y esta última nos ha tocado pagarla a nosotros, 27 de julio de 2.007. Este es el resultado de su gestión.

Mire usted estamos esperando, lo digo otra vez, es que usted ha insistido desde que se empezó a hablar del tema de la basura, que yo hablara del tema del I.B.I. He estado esperando porque no tenemos la ponencia definitiva de valores, no la tenemos en nuestro poder, por eso yo quería ser cautelosa y no hablar de este tema, pero hoy ha llegado y, si usted se sale con la suya que se va a salir, le voy a decir a los vecinos lo que va a pasar, que la subida que de forma indirecta usted ha provocado supone que el que hoy paga 100 euros de I.B.I., va a pagar de 250 a 300 euros, eso es lo que usted ha provocado. Pero no se preocupe nosotros vamos a intentar que no se salga con la suya, vamos a intentar minorar en la medida de lo posible los efectos de esa revisión que usted solo ha puesto en marcha y que ahora estamos obligados a asumir.

Volviendo al tema que nos ocupa, la tasa de basura. En este momento vamos a proponer la modificación de los acuerdos que vienen para su aprobación y vamos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

a pedir:

En primer lugar la supresión de la actual ordenanza con efectos de 1 de enero de 2.008.

En segundo lugar, ya se lo advertimos en el año 2.004, que se inicie expediente de responsabilidad patrimonial contra quien o quienes sean responsables de la situación que ahora mismo nos ocupa.

En tercer lugar que se devuelva la tasa de basura cobrada entre los años 2.000 y 2.005.

En cuarto lugar que se estudie por los Servicios jurídicos y económicos si procede la devolución a aquellos ciudadanos que hubieran recibido bonificaciones o subvenciones ligadas de forma directa o indirecta con la tasa de basura.

En quinto lugar que se establezca un calendario para hacer efectiva la devolución.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Como ya indiqué se ha dispuesto de una intervención por grupo político, menos, obviamente, el equipo de gobierno como proponente.

Como Alcalde-Presidente, a la vista de que se han hecho alegaciones en relación con determinados compromisos electorales, quiero matizar con toda claridad lo que aquí está sucediendo y los hechos que aquí se han expuesto por los distintos grupos políticos.

Aquí lo que ha sucedido en este tiempo es algo tremendo, aunque no lo quiera reconocer el hoy no Alcalde, hasta hace poco tiempo Alcalde de Vélez-Málaga y responsable de esta situación.

Hubo una ordenanza que se aprobó. A partir de esa aprobación se cobran unos años. Llega una sentencia que nos dice que en la tramitación de esa ordenanza se conculcó el procedimiento y la declara nula.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

No dice la sentencia los efectos pero fue, en aquel momento, cuando el Partido Popular dijo que había que devolver lo cobrado en los ejercicios de 2.000, 01, 02 y 03, se trata del documento que se ha aludido durante el debate. Le dijimos, tal y como consta en el acta cuando se produjo el debate de la segunda ordenanza: “Mire usted, no pongan al cobro los ejercicios de 2.004 y 05, sentémonos y hagamos una ordenanza ajustada a derecho y que no conculque, evidentemente, el equilibrio económico de este ayuntamiento. Eso fue lo que ocurrió y ese es nuestro compromiso.

El programa electoral del Partido Popular no llega a hablar ni siquiera de devolución. Decíamos que queríamos elaborar una ordenanza más justa, pero a la vista de los acontecimientos y a tenor de las propuestas que hemos debatido dentro del equipo de gobierno, la propuesta de I.U. con la coherencia que también ha manifestado el Sr. Souvirón de esa formación política que ha venido luchando durante todo este tiempo, hemos adoptado la decisión de ir a esa devolución del 2.000 al 2.005.

En los ejercicios de 2.006 y 2.007 no podemos entrar desde este equipo de gobierno porque nos es nuestra responsabilidad, hay una nueva ordenanza que se aprobó el 23 de diciembre del año 2.005 y que el Partido Popular la tiene recurrida ante el contencioso-administrativo. Los padrones han sido aprobados por el Pleno de la Corporación y sobre ellos se han pedido, no 1,5 millones, sino 4 millones de euros que hay que devolver al Patronato de Recaudación.

Lo único que dice el anterior equipo:

“Mire usted, no me compensen los 4 millones de euros con los padrones del 2.006 y 2.007 porque me deja sin financiación. Déjeme 1,5 millones”, ahí está el documento, no me diga usted que no es verdad porque ahí está el documento firmado por usted, “y compénseme el resto de los 2.5 millones de euros”.

Por lo tanto hay una deuda con el Patronato de Recaudación de 4 millones de euros a cuenta de la tasa de basura de 2.006 y 2.007. Mi obligación como Alcalde es ponerla al cobro, pero el 1 de enero de 2.008 desaparece la tasa de la basura y vamos a devolverlo. Estoy de acuerdo con I.U. en que hay que hacerlo sin menoscabo de las arcas municipales, lo vamos a hacer.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Aquí hay una confusión enorme. Cuando se retiró la tasa de la basura en el 2.001 se incluyó en el I.B.I. y esa es una verdad absoluta, por ese motivo se incremento el tipo impositivo en un 0,25 %.

Esta vez hay otra confusión y es que los pensionistas están recibiendo una subvención en el I.B.I. como consecuencia de la tasa de basura.

En definitiva hay una amalgama de situaciones difíciles de solucionar técnicas y jurídicas pero que hay que hacerlo y ese es el compromiso de este Alcalde.

Se va a devolver del 2.000 al 2.005, en cuanto al 2.006 y 2.007 era nuestra intención retirar el recurso contencioso-administrativo pero no lo voy a hacer, como Presidente del Partido Popular, y vamos a demostrar que el fondo del asunto también era ilegal. Si hay que devolver el 2.006 y el 2.007 también lo vamos a devolver cuando se dicte sentencia.

No es admisible la postura que hoy está teniendo el Sr. Souvirón. Lo que ha dicho del I.B.I. la portavoz del Partido Popular es verdad, absolutamente verdad. Nos vamos a gastar 150 millones de pesetas por una revisión que ha hecho él, que no ha pasado por Pleno, que no ha contando con la oposición, que no ha contado con nadie, a pesar de que tenemos que abrir una oficina, contratar funcionarios y pagar una revisión catastral para incrementar casi el doble la recaudación pasando de 16 millones a 24 millones de euros la recaudación del I.B.I..

Esta es la situación que hay ahora mismo en el ayuntamiento, debemos más de 10.000 millones de las antiguas pesetas y yo no lo he generado. No tenemos dinero para absolutamente nada. Me dirán ahora que no se gestionar pero es que gastar sin pagar lo hace cualquiera, eso lo hace cualquiera. Pero mi responsabilidad, como Alcalde, es gestionar los recursos que ustedes ponen, bien gestionados, no gastarme 350.000 euros en fiestas de caballos, más de 50 millones de pesetas.

Hay que hacer sobre todo una reflexión de responsabilidad para que ajustemos nuestros presupuestos a nuestra capacidad de gastos cobrando a los ciudadanos lo que es justo y esa es mi obligación como Alcalde, por eso este debate era conveniente hacerlo para que todos ustedes se enteren de esta situación.

Dice el Sr. Souvirón que quiere contestar. El ha sacado diciendo: “Es que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ustedes van a provocar subir el I.B.I.”. Yo no lo voy a subir, usted lo ha subido.

El único fraude electoral que ha sucedido aquí, yo voy a devolver, voy a cumplir con mi palabra dada. El único fraude que ha habido aquí, en este ayuntamiento tan grande, lo hizo el Sr. Souvirón cuando prometió casas de madera a los jóvenes y no hay ninguna, ese es el mayor fraude Sr. Souvirón, ese es el mayor fraude electoral.

Seguidamente se somete a votación la propuesta transcrita anteriormente a la que dio lectura la portavoz del Grupo Popular en su última intervención, siendo la misma aprobada conforme al resultado de votación transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

**6.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR URBASER S.A
CONTRA ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
7/05/07 RELATIVO A DEVOLUCIÓN DE PARTE DE MAQUINARIA
ENTREGADA POR URBASER S.A AL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL
CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA.-**

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio con fecha 1 de agosto de 2.007 y que concluye:

“NO PROCEDE ADMITIR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR URBASER, S.A. en fecha 2.07.07, contra el acuerdo plenario de fecha 7 de Mayo de 2.007 (relativo a devolución de parte de la maquinaria entregada por URBASER, S.A. al servicio en el contrato de gestión de servicio de limpieza pública) al presentarse fuera de plazo, siendo improcedente entrar en fondo del asunto”.

Conocida toda la documentación obrante en el expediente así como la Propuesta de resolución, de fecha 16 de agosto de 2.007, del siguiente tenor literal:

”En virtud de lo dispuesto en el art. 175 del ROF, se emite la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Visto informe de la Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio de fecha 1 de agosto de 2007, donde concluye que:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“ (...) NO PROCEDE ADMITIR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR URBASER, S.A. en fecha 2.07.07, contra el acuerdo plenario de fecha 7 de Mayo de 2.007 (relativo a devolución de parte de la maquinaria entregada por URBASER, S.A. al servicio en el contrato de gestión de servicio de limpieza pública) al presentarse fuera de plazo, siendo improcedente entrar en fondo del asunto.”

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.n de la Ley de Bases de Régimen Local, teniendo en cuenta los documentos e informes que obran en el expediente de referencia y ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente contratación en beneficio y defensa de los intereses municipales.

SE RESUELVE

**.- INADMITIR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR URBASER, S.A. en fecha 2.07.07 (N.R.E. 30.982), contra el acuerdo plenario de fecha 7 de Mayo de 2.007 (relativo a devolución de parte de la maquinaria entregada por URBASER, S.A. al servicio en el contrato de gestión de servicio de limpieza pública) al presentarse fuera de plazo, siendo improcedente entrar en fondo del asunto.*

**.- DAR TRASLADO DEL ACUERDO ADOPTADO a la empresa URBASER y a cuantos resulten interesados en el procedimiento.*

No obstante la Corporación acordará lo que estime procedente.”

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

1º.- INADMITIR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

URBASER, S.A. en fecha 2.07.07 (N.R.E. 30.982), contra el acuerdo plenario de fecha 7 de Mayo de 2.007 (relativo a devolución de parte de la maquinaria entregada por URBASER, S.A. al servicio en el contrato de gestión de servicio de limpieza pública) al presentarse fuera de plazo, siendo improcedente entrar en fondo del asunto.

2º.- DAR TRASLADO DEL ACUERDO ADOPTADO a la empresa URBASER y a cuantos resulten interesados en el procedimiento.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

Dña. María E. Farré Bustamante, portavoz del Grupo Popular, manifiesta:

En mayo de 2.007, la entonces Concejala-Delegada de Limpieza trae una propuesta a Pleno consistente en devolver a Urbaser parte de la maquinaria que esta empresa venía utilizando para prestar el servicio de limpieza. La propuesta salió adelante con la abstención del Partido Popular, quiero resaltar este hecho.

Urbaser ha interpuesto recurso contra este acuerdo plenario y ahora se trata de que desestimemos ese recurso porque, afortunadamente, ha sido interpuesto fuera de plazo. Digo, afortunadamente, porque si hubiéramos tenido que analizar el fondo, francamente, creo que este equipo de gobierno no hubiese tenido más remedio que tomar en consideración algunas de las alegaciones que hacía Urbaser.

La situación es la siguiente:

Urbaser abandona el servicio el día 1 de agosto de 2.005, pocos días después el ayuntamiento recibe a conformidad una parte de la maquinaria y un año después de haber recibido esa maquinaria el ayuntamiento decide que no la quiere y, además, fija unilateralmente el valor de amortización de esa maquinaria. En la sesión plenaria en la que se toma el acuerdo decía la Sra. Roberto Serrano por entonces Delegada de Limpieza:

“Queríamos maquinaria totalmente nueva y no la maquinaria obsoleta que teníamos de la anterior concesionaria”.

Yo me pregunto: Si desde el primer momento tenía claro que quería



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

maquinaria nueva porque admitió la entrega por parte de Urbaser. Si una vez recibida se dio cuenta de que era obsoleta porque tardó más de un año en devolverla. Son cosas inexplicables. Cómo se demuestra ante Urbaser que la maquinaria no se ha usado en el tiempo que la hemos tenido si en ninguna parte del expediente hay ninguna prueba de ello.

Créame que yo no trato de posicionarme, ni este equipo de gobierno, a favor de Urbaser y en contra de los intereses generales de Vélez-Málaga. Si esa hubiese sido nuestra intención lo habríamos tenido fácil votando en contra en aquel momento cuando se adoptó la decisión de devolver la maquinaria a Urbaser y de haber sido muy combativos en la intervención de aquel Pleno, cosa que no hicimos. Lo que ocurre es que hay veces en que en esa lucha por el interés general, lo que se exige no es una huida hacia adelante que acabamos de ver que ha habido otros en temas como la tasa de basura, sino una reflexión, al menos un intento de negociación con la parte contraria. Este equipo de gobierno se está entreteniendo en estudiar los expedientes de Urbaser y tenemos el convencimiento absoluto de que lo más razonable para los intereses generales de este municipio es intentar llegar a un acuerdo global con la empresa Urbaser poniendo fin a los múltiples contenciosos-administrativos que actualmente tenemos en marcha.

Sólo voy a plantear una cuestión para la reflexión: Una de las cosas que solicitaba Urbaser, en su momento, antes de abandonar el servicio era una revisión al alza del canon que fue denegada por ustedes de forma sistemática. Pocos meses después se adjudicó el servicio a otra empresa por el doble de lo que lo tenía Urbaser, pasamos de pagar 7.000 millones de pesetas a pagar 14.000 millones de pesetas con el agravante, además, de que la nueva empresa concesionaria no está obligada a prestar determinados servicios que sí tenía obligación de prestar Urbaser, con lo cual el aumento es todavía mayor. Con este dato, solamente pretendo que si alguien puede me explique quién, cuándo y por qué se posiciona en los temas de la basura a favor de una determinada empresa.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta:

Pregunta quién se ha posicionado en un determinado momento a favor de una determinada empresa. Usted, Sra. Farré, portavoz del Partido Popular, se acaba de pronunciar a favor de una empresa, a favor de Urbaser, y acaba de decir que menos mal que han presentado el recurso fuera de plazo porque, de lo contrario, habría que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

haberles dado la razón. Si, como dice el Sr. Alcalde, todo queda en las actas, usted les está dando una prueba, un argumento muy sólido a Urbaser para defenderse donde sea.

Mire usted, no defienda usted a Urbaser, defienda al ayuntamiento. Rechazamos este recurso no solo por fuera de plazo sino porque no tienen razón.

Y cuando dice que se pasa de un dinero a otro. Hay que decir que es porque se prestan más servicios. Argumenta que algunos no, pero hay otros muchos que sí. ¿Ustedes creen sinceramente que se adjudica un contrato sin los informes técnicos favorables?, ¿de verdad alguien piensa eso?, ¿alguien piensa que esto se hace a boleo?. Ustedes acaban de llegar al gobierno y ya se irán dando cuenta que los funcionarios de esta casa son funcionarios capaces...

Mire, el que publicó el edicto hizo..., Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando:

Por favor, Sra. Farré Bustamante, por favor.

Continúa el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Mire, no le he dicho antes una cosa y se la voy a decir ahora.

Miré usted si era práctica habitual que el ayuntamiento de Málaga hizo lo mismo por aquellas fechas, pero se le olvidó decir que había suspendido el Pleno y salió publicado como si se hubiera celebrado el Pleno del ayuntamiento de Málaga. ¿Porqué no se prepara usted mejor sus intervenciones?.

Viene aquí a atacar cuando dice: “Es que ustedes no nos respetaban en la oposición”.

No, yo por lo que veo usted nos respeta muchísimo a nosotros, por lo que veo sus intervenciones son todas de un gran respeto a la oposición.

Pues, mire usted, en lugar de, cada vez que coge la palabra ver cómo y en qué nos puede atacar, compruebe que era práctica habitual en el B.O.P., me imagino que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ya lo habrán corregido a partir de ahí, que, en aquellas fechas, el ayuntamiento de Málaga hizo lo mismo, llevó el edicto diciendo que se habían aprobado los presupuestos generales de aquel ayuntamiento. Efectivamente se convocó el Pleno, pero después se desconvocó y se les olvidó llamarles. Salió publicado el edicto en el B.O.P. de que el ayuntamiento de Málaga había celebrado un pleno donde había aprobado los presupuestos. Así es que Sra. Farré, prepárese mejor sus intervenciones, porque sus insultos y ataques ya vemos que se los prepara bien, pero en vez de pensar que va a decir usted a ver si nos puede molestar más o menos, prepárese mejor el fondo de los asuntos, porque es usted portavoz del Grupo Popular.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

Nosotros tenemos presentada una moción para que se clarifique el tema de Urbaser que va en el siguiente sentido:

Nosotros le pagamos a Urbaser 48 millones y pasamos a pagar 92 a Althenia, con ese incremento no hay solo para pagar una tasa de basura sino para pagar unas pocas de tasas de basura, eso no tiene justificación, exceptuando que el equipo de gobierno estimó que eso fuese así.

No tiene justificación por lo siguiente: A mi, hasta ahora, el equipo de gobierno anterior no me ha clarificado absolutamente nada. Por ejemplo, la recogida selectiva que estaba en el pliego de condiciones, que Urbaser estaba obligada a ejecutarla, resulta que a la nueva concesionaria no se le exige. La recogida selectiva supone el 60 o el 70 % del volumen, más de la mitad, por lo tanto, hemos incrementado de 48 a 92 y hace menos trabajo, eso sí, la presión a los trabajadores es infinitamente superior, los distritos se aumentan considerablemente y se les persigue a los trabajadores. Los trabajadores no tienen que hacer un trabajo normal, tienen que ser máquinas.

En el contrato anterior se establecía que la aportación económica para campañas de información y concienciación era de 6 millones de pesetas. Nunca justificaron en que se gastaban los 6 millones de pesetas todos los años, nunca a pesar de que este concejal reiteró en numerosas ocasiones esa petición de información, nunca la dieron.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

También se establecía en el contrato con la anterior empresa que cada año tenía que gastar 3 millones de pesetas en mobiliario urbano. Nunca explicaron donde se gastaron ese dinero. Así un sin fin de cosas que nunca justificaron. Lo que si dijeron es que, como esta empresa es magnífica, hay que pagarles 92 millones aunque no dicen en que.

Yo he propuesto y sigo reiterándolo que los dineros que pague este ayuntamiento sea contra certificaciones, en función del trabajo que se realiza porque cuando un trabajador se da de baja y la empresa no la cubre, lo que hace es presionar a los otros para que cubran ese distrito. Por ese trabajador que está dado de baja la empresa cobra de la Seguridad Social y también cobra del ayuntamiento. Por lo tanto, nuestra propuesta que hemos planteado y seguimos reivindicando es que ded los partes diarios se certifique que ese trabajo se ha realizado y se pague sobre partes diarios y sobre certificaciones y no sobre el total porque el servicio no se presta.

La limpieza, el lavado de aceras no se hace, el de contenedores no se hace o lo es a muy largo plazo no cumpliendo lo que establece o tendria que establecer la norma.

Nosotros estamos pagando 92 millones de euros en 14 años más las revisiones que se vayan dando sin saber lo que se hace a cambio y esas son las maravillas, pues no, estamos en una administración pública, en un ayuntamiento, donde tiene que haber claridad y transparencia y donde tiene que estar muy bien estudiado en que se gastan los dineros y no gastar alegremente.

Por lo tanto, nosotros seguimos haciendo la denuncia de la situación que hay porque es un escándalo público lo que está pasando con los residuos en nuestro municipio, es un escándalo, las privatizaciones son un escándalo.

D. Claudio A. Morales Badía, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta:

Me quedo sorprendido, cuando por la portavoz del equipo de gobierno se manifiesta algo que es veraz, que es cierto, usted, Sr. Souvirón, se lo toma como insulto, como ataque. Mire usted, la Sra. Farré, está diciendo la verdad. La realidad es la que ha explicado la Delegada de Hacienda, hay un recurso puesto por Urbaser, lo ha explicado muy bien. Se ha tardado año y medio en devolver algo que por parte de su anterior Concejala de Limpieza en el equipo de gobierno, ella misma decía...



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

De mi grupo dejó de ser hace tiempo, después fue tráfuga con ustedes en el equipo de gobierno, eso si es cierto, no me hagan ustedes hacer memoria de algo que no quiero porque no es el momento de hacerlo, pero la verdad es esa.

Se ha manifestado, claramente, se tardó un año y medio en devolverlo.

Aquí el equipo de gobierno no se está posicionando a favor de ninguna empresa, al contrario, con la obligación de gobierno que tenemos y de defender los intereses generales del municipio vamos, por supuesto, a defender lo que tengamos que defender, ahora bien no nos pidan ustedes que son, además, responsables de esta situación, que defendamos lo indefendible.

Por favor, no se tome usted, cada vez que la portavoz del equipo de gobierno le diga algo, como insulto y como ataque. Entiendo que, no lo digo yo, lo pueden decir los señores que están aquí sentados y los medios de comunicación, hasta ahora no he oído a ningún compañero de faltar a otro, no lo he oído, parece ser que usted sí. Lo que pasa es que las cosas duelen y, cuando se dicen las verdades, las cosas duelen y yo lo entiendo, pero esta situación la provocaron ustedes, absolutamente, y ahora lo que estamos haciendo es defender los intereses generales por algo que no ha provocado este equipo de gobierno sino el anterior con la tráfuga, Sr. Souvirón.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Lo cierto es que el tema de Urbaser es otro de los muy complicados de resolver puesto que, no solamente se han estado pagando y vamos a pagar consecuencias posiblemente económicas de decisiones alegremente tomadas, sino que, hasta hace muy poco, el hoy no Alcalde ha estado pagando a F.C.C., anterior concesionaria, que antecedió a Urbaser, una cantidad cercana a los 100 millones de pesetas, también como consecuencia, y se ha saldado esa deuda.

Ahora es cierto que tenemos este problema y mi compromiso, Sr. Souvirón, es de sentarnos, es un tema que hay que resolver. Tenemos dos procedimientos con Urbaser, este es uno de ellos la devolución de la maquinaria que es muy complejo. Soy de la opinión de que más vale un mal acuerdo que un buen pleito, en este caso, para ahorrar dinero a los contribuyentes, por eso hay que sentarse con Urbaser a negociar. Tenemos este procedimiento que se ha abierto una vía contencioso-administrativa y habrá que sentarse a hablar con ellos para buscar una solución



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

porque se trata de un importe sumamente elevado.

Al igual que hay otro procedimiento que lo vamos a debatir y lo traeremos en su momento, se trata de la reclamación de daños y perjuicios por valor de 12 millones de euros que hay interpuesto contra el ayuntamiento por la empresa, como consecuencia del problema que hubo en el año 2.005 y después la reclamación de indemnización que hace este ayuntamiento a la empresa.

Por lo tanto, se trata de una situación muy compleja técnica-jurídica y económica en la que lo que hay que hacer es sentarse, todos los grupos políticos, y buscar una solución. Tenemos una vía abierta que nos da cierto respiro para ir buscando soluciones amigables, para buscar un equilibrio de los intereses en juego, pero lo que va a defender este Alcalde es a mi pueblo y los intereses de mi pueblo por encima de cualquier otra cosa. Pero claro, lo que no voy es a iniciar expedientes o reclamaciones en los que, después, las costas procesales sean desorbitadas y las reclamaciones vengan en perjuicio de los intereses. Al final, los errores o los aciertos que se cometan por esta corporación los paga, evidentemente, ella pero repercute en los ciudadanos si tiene un contenido económico.

Por lo tanto yo creo que lo que hay que hacer es las cosas bien y ese es mi compromiso. Hay una razón que esboza I.U., importante, también lo ha dicho el Sr. Souvirón respecto de este tema, es que esto merece una detenida atención por parte de todos los miembros de la corporación a los que desde aquí les pido ayuda y colaboración porque afecta a los intereses generales.

Seguidamente se somete a votación el asunto de referencia siendo el mismo aprobado conforme al resultado de votación transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA R.3 EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.T-4 EN TORRE DEL MAR, PROMOVIDO POR SERAFÍN JAIME PALACIO (EXP. 86/02).

Conocida la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de 13 de julio de 2007, que transcrita parcialmente indica:

“El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 3 de mayo 2007, disponiendo someter las actuaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 98 de 22 de mayo de 2007); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 15 de mayo de 2007) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 14-05-2007 al 06-06-2007).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Secretario General en funciones, obrante en el expediente y de fecha 19 de junio de 2007.

III.- Visto el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 22 de junio de 2007 proponiendo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 24 a favor y 1 abstención por ausencia del Sr. Marín Fernández, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en la parcela R-3 en la Unidad de Ejecución UE T-4, en Torre del Mar, del PGOU de Vélez Málaga, promovido por Serafín Jaime Palacio (exp. 82/06), según documentación redactada por los Arquitectos D. Antonio Garvín Salazar y D. José M^a Carralero García con fechas de visado 17-11-2006 y 26-03-2007 .

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).

8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.C-5, EN CALETA DE VÉLEZ, PROMOVIDO POR MONTEMAR SIGLO XXI (EXP. 1/07).- Vista la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de 13 de julio de 2007, que transcrita parcialmente indica:

“El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 16 de abril 2007, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 84 de 2 de mayo de 2007); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 3 de mayo de 2007) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 9-05-2007 al 01-06-2007).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por la Secretaria General en funciones, obrante en el expediente y de fecha 12 de junio de 2007.

III.- Visto el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 11 de julio de 2007 proponiendo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mismo”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 23 a favor y 1 abstención del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución UE C-5, en Caleta de Vélez, del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Monte Mar Siglo XXI S.L. (exp. 1/07), según documentación redactada por el Arquitecto D. Juan Manuel Peláez Díaz con fechas de visado 19-12-2006; 16-03-2007 y 20-6-2007.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. IGUALMENTE DEBERÁ PRESENTAR TEXTO REFUNDIDO DEL DOCUMENTO SEGÚN INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL DE FECHA 11-07-2007.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).

9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.VM-30, EN VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR TORREBIZNAGA S.L. (EXP. 40/07).

Vista la Propuesta del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo de 13 de julio de 2007, que transcrita parcialmente indica:

“El presente documento de modificación del Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 16 de mayo de 2007, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 102 de 28 de mayo de 2007); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 24 de mayo de 2007) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 22-05-2007 al 08-06-2007).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Secretario General en funciones, obrante en el expediente y de fecha 21 de junio de 2007.

III.- Visto el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 12 de julio de 2007 proponiendo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 23 a favor y 1 abstención del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación del Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución UE VM-30 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Torrebiznaga S.L. (exp. 40/07), según documentación redactada por el Arquitecto D. Bernardo Pozuelo Muñoz con fecha de visado 15-5-2006.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

Igualmente advertir que una vez aprobado definitivamente el presente documento de modificación de Estudio de Detalle, deberá promoverse la modificación del Proyecto de Reparcelación de la UE VM-30 con las determinaciones indicadas en el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 12 de julio de 2007.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).

10.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN LAS CALLES ALCALDE SANTIAGO VALLE, BAEZA, LINARES Y UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.VM-38 EN VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (EXP. 69/04).- Conocida la Propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 24 de julio de 2007, la cual transcrita parcialmente indica:

“I.- Se da cuenta de expediente relativo a la modificación de elementos del PGOU que afecta a las determinaciones previstas en el planeamiento general para las calles Alcalde Santiago Valle, Baeza, Linares y Unidad de Ejecución UE.VM-38 de Vélez Málaga. Como ya se expuso en la propuesta de aprobación inicial del expediente el objeto de la misma consiste, básicamente, en modificar la tipología



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

edificatoria en el ámbito de actuación afectado, sustituyendo la ordenanza actual (UAD-1) por la ordenanza MC-1 aunque sin alteración de los parámetros urbanísticos básicos que rigen la ordenanza UAD-1, esto es, con limitación de altura a la misma de la UAD-1, misma edificabilidad, etc...

La conveniencia de la redacción de la presente Modificación es consecuencia, entre otros motivos, de que en dicho ámbito se encuentran diversos usos y actividades incompatibles con la tipología edificatoria prevista inicialmente en el PGOU/96 (UAD-1), siendo innecesaria la desaparición de aquellos; permitiéndose con la modificación la adecuación de los usos existentes a la legalidad. Además, la modificación del PGOU no altera ni la edificabilidad ni el resto de parámetros urbanísticos básicos, justificándose la innovación en una necesaria homogeneización del tratamiento de las ordenanzas de las zonas circundantes a la manzana objeto de la innovación planteada y que configura en el fondo una doble línea de manzanas a la avenida Vivar Téllez.

El presente expediente fue aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur en fecha 25 de julio de 2006 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 126 de fecha 4 de julio de 2006 y en el Tablon de edictos municipal desde el día 30-5-2006 al 1-7-2006..

II.- Finalizado el referido plazo de información pública y no habiendo tenido entrada en el Registro de esta Gerencia ninguna alegación al referido expediente, lo dicho se certifica al respecto por la Sra. Secretaria General en funciones en fecha 23 de mayo de 2007.

III.- Visto, por último, el informe técnico de la Arquitecta Municipal de fecha 27 de junio de 2006, en el que propone la aprobación provisional de la modificación del PGOU y el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio de la GMU en fecha 15 de marzo de 2005 sobre tramitación y procedimiento a seguir en el que consta expresamente Visto Bueno de la Secretaría General”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2.007.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor y 1 abstención del Grupo I.U.-L.V.-C.A., lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 47.2.11) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Provisionalmente la Modificación de elementos del PGOU en las calles Alcalde Santiago Valle, Baeza, Linares y Unidad de Ejecución UE.VM-38, en Vélez-Málaga, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga (Exp. 69/04).

2º.- Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo.

11.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN EL SECTOR SUP.T-11 “LA CULEBRA” EN TORRE DEL MAR, PROMOVIDO POR LA GMU A INSTANCIA DE CIUDAD DE MALAKE S.L. Y OTROS (EXP. 28/06).

Conocida la Propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 1 de agosto de 2007, la cual transcrita parcialmente indica:

“I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU en el sector SUP T-11 “La Culebra” en Torre del Mar, promovida por Ciudad de Malake S.L. y otros (Exp 28/06) que tiene por objeto, básicamente, modificar la tipología edificatoria en el ámbito de actuación afectado, sustituyendo la ordenanza actual. La Modificación de Elementos pretende añadir al sector las ordenanzas MC-3A-OA e incorporar modificaciones en la ordenanza IND-2.

II.- La modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de julio de 2006, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 143 de 27 de julio de 2006), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 21 de julio de 2006) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

II.- Vista las alegaciones presentadas en el expediente por D. Juan Andrés



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Lisbona Noguerol, en fecha 3-10-2006 y número de registro de entrada 6649, estas son contestadas a través de Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 19 de julio de 2007, en el que se propone desestimar las alegaciones sin perjuicio de remitir a informe jurídico. Mediante Informe Jurídico de fecha 1 de agosto de 2007 el Jefe del Servicio Jurídico propone igualmente la desestimación de la alegación al tratarse de una cuestión de titularidad dominical que no afecta a la ordenación urbanística, sino que debe ser objeto de tratamiento en el proyecto de reparcelación, concluyendo la viabilidad de la aprobación provisional del documento.

III.- Vistos por tanto los Informes de la Arquitecta Municipal de fecha 19 de julio de 2007 sobre desestimación de las alegaciones y de fecha 14 de mayo de 2007 en el que propone la aprobación provisional de la presente modificación de elementos del PGOU y el informe jurídico del Jefe del Servicio Jurídico de fecha 1 de agosto de 2007".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 23 a favor y 1 abstención del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Andrés Lisbona Noguerol, en fecha 3-10-2006 y número de registro de entrada 6649 de acuerdo con los informes técnicos y jurídicos de fecha 19 de julio y 1 de agosto de 2007.

2º.- Aprobar Provisionalmente la Modificación de elementos del PGOU en el sector SUP T-11 "La Culebra" en Torre del Mar, promovida por Ciudad de Malake S.L. y otros (Exp 28/06)

3º.- Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para emisión de informe preceptivo.

12.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.C-5 "OESTE CASCO", EN CALETA DE VÉLEZ-PROMOVIDA POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP. C-5 (EXP. 30/06).- Conocida la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2 de agosto de 2007, la cual transcrita parcialmente indica:

“I.- Se da cuenta del expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación del sector SUP. C-5 “Oeste Casco” en Caleta de Vélez, promovido por la Junta de Compensación del sector, que tiene por objeto variar, siguiendo las determinaciones del PGOU , la ordenanza edificatoria de las parcelas residenciales del sector, pasando de aplicarse la ordenanza UAD-1 a la CJ-1, tal y como se permite en la ficha de características urbanísticas del PGOU para el SUP C-5.

El presente expediente fue aprobado provisionalmente por Decreto de la Alcaldía de 9 de mayo de 2007, disponiendo remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía que ha emitido informe con carácter favorable en fecha 28 de junio de 2007;

II.- Vistos el informe favorable de la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 28 de junio de 2007, el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 18 de junio de 2007 proponiendo la aprobación definitiva del expediente y el previo informe jurídico sobre tramitación del procedimiento de aprobación de la presente modificación del PPO”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 23 a favor y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP. C-5 “Oeste Casco” en Caleta de Vélez, promovido por la Junta de Compensación del sector (Exp. 30/06).

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En relación con el presente punto se producen las siguientes intervenciones:

D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

Hacer simplemente una reflexión. Estamos viendo una serie de puntos urbanísticos que están saliendo todos aprobados con la abstención de I.U.-L.V.-C.A. Esto mismo ocurría hace cuatro años, las modificaciones de elementos la aprobábamos, I.U. siempre criticaba pero siempre intervenía y ponía en entredicho, la mayoría de las veces, la gestión del responsable de urbanismo. Solamente hacer esta reflexión: I.U. ahora se abstiene en ese pacto o no pacto o lo que haya con el Partido Popular, en materia urbanística se abstiene sin más y antes se abstenía o votaba en contra y lanzaba unos dardos tremendos cuando de lo que se trataba era, simplemente, lo que esta corporación está haciendo, modificar elementos del Plan General. Por lo tanto estoy muy contento de que no se suscite ahora ningún problema tan radical y tan crítico como vivimos en la corporación pasada porque eso es bueno para esta corporación. Es bueno que hayan pasado...

En este momento el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta:

Sr. Rincón Granados, le he dado el uso de la palabra para una reflexión breve, le ruego que finalice.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Continúa el Sr. Rincón Granados manifestando:

En este punto, cada grupo político...

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Sr. Rincón Granados, ya se ha sometido a votación. He tenido la cortesía de permitirle el uso de la palabra porque creía que usted iba a explicar su voto, pero no está en el uso de la palabra para ese tipo de intervención, le retiro el uso de la palabra.

Durante el transcurso del presente punto se reincorpora a la sesión D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A.

13.- LIMITACIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE APROBACIONES, AUTORIZACIONES Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DERIVADO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTOS DE REVISIÓN/ADAPTACIÓN A LA LEY 7/2002 DE 17 DE DICIEMBRE DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (LOUA) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA (EXP. 53/06).- Conocida la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 1 de agosto de 2007, así como corregido el error material en cuanto a la fecha de publicación en el BOP que contenía el párrafo segundo del apartado II, de la Propuesta, la cual parcialmente indica que:

"I.- En fecha 7 de agosto de 2006 se adoptó por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga acuerdo de aprobación inicial del documento de Revisión/Adaptación a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez Málaga.

II.- El apartado 5º del referido acuerdo plenario dispuso expresamente:

"5º.- Declarar la suspensión automática de licencias de parcelación y edificación en las condiciones establecidas en el artículo 27 de la LOUA y 120 del Reglamento de Planeamiento, en todo el término municipal. Esta suspensión se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

extinguirá con la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General o por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial"

Desde el día 7 de septiembre de 2006, fecha en que se publicó el referido acuerdo de aprobación inicial del documento de Revisión del P.G.O.U. Urbanística de Vélez Málaga, ha adquirido eficacia, por tanto, la suspensión de la aprobación de instrumentos de planeamiento y otorgamiento de autorizaciones y de licencias urbanísticas en todo el término municipal prevista en el art. 27.2 de la citada LOUA.

III.- Con fecha 30 de julio de 2007 se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre las incidencias del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía y del Plan de Ordenación Territorial de Andalucía en el documento de la Revisión/Adaptación a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez Málaga aprobado inicialmente el día 7-8-2006.

En dicho informe se viene a destacar la necesidad de adaptar las determinaciones del Plan aprobado inicialmente a dichos Planes supramunicipales lo que -se indica- podría determinar modificaciones de incidencia en el documento aprobado inicialmente y se propone limitar el plazo de suspensión a un año permitiéndose por tanto las aprobaciones y autorizaciones y otorgamiento de licencias urbanísticas atendiendo exclusivamente a las determinaciones vigentes en el PGOU/1996.

IV.- En fecha 31 de Julio de 2007 se ha emitido informe por el Jefe del Servicio Jurídico de la GMU con la conformidad del Sr. Secretario General en funciones favorable a la posibilidad de limitar la suspensión automática de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el término municipal de Vélez Málaga que ha determinado el Acuerdo Plenario de 7-8-2006 por el que se aprobó inicialmente la Revisión del PGOU/96 .

V.- La necesidad de limitar y levantar la suspensión se fundamenta, esencialmente, en la necesidad de evitar en estos momentos perjuicios para los particulares y ciudadanos en general, puesto que la suspensión derivada de la aprobación inicial del planeamiento general en revisión es una medida restrictiva de derechos de los particulares que debe limitarse al tiempo estrictamente necesario,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

-como se señala en el informe jurídico aludido-, a lo que hay que añadir la incidencia que en el documento de revisión actualmente en trámite puede producir la obligatoria adaptación a los planes de ordenación supramunicipales (Plan de Ordenación Territorial de Andalucía y Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía), así como el estudio y posible aceptación de las alegaciones producidas durante el período de información pública; circunstancias estas que permiten suponer que el documento aprobado inicialmente va a sufrir modificaciones sustanciales que determinan la conveniencia de limitar o levantar la suspensión sin perjuicio de que dicha suspensión vuelva a implantarse o surtir efectos una vez revisado el documento aprobado inicialmente.

III.- Vistos, por tanto el Informe emitido por la Dirección Técnica de la Revisión del PGOU de fecha 30 de Julio de 2007 y el Informe del Jefe del Servicio Jurídico de fecha 31 de julio de 2007 que cuenta con la conformidad del Sr. Secretario General en funciones”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigido, adoptó los siguientes acuerdos

1º.- Limitar temporalmente la suspensión de aprobaciones de instrumentos de planeamiento y otorgamientos de autorizaciones y de licencias urbanísticas prevista en el artículo 27.2 de la L.O.U.A. y 120 del Reglamento de Planeamiento al plazo de un año a contar desde la publicación del acuerdo plenario de aprobación inicial del documento de Revisión/Adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez Málaga. Dicha suspensión volverá a surtir efectos desde el momento en que se publique el acuerdo de aprobación provisional o, en caso de que se introduzcan en el documento modificaciones sustanciales, desde el acuerdo de sometimiento a nueva información pública del documento de Revisión/Adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez Málaga. El computo o la suma de los períodos de suspensión no podrá superar en ningún caso el plazo máximo legal de dos años.

2º.- Publicar el presente acuerdo en legal forma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

D. Claudio A. Morales Badía, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta:

Como ustedes saben el documento de revisión y adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de lo que es el Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga fue aprobado en el Pleno del día 7 de agosto del año 2.006, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia el día 7 de septiembre. Como consecuencia de esa aprobación inicial saben que se suspendía temporalmente, sin fijar el tiempo límite, la concesión de aprobaciones de planeamiento y, por supuesto de otorgamiento y autorizaciones de licencias urbanísticas por un plazo máximo, si no se decía nada en contra, de dos años. En este tiempo que ha estado en vigor este tema se ha exigido el cumplimiento del Plan General vigente, como del aprobado inicialmente con las complicaciones que sabéis que lleva estos temas en materia urbanística.

Con posterioridad a la fecha de aprobación inicial del documento de revisión del Plan General, tienen lugar una serie de hechos que nos llevan a poner en duda en este momento al equipo de gobierno la viabilidad del documento inicialmente aprobado.

Todos saben que se aprobó el 7 de agosto y, por tanto, a fecha de hoy nos hace replantearnos la necesidad de revisar este documento por varias cuestiones importantes:

Porque, después de aprobarse este documento inicialmente, se ha aprobado el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía por una lado, se ha aprobado el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Oriental-Axarquía por otro, y también se ha emitido un informe a ese documento de aprobación inicial por parte de la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el que se concluye sobre la necesidad de revisar el Plan General, aprobado inicialmente, a los efectos de adaptar esta propuesta a los dos documentos anteriores.

Por lo tanto, como quiera que no parece lógico ni ético, entendemos, que le sigamos exigiendo a los vecinos y a las personas que tengan algún tema urbanístico en el municipio que cumplan un Plan General aprobado inicialmente que no sabemos si vamos a poder aplicarlo al final, este equipo de gobierno propone hoy que la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

suspensión sea de una año, finalice por tanto el 8 de septiembre de 2.007, volviéndose a establecer la misma cuando se publique el acuerdo de aprobación provisional o cuando, nuevamente, se someta el documento a información pública si las modificaciones que tengamos que llevar a cabo, en definitiva, son lo suficientemente sustanciales como para tener que someterlo a información pública de nuevo.

Entendemos, además, que quizás esto habría que haberlo hecho antes de que hubiera acabado la corporación anterior puesto que el informe concluye:

...Del análisis realizado sobre el documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga se deduce la necesidad de revisar el Plan al objeto de ajustar las propuestas que el propio Plan realiza a los criterios del Plan General de Ordenación del Territorio del Litoral Oriental-Axarquía y a los criterios del Plan General de Ordenación del Territorio de Andalucía”.

D. José Luis Sánchez Toré, viceportavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

En materia urbanística hay que tener muy claras las intervenciones que se hacen ante los medios de comunicación porque se pueden entender mal las cosas y no es una cuestión baladí.

Todos sabemos que ha habido desde la aprobación inicial del Plan General lo que ha dicho el Concejal, unas leyes que han afectado de forma importante al urbanismo en general de Andalucía. No sabemos en que va a quedar porque es una Ley que no tiene un reglamento de procedimiento. Si es verdad que cuando se nos dijo que había un borrador de un informe que se nos iba a remitir en aplicación de la nueva ley, mantuvimos unas reuniones con la Directora General de Urbanismo y Arquitectura en la que se hizo una exposición de nuestro Plan General. En este sentido yo le informo al equipo de gobierno actual que hay unos compromisos por parte de la Directora General de atender el Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga, como algo especial porque tenía unas características especiales.

Allí se le plantearon algunas cosas que, en principio, teóricamente, iban contra la nueva Ley pero que una vez analizadas parecía no ir contra la nueva Ley, como era especificar aquellos espacios que nos venían dados por la ley que eran los espacios que ellos, desde la Junta de Andalucía, nos decían que teníamos que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

proteger de alguna manera o poner unas características tipológicas determinadas dentro del Plan. Eso no nos afectaría, se nos llegó a reconocer, para el 40 % de los suelos. Se vieron otras cosas que eran de tipo supramunicipal y que venían dadas por la Ley y no por el planeamiento municipal.

Luego yo le pido a este equipo de gobierno que tenga en cuenta que hay ya una negociación determinada iniciada con la Directora General de Arquitectura en la que se llegó al compromiso de que este Plan iría, posiblemente, como un modelo, en principio para debatir en esa comisión urbanística que la Junta de Andalucía, en Sevilla, pretende llevar en todo el planeamiento de Andalucía. Indudablemente como no había reglamento ellos no podían comprometerse a lo que estábamos hablando allí, pero que habían visto bien la exposición, que entendía muchas de nuestras propuestas y que iban a ver eso en esa comisión técnica que la Junta de Andalucía ha creado especialmente, sobre todo porque no existe un reglamento que nos aclare como se va a aplicar el 30% de las viviendas de VPO, etc.

Por lo tanto, que los mensajes en materia urbanística sean muy claros y concisos de forma que no se presten a especulaciones y malos entendidos.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta:

Destacar que nosotros comenzamos con la revisión del Plan General. Primero con la adaptación a la Ley por imperativo legal desde la entrada en vigor de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y, después, con la revisión porque, como saben, el Plan General en vigor estaba agotado. Creo que el trabajo que se ha hecho es muy positivo y se debería continuar.

En primer lugar se aprobó el avance con una amplia mayoría, el Partido Popular aprobó en su momento el avance. Después se hizo la aprobación inicial de acuerdo con todas las leyes y con todos los criterios que había en aquel momento en Andalucía. Con posterioridad a la aprobación inicial es cuando se aprueba el Plan de Ordenación Territorial de la Axarquía y el Territorial de Andalucía, cada uno de los cuales impone una serie de limitaciones y de directrices que no estaban antes por lo que es lógico que la aprobación inicial no recoja esos criterios, de ahí que el informe de la Consejería ponga de manifiesto este aspecto de la cuestión. Es por tanto, lógico, que esta aprobación inicial tengamos nosotros que modificarla de acuerdo con el nuevo ordenamiento legal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Yo creo que nuestro Plan General es un buen Plan que prevé inversiones en infraestructuras por encima de 300 millones de euros, 50.000 millones de las antiguas pesetas muy necesarias para el municipio. Es un Plan que es cierto supera el 40 % de la ocupación de suelo, pero, como ha dicho José Luis Sánchez Toré, prevé muchos sistemas generales, por ejemplo el vial intermedio entre la autovía y la carretera de la costa supone, prácticamente, 800.000 metros cuadrados, es decir, hay muchos sistemas generales que se prevén. Hay unas áreas que son de interés autonómico como son las áreas de oportunidad que se ponen de manifiesto en el Plan de Ordenación Territorial de la Axarquía y, por lo tanto, al ser de interés autonómico tampoco deben de contar. Sobre todo nuestro Plan General prevé un desarrollo a dieciséis años y claro, con la nueva normativa, se quiere que sea a ocho, efectivamente, yo creo que eso es lo más importante. De todo lo que está previsto lo que hay que decir es que se incluye en estos primeros ocho años y el resto se deja como una reserva para los segundos ocho años, porque nuestro Plan General era una previsión para dieciséis.

Con este tipo de salvedades, cuando se apruebe el Plan General se podrá explicitar una serie de compromisos, como el de las casas de madera en la finca de Monterrey que como sabe usted, el compromiso de la Junta de Andalucía es aprobar definitivamente ese sector cuando se apruebe definitivamente el Plan General. Además de eso, podrá haber, nosotros calculamos, entorno a 10.000 viviendas de VPO con el Plan General que se preveía.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

Tengo algún punto de vista diferente que quiero expresar.

En primer lugar decir que, evidentemente, el Plan General que se puso en marcha por el anterior equipo de gobierno era el Plan General que a algunos, muy especialmente, les interesaba.

Tengo que decir que este tema se podría haber visto en el Pleno del mes de marzo perfectamente, lo que pasa es que hubo una ocultación de esta documentación. Yo tengo un documento que tiene registro de entrada en el ayuntamiento de Vélez-Málaga el día 9 de febrero de 2.007, perfectamente se pudo ver en el Pleno de marzo e informar a la corporación y a los ciudadanos de que la Junta de Andalucía había



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

anulado el Plan General de Vélez-Málaga, no se hizo porque suponía un jarro de agua fría muy fuerte.

No hubo bastante con esto, ustedes tenían en marcha una operación de repartir unas publicaciones y siguieron con el tema, los famosos 180.000 euros que ustedes desviaron de la Gerencia de Urbanismo para la famosa Fundación para el Desarrollo de la Cultura de Vélez-Málaga, donde aparecía, en el famoso libro, la foto del Alcalde y del Concejal de Urbanismo en aquel entonces, con unos magníficos proyectos a los que la Junta de Andalucía dice que nada de nada, criterio que ustedes ya conocían entonces. Por lo tanto, 180.000 euros para ustedes intentar ganar las elecciones municipales con fondos municipales que ustedes deberían devolver. Yo le exijo al equipo de gobierno que clarifique las cuentas de la Fundación y que exija que esos 180.000 euros sean devueltos a las arcas municipales, de donde nunca debieron salir, porque ya está bien que aquí con fondos públicos se gaste cada uno lo que le da la gana y haga sus campañas.

El Plan General de Ordenación Urbana, evidentemente, ni siquiera cumplía, ya no es que no cumpla la Ley de la Junta, no cumplía ni los acuerdos del Pleno de la Corporación. Aquí se votaron mociones aprobadas por unanimidad, por ejemplo el tema de las energías alternativas, una moción aprobada en Pleno a principio del mandato. Ustedes no contemplaron nada de nada en ese Plan porque iban a su Plan, a su negocio, no a desarrollar un municipio de forma decente, iban a su negocio.

En este momento interviene el Sr. Souvirón Rodríguez preguntando:

¿Cuál era nuestro negocio, Sr. Marín?.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Por favor, no le interrumpa usted, Sr. Souvirón, por favor.

Interviene el Sr. Marín Fernández manifestando:

Yo estoy en el uso de la palabra, esto se graba y llévelo usted a donde le de la gana.

Insiste el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Explíquelo, Explíquelo con tranquilidad.

Continúa el Sr. Marín Fernández manifestando:

Lo voy a explicar con tranquilidad, evidentemente.

El tema de la moción que se aprobó en Pleno también sobre los polígonos industriales tampoco se hizo nada. Se pintó un polígono al norte de Vélez-Málaga donde era privado, pero la moción que I.U. presentó en Pleno y que se aprobó no era eso, era el desarrollo de un polígono industrial municipal para potenciar a la pequeña y mediana empresa de nuestro municipio y para potenciar la creación de puestos de trabajo en nuestro municipio, esa era la propuesta de I.U., eso lo que se aprobó en Pleno y eso no lo incluyeron ustedes en ese Plan General. Por eso yo me alegro, enormemente, porque presentamos un montón de alegaciones y ustedes se reían, se chuleaban de nosotros, me alegro enormemente. Hay la posibilidad de hacer las cosas de otra manera, la gente en este pueblo tienen derecho a tener un puesto de trabajo y no a que se les machaque permanentemente. Tiene derecho a tener una vivienda que, por cierto, el informe le dice que dónde van las viviendas de VPO, porque ustedes no las contemplan, porque en la finca famosa de Monterrey, esa revisión que se ha cargado la Junta, preveían un 30 % de VPO, no el 100 %, lo que está documentado.

En cuanto a los sistemas generales decir que son muy interesados para después ustedes, en algunas grandes bolsas, montar grandes chiringuitos y sacarlos a concurso público. Claro ustedes creían que tenían la escritura de este ayuntamiento, que iban a estar aquí siempre, perennes y las cosas cambian, ahora está el Partido Popular, y dentro de dos meses o seis puede estar cualquiera...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Esperemos que no, Sr. Marín, esperemos que no.

Continúa el Sr. Marín Fernández manifestando:

Bueno igual nos tenemos que ir todos y que entren los siguientes, la vida es la vida y nunca se sabe el tiempo que nos queda que estar aquí.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Nosotros tenemos presentadas infinidad de alegaciones, nos hubiese gustado que el equipo de gobierno anterior hubiese tenido mayor sensibilidad y no hubiese tenido ese desprecio tan rotundo que ha tenido con nosotros, porque en muchas de las propuestas ustedes decían que estaban de acuerdo, las votaban en Pleno y después no las ejecutaban.

Por lo tanto, nosotros a lo que aspiramos y lo que defendemos es que en todos los núcleos de población se puedan construir viviendas, tengamos equipamientos, no se falseen las realidades de las cosas y que los ciudadanos de este municipio, vivan donde vivan tengan los mismos derechos. Ya está bien de que haya aquí ciudadanos de primera, segunda, tercera e incluso gente que no tiene derecho a nada. Esto es lo que vamos a defender, lo que estamos defendiendo y no engañamos a nadie porque todo lo que hemos presentado está por escrito, las cerca de 100 alegaciones están por escrito. Evidentemente, nosotros no obligamos a nadie a que comparta con nosotros nada, pero tampoco vamos a permitir que nadie nos obligue a que tengamos que opinar y votar cosas con las que no estamos de acuerdo. Por lo tanto, nos alegra este tema, esperamos que haya mayor sensibilidad y que podamos negociar y discutir públicamente sobre los asuntos urbanísticos y que se desarrolle nuestro municipio de una forma armónica donde los vecinos de este municipio tengan todos derechos y no solo unos pocos como siempre ha pasado.

Interviene nuevamente D. Claudio A. Morales Badía, manifestado:

Entiendo que este es uno de los grandes temas a nivel municipal y, por tanto, es conveniente que salga con el mayor consenso por ello me alegro que exista distensión, estamos hablando de programar el futuro del municipio para los próximos ocho años y no dieciséis como se decía en la aprobación inicial y como bien decía el Sr. Souvirón, esa es una de las cuestiones que se plantean en los Planes de Ordenación tanto el Territorial de la Axarquía, como el Territorial de Andalucía, que limitan el tiempo a ocho años.

Se ha manifestado por el anterior Delegado de Urbanismo que tuvo una reunión con la Directora General, me gustaría que si se alcanzaron compromisos se mantengan y que el cambio de equipo de gobierno no sea obstáculo para ello, si se mantienen será, con toda seguridad, en beneficio del interés general del municipio.

Insistir en que me alegro de que exista distensión en un debate tan importante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Se han dicho cosas aquí, no quiero entrar en el fondo de la cuestión porque vamos a tener el suficiente tiempo para debatir todos los temas porque se convocaran cuantas comisiones hagan falta hasta que llegemos al mayor consenso posible porque, como digo, son estos los temas en los que nos tenemos que poner de acuerdo todos los grupos políticos, como también ha ocurrido anteriormente.

Pero se han dicho cosas aquí, como el tema de las casas de madera que usted sabe perfectamente, como Alcalde que fue de Vélez-Málaga hasta hace pocos meses, que falta un informe de recursos hídricos que usted nunca envió, y que está pendiente a que esto se transforme a lo que está pidiendo el ayuntamiento por la falta de este informe .Evidentemente debe tener claro porque, además, lo hemos manifestado desde el equipo de gobierno, jamás de los jamases en esa parcela se construirán casas de madera.

Interviene el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Porque no quieren, pero no porque no se pueda.

Continúa el Sr. Morales Badía, manifestando:

Intentaremos aumentar el porcentaje de VPO hasta, incluso, como dice el Sr. Marín, el 100 % y no dejarlo en un porcentaje mínimo como estaba pensado. Lógicamente habrá casas de tipología andaluza y no de los bosques suecos, esto lo tiene claro el Partido Andalucista porque, además el terreno da para ello y no para lo que usted pretendía hacer que son las casas de madera.

Por lo tanto, me parece lógico lo que vamos a hacer, creo, además lo he dicho en mi primera intervención, se tendría que haber hecho antes, el informe entró aquí el día 9 de febrero, se tendría que haber hecho esta cuestión de la suspensión de las licencias el mismo mes de febrero pero, bueno, estamos en el camino correcto de ponernos a trabajar y, además, de trabajar mucho porque es verdad que se han aprobado dos documentos importantes después de la aprobación inicial en los que vamos a tener que discutir, estoy de acuerdo con lo manifestado por el anterior Delegado de Urbanismo, habrá temas importantes en los que tendremos que negociar y consensuar con la Consejería de Obras Públicas lo que nosotros entendemos importante para el futuro de Vélez-Málaga en los próximos ocho años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Se trata de un tema en el que todos los grupos estamos de acuerdo. Se pretende solamente levantar la suspensión del otorgamiento de licencias y reducirlo de dos años a uno.

Solamente quiero decir a todos los grupos políticos cual es la voluntad en la nueva revisión que tenemos que hacer como consecuencia de las nueva normativa urbanística de ámbito regional, consiste esta voluntad en abrir el diálogo todo lo que sea necesario porque creo que el Plan General debe salir por unanimidad, ese es mi compromiso con todas las fuerzas políticas aquí presentes teniendo, para ello, las reuniones que sean necesarias, además de la información pública y la participación de nuestros vecinos. Al final, lo ha dicho usted muy bien Sr. Souvirón, no estamos definiendo nuestra ciudad para un año sino que hablamos de muchos años y eso debe ser un compromiso político de todos. Entiendo que podemos llegar a acuerdos y hoy hemos dado un paso muy importante para seguir avanzando en nuestro desarrollo y a la vez empezar a cumplir las prescripciones que la Junta de Andalucía en su informe ha emitido.

Seguidamente se somete a votación el asunto de referencia siendo el mismo aprobado conforme al resultado de votación transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

14.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 2976/07 DE 30 DE JULIO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL DECRETO 2966/07 DE 27 DE JULIO SOBRE COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN (CAMINOS RURALES).- Conocidos los Decretos de Alcaldía n° 2966/07, de 27 de julio, y n° 2976/07, de 30 de julio, de rectificación de errores del primero.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2.007.

El Pleno de la Corporación quedó enterado del contenido de dichos Decretos y, por mayoría de votos: 24 a favor y 1 abstención por ausencia del Sr. Morales



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Badía, del Grupo Mixto, acuerda ratificar el contenido del Decreto de Alcaldía nº 2976/07, de 30 de julio, del siguiente contenido literal:

*“Por Decreto nº 2966/2007 de fecha 27 de julio del 2007 se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.K de la ley de Bases de Régimen Local, **ADOPTAR COMPROMISO DE FINANCIAR** la parte no subvencionable de una serie de Proyectos de actuación de Mejora de Caminos Rurales.*

Como quiera que en los presupuestos de algunos de ellos se han producido determinados errores aritméticos debido a errores en la Propuesta del Concejal Delegado de Agricultura y en el Informe del Ingeniero Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, procede rectificar los mismos.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

DISPONGO

I.- RECTIFICAR los errores aritméticos apreciados en el Decreto 2966/2007 de fecha 27 de julio del 2007, de tal forma que el referido Decreto queda redactado, una vez rectificado, en los siguiente términos :

“Primero.- Vista las Propuestas que presenta D. Miguel A. Molina Ruiz, Concejal Delegado de Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga sobre la adopción con carácter de urgencia del compromiso de este Ayuntamiento de financiar la parte no subvencionable de los siguientes proyectos de actuación en relación con la Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2002, por las que se establecen normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el decreto 280/2001 de 26 de diciembre :

PROYECTO: “MEJORA DEL CAMINO LOS PEPONES”, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

EXPEDIENTE : MA-06.083
IMPORTE : 207.926,93 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

PROYECTO: “MEJORA CAMINOS LAS CHOZAS, LA DEHESA Y PARRA”, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

EXPEDIENTE : MA-06.080
IMPORTE : 171.155,76 €

PROYECTO: “MEJORA DEL CAMINO RURAL ALTO DE ALGARROBO (EL PINAR)”, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

EXPEDIENTE : MA-06.082
IMPORTE : 124.617,83 €

PROYECTO: “MEJORA CAMINOS RURALES. CAMINO SEDELLA. SEDELLA POR EL COLLADO”, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

EXPEDIENTE : MA-06.068
IMPORTE : 202.680,68 €

PROYECTO: “MEJORA DEL CAMINO RURAL DE ARENAS”, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

EXPEDIENTE : MA-06.081
IMPORTE : 156.597,60 €

Segundo.- Visto así mismo los respectivos informes del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal ratificando el carácter urgente de la adopción del compromiso de financiar la parte no subvencionable de los proyectos citados a la vista de los respectivos Informe de Tramitación de la Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Málaga recibidos en este Ayuntamiento.

Tercero.- Teniendo en cuenta que dicho compromiso debe ser adoptado por el órgano competente de la Corporación, es decir el Pleno de la Corporación y que al día de hoy no está previsto celebrar sesión ni ordinaria ni extraordinaria y dada la urgencia señalada por la Junta de Andalucía para entregar la documentación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

exigida, cabe la posibilidad de que el Alcalde adopte acuerdo en materia de competencia del Pleno dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa de aplicación :

DISPONGO

PRIMERO.- *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.K de la ley de Bases de Régimen Local, **ADOPTAR COMPROMISO DE FINANCIAR** la parte no subvencionable de los siguientes proyectos de actuación no superando en ningún caso el 45% del total de cada proyecto.*

PROYECTO: “MEJORA DEL CAMINO LOS PEPONES”, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

PROYECTO: “MEJORA CAMINOS LAS CHOZAS, LA DEHESA Y PARRA”, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

PROYECTO: “MEJORA DEL CAMINO RURAL ALTO DE ALGARROBO (EL PINAR)”, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

PROYECTO: “MEJORA CAMINOS RURALES. CAMINO SEDELLA. SEDELLA POR EL COLLADO”, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

PROYECTO: “MEJORA DEL CAMINO RURAL DE ARENAS”, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

SEGUNDO .- *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre para su ratificación.*

TERCERO.- *Notificar en legal forma la presente resolución al Departamento de Agricultura de este Ayuntamiento, a la Intervención Municipal así como a Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Finalizado el presente punto se reincorpora a la sesión D. Claudio A. Morales Badía, portavoz del Grupo Mixto.

15.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 3264/2007 DE 24 DE AGOSTO DEL 2007 SOBRE ADOPCIÓN DEL COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE MEJORA CAMINO RURAL SEDELLA POR EL COLLADO EN EL TM DE VÉLEZ-MÁLAGA EN EL PATRIMONIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 30 AÑOS.- Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, acordada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Visto el Decreto de Alcaldía n° 3264/07, de 24 de agosto, del siguiente contenido literal:

“Primero.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 5 de junio de 2.006 y a propuesta del Concejal Delegado de Agricultura y Pesca, D. Fco. Ruiz Díaz, se acordó aprobar el proyecto de ejecución técnica denominado Proyecto de Mejora de Caminos Rurales en el TM de Vélez-Málaga Camino de Sedella. Camino de Sedella por el Collado.

Así mismo se acordó solicitar de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía subvencionar dicho Proyecto asumiendo el Pleno de la Corporación el compromiso de aportar y consignar la parte correspondiente a este Ayuntamiento (20%) para los proyectos que finalmente sean subvencionadas por la Junta de Andalucía.

Finalmente dicho acuerdo facultaba al Alcalde para proceder a la solicitud de ayudas y la realización de los trámites necesarios.

Segundo.- Por Decreto de la Alcaldía n° 2966/07 de fecha 27 de julio de 2.007 rectificado por Decreto n° 2976/07, de 30 de julio, y previa Propuesta presentada por D. Miguel A. Molina Ruiz, Concejal Delegado de Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se adoptó con carácter de urgencia del compromiso de este Ayuntamiento de financiar la parte no subvencionable de una serie de Proyectos de actuación en relación con la Orden de 24 de mayo de 2.006, por la que se modifica la de 22 de mayo de 2.002, por las que se establecen normas de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, dando cuenta de resolución adoptada al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Tercero.- con fecha de registro de entrada 17 de agosto del 2.007 se recibe escrito de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía en relación al expediente MA-06.068 de las obras de MEJORA CAMINO RURAL SEDELLA POR EL COLLADO en el TM de Vélez-Málaga solicitando, a la mayor brevedad posible: Certificado de compromiso de este Ayuntamiento de mantener las obras en su patrimonio por un periodo mínimo de 30 años.

Cuarto.- Teniendo en cuenta que dicho compromiso debe ser adoptado por el órgano competente de la Corporación, es decir el Pleno de la Corporación (lo cual al día de hoy no es posible) y dada la urgencia señalada por la Junta de Andalucía para entregar la documentación exigida y la posibilidad de pérdida de la subvención correspondiente, cabe la posibilidad de que el Alcalde adopte acuerdo en materia de competencia del Pleno dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Quinto.- Por otra parte, como quiera que adoptar el compromiso de mantener las obras en el patrimonio de este Ayuntamiento por un periodo mínimo de 30 años entiendo excede con creces las facultades que el propio Pleno de la Corporación con fecha 5 de junio de 2.006 trasladó a este Alcalde en ordena la “realización de trámites necesarios”, es por lo que considero que la presente resolución debe ser ratificada por el Pleno de la Corporación.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa de aplicación:

DISPONGO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la Ley de Bases de Régimen Local, adoptar compromiso de mantener las obras de mejora Camino Rural Sedella por el Collado en el TM de Vélez-Málaga en el patrimonio de este Ayuntamiento por un periodo mínimo de 30 años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre para su ratificación.

TERCERO.- Notificar en legal forma la presente resolución al Departamento de Agricultura de este Ayuntamiento, a la Intervención Municipal así como a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía”.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

1º.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 3264/07, de 24 de agosto, transcrito con anterioridad.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

Previa a la votación de ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se justifica la urgencia de tratar el presente asunto manifestándose en los siguientes términos:

Es debida a que el anterior Alcalde asumió un compromiso de financiar 30 años esos caminos rurales. Nosotros hemos remitido dicho acuerdo a la Diputación Provincial, pero entendemos, desde el nuevo equipo de gobierno, que la situación de adquirir compromisos a tan largo tiempo, evidentemente, debe tener su consignación o su previsión en el presupuesto municipal a lo largo de esos años y que requiere la aprobación plenaria. Por tanto ese acuerdo vincula a las siguientes corporaciones a la vista de la necesidad objetiva de financiar esos caminos desde el punto de vista de su mantenimiento y conservación.

Asimismo, refiriéndose al punto a debatir a continuación, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta:

Antes de comenzar rogaría a los portavoces, puesto que se prevé un debate sobre el mismo, que se ciñan escrupulosamente a la propuesta puesto que ya hemos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

debatido sobre el bien y sobre el mal. Dispondrán del tiempo suficiente, con una cierta racionalidad, para defender su postura.

16.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, PA, IU Y GIPMTM DE SOLICITAR UNA AUDITORIA CONTABLE Y DE GESTIÓN.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 20 de agosto de 2.007, del siguiente contenido literal:

“A propuesta de Izquierda Unida en la Comisión Informativa de Hacienda por medio de la moción presentada que damos por reproducida en aras de la economía administrativa y como resultado de los compromisos electorales de los grupos políticos firmantes se considera necesario la realización de una auditoría de las cuentas del ayuntamiento, sus organismos autónomos, patronatos y empresas municipales.

Propuesta de acuerdo:

1º.- Realizar una auditoría contable, consistente en el examen de la información contable-financiera por parte de profesionales externos e independientes, con la intención de emitir una opinión sobre su razonabilidad, dando a conocer los resultados de su examen, a fin de aumentar la fiabilidad de la información.

2º.- Realizar una auditoría de gestión, consistente en el examen de planes, programas, proyectos y servicios de la Organización Municipal, a fin de medir e informar sobre el logro de los objetivos previstos, la utilización de los recursos públicos en forma económica, eficaz y eficiente, así como el grado en que los responsables cumplen con las normas jurídicas aplicables en cada caso.

La propuesta no pretende en ningún caso invadir las competencias que la Ley otorga a la Intervención municipal sino que se realizará en colaboración con la misma, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 222 del RDLeg. 2/2004”.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2.007.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 24 a favor y 1 abstención por ausencia del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., acuerda prestar su aprobación a la propuesta de referencia y, en consecuencia, solicitar una auditoría contable y de gestión.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

Dña. María E. Farré Bustamante, portavoz del Grupo Popular, manifiesta:

Creo que con la aprobación de esta moción cumplimos, no solo un compromiso adquirido con los ciudadanos, sino con una exigencia de la mayoría de los ciudadanos de esta ciudad que quieren saber como se han gestionado sus recursos y como se ha gastado su dinero.

Somos conscientes de que lo primero que se podría decir es que: La aprobación de esta moción supone una desconfianza hacia los mecanismos de control interno, es decir, Tesorería e Intervención. Creo que es el momento de recordar que el anterior equipo de gobierno usurpó a los funcionarios con habilitación nacional funciones que por ley les eran propias, creando una estructura paralela controlada y gestionada por los cargos de confianza, situación que, incluso dio lugar, a que tanto el Interventor como el Tesorero interpusieran un recurso contencioso-administrativo contra la estructura municipal orquestada por el Sr. Souvirón.

Dicho esto sería también aconsejable preguntarse si es legal realizar una auditoría por una empresa externa y si la realización de la misma puede conllevar una paralización del funcionamiento normal del ayuntamiento. Esta misma pregunta se la han debido hacer ya otras corporaciones y, de hecho, hay una consulta en el Consultor de los Ayuntamientos que concluye diciendo que esta posibilidad es perfectamente legal siempre y cuando se haga con sujeción y bajo la dirección de la Intervención, lo cual está, expresamente, previsto en la propuesta que ahora traemos.

La tercera pregunta posible es si: Tenemos consignación presupuestaria para adjudicar el contrato de auditoría. Evidentemente la respuesta es no, porque usted no pensaba que iba a perder las elecciones y no se pensaba que iba a hacer una auditoría y, por tanto, esa previsión de gasto no está pintada en el presupuesto del 2.007. Nosotros entendemos que, al mismo tiempo que se vaya preparando el pliego de condiciones para la adjudicación de la auditoría, se va a ir haciendo un expediente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de modificación de créditos para dotar convenientemente de dinero esta posibilidad. Quiero recordarle también que esta moción ha sido dictaminada por la Comisión de Hacienda y no se ha puesto ningún tipo de inconveniente para su inclusión y su votación por la señora Interventora.

El porque llevar a cabo la auditoría es claro y obvio. Nosotros no estamos dispuesto a asumir responsabilidades que no nos corresponden. Concretamente yo, como Delegada de Hacienda, ya he manifestado mi alivio por el apoyo que en la Comisión hemos encontrado en las restantes fuerzas políticas a excepción del P.S.O.E. para sacar este tema adelante. Cuando hablo de alivio lo digo porque ya ha habido declaraciones ante los medios de comunicación de miembros del P.S.O.E. diciendo cosas como: “Qué habremos hecho en tan poco tiempo para que el ayuntamiento esté en las circunstancias económicas en las que está”. Miré usted, ya dirá la auditoría qué hemos hecho nosotros en tan poco tiempo y qué han hecho ustedes en veintisiete años.

Yo no se en que responsabilidades han podido incurrir ustedes si es que han podido incurrir en alguna, pero si se como era, por ejemplo el estado de ejecución del presupuesto a finales de junio.

También se les ha oído decir lo siguiente: “Que no tenemos capacidad para gestionar pues si ellos hubiesen finalizado el ejercicio de 2.007 tenían previsiones para hacer frente a todos los gastos”. Previsiones de gastos y capacidad para gastar si, lo ha dicho antes el Sr. Alcalde, gastar sin pagar yo también se, pero no se trata de eso, se trata de gestionar. A modo de ejemplo les diré, para que luego me digan: “Para qué hacer esta auditoría y que ustedes están perfectamente al corriente de sus obligaciones”, hemos tenido que pagar nosotros las dos facturas últimas del contrato de emergencia a Althenia porque estaban ahí pendientes de pago.

Reitero, siento alivio si se saca adelante la auditoría porque ya lo dice el refrán, “Quien calla otorga”, y no queremos ser cómplices, ni de las responsabilidades si es que las hay en las que ustedes hayan podido incurrir, ni, de eso estoy convencida, de la mala gestión que ustedes han llevado a cabo.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Que se pida una auditoría no es ninguna cosa del otro mundo. Es perfectamente factible, bueno y necesario para clarificar y diferenciar lo que es una gestión de otra.

Esta iniciativa es una moción de I.U. que se lleva a comisión informativa donde se plantea que se convierta en una moción de todos los que la apoyen con su voto, por lo tanto viene como conjunta, pero su origen está en la presentación en el Registro de Entrada de Documentos de una moción por el Grupo de I.U. dirigida al Pleno de la Corporación.

Por lo tanto, solamente decir que se lleve a efecto y si hay que poner una coletilla a este asunto por el tema de la consignación presupuestaria, decir que se acuerde previo los trámites legales pertinentes y si es necesario realizar una modificación de crédito para ello, que se realice.

D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

La auditoría no es nada nuevo en este ayuntamiento, nada nuevo. Desde el nacimiento democrático de este ayuntamiento ha habido varias auditorías, recuerdo cuando hicimos a Juan Gámez Alcalde por el Partido Progreso de la Axarquía, se realizó una auditoría. Es bueno que se realice una auditoría, pero, por favor, Sr. Marín, el ambiente es bueno y, por ello, deberíamos dejar el tema de las sospechas. Usted está sospechando desde hace tiempo, desde que nos conocemos en política. Vamos a dejar el tema de las sospechas.

Ni esto es nuevo, ni es novedoso, aquí se han hecho varias auditorías y los resultados ahí están. Por lo tanto, vamos a dejar de transmitir a los ciudadanos otras cuestiones. Es bueno realizar una auditoría aquí y en cualquier empresa, siempre gana la empresa porque no cabe duda que cuando se celebra y se buscan las fórmulas, los controles, el protocolo que se sigue, siempre vamos a sacar cosas buenas. Por ello, desde el G.I.P.M.T.M., no hemos tenido ningún problema en apoyarla, como no creo que tenga problema el P.S.O.E., lo lamentable de todo esto es que tras la auditoría hay indicios de sospechas y esta palabra no la he sacado yo, sino usted Sr. Marín.

Por lo tanto, adelante, enhorabuena a todos los proponentes y espero que el Partido Socialista se sume también a esta iniciativa, a esta etapa que no va a cambiar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

absolutamente nada porque aquí nadie llega mete la mano en el cajón y sale corriendo.

D. Claudio A. Morales Badía, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta:

Estoy de acuerdo con lo manifestado por los proponentes que han intervenido.

Cuando no hay nada que esconder, no hay porque negarse a que se haga algo. No quiero pensar lo que ha manifestado el Sr. Rincón Granados, que alguien haya metido la mano y haya salido corriendo. Yo quiero pensar que eso no ha sido así. No dejo de reconocer y creo que tengo, además, la obligación de hacerlo, que estuve en el equipo de gobierno anterior del que ustedes me echasteis en diciembre y me mandaron a la oposición, he entrado ahora a formar gobierno con el Partido Popular y yo que fui Delegado de Deportes durante tres años y medio, cuando he llegado nuevamente a la Delegación de Deportes, después de las elecciones, me he encontrado que tiene el presupuesto agotado desde mayo, desde antes incluso de las elecciones. No dejo por tanto de reconocer que hay ciertas cosas que no veo normales y creo que hay que aclararlas para que no haya dudas y se aclaren todas las posibles sospechas lo que es bueno para la clase política.

Por lo tanto el Partido Andalucista está totalmente de acuerdo con esta propuesta. Personalmente he participado del gobierno anterior durante tres años y medio y no tengo nada que esconder por eso quiero que se haga para que, incluso, se demuestre la gestión de tres años y medio frente a la de los últimos seis meses. Creo igualmente que es conveniente que se lo digamos a los ciudadanos con total rotundidad y claridad como quede recogido en el informe de auditoría que realice la empresa externa que haga los trabajos.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta:

Evidentemente, el Patronato Deportivo se quedó sin dinero a principios de año porque hubo que pagar lo que se había gastado el año anterior. Cuando empieza el año se da consignación a las facturas que han quedado sin consignación del año anterior.

Solo quiero preguntar al Sr. Alcalde: ¿Esta auditoría es extensiva a los organismos autónomos?.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

La auditoría es completa: Ayuntamiento, Patronatos, Organismos Autónomos y Empresa Municipal.

Continúa el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Todo ayuntamiento esta obligado a gestionar bien sus padrones y, evidentemente, cualquier ayuntamiento está obligado a llevar una actualización permanente del catastro. Actualizar el catastro no significa subirle el I.B.I. a nadie. Que el catastro esté actualizado es una obligación de los ayuntamientos, otra cosa es el coeficiente que se aplica. Pero, efectivamente, ya discutiremos este asunto en su momento.

Esa es la buena gestión y no la de ustedes que ya se verá. A la gente hay que dejarles que se equivoquen que actúen, ahora están ustedes y es su oportunidad, hay que dejarles que actúen para que acierten y también que se equivoquen, para que se vean las diferencias porque, de lo contrario parecería que no hay diferencias cuando si que las hay entre la derecha y la izquierda, muchas diferencias y las vamos a ver.

Sra. Farré, usted en su intervención se lo dice todo, tiene la cualidad de decírselo todo. Nos ha argumentado que hay un compromiso con los ciudadanos de saber. Pues claro, todo el mundo quiere conocer las cuentas públicas, eso es una verdad de perogrullo. ¿Cómo no vamos a querer conocerlas?. Lo que ocurre es que hay unos mecanismos para conocerlas que no son la privatización del control de las cuentas públicas con empresas privadas. Ya le hubiera gustado a Jesús Gil que le hubiesen auditado las cuentas del ayuntamiento de Marbella una empresa privada. Las cuentas públicas las auditan funcionarios públicos y eso está en la ley. Claro que todo el mundo quiere conocer las cuentas, pero nos la tendrán que decir la Interventora, los servicios económicos del ayuntamiento, la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Tribunal de Cuentas de España y no una empresa que uno se busca.

Si se hace está bien, es una opinión más, se puede hacer, usted puede traer mañana aquí a un técnico para que vea cualquier cosa y le haga un estudio sobre ello, pero lo normal es que las cuentas públicas, en la que se maneja información confidencial de los contribuyentes, las manejen los funcionarios públicos y no desde



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

lo privado. Vamos a privatizar el control de las cuentas públicas. Eso es lo que ustedes plantean con esta medida.

Luego entonces, que se conozca la situación económica, pues claro, pero es que la ley ya prevé mecanismos para que se conozcan las cuentas pública, salvo que no nos fiemos de esos mecanismos, no nos fiemos de los informes económicos del área económica del ayuntamiento, no nos fiemos de la Cámara de Cuentas de Andalucía o del Tribunal de Cuentas, órganos a los que podemos remitir todo cuanto queramos y que emitirán todos los informes que sean necesarios. Por lo tanto, que se conozcan las cuentas públicas, de acuerdo, pero eso no es nada nuevo, se hace todos los años, siempre y en todos los ayuntamientos. Ahora bien que se auditen por una empresa privada se puede hacer, pero no es la práctica habitual del control de las cuentas públicas en nuestro País.

Usted misma se dice: “Parecería que hay desconfianza de los controles internos”. Pues hombre cuando no le valen los técnicos del área económica del ayuntamiento, usted misma se lo está diciendo. Usted se trae a alguien de fuera porque no le gusta lo que tiene dentro. Usted misma se lo está atribuyendo.

El Organigrama no lo aprobé yo solo sino mucha más gente en el Pleno de la Corporación. De cualquier forma cuando me dice que yo usurpé las funciones que la ley da a los habilitados nacionales, tengo que contestarle que eso no es verdad, no es verdad. Efectivamente, pusieron un contencioso y ya le expliqué en la primera sesión plenaria que lo retiraron y no se personaron porque nada tenían que hacer. ¿Han ganado acaso ese contencioso?, ¿sigue vivo ese contencioso?.

Mire usted, los ayuntamientos modernos se rigen por separar lo que es la gestión del control. La ley da unas atribuciones de control a los habilitados nacionales que son absolutamente indelegables, pero lo que es la gestión, cada vez más, se lleva a través de directores de área en los ayuntamientos modernos, eso es totalmente legal. Por lo tanto aquí nadie ha quitado nada a nadie que le fuera por ley atribuido.

Es verdad que los habilitados nacionales además del control que les da la ley, pueden gestionar o no en función de lo que el Pleno apruebe y aquí aprobó separar, igual que existe en la Administración Central del Estado y en las Autonómicas, la gestión de lo que es la fiscalización de la gestión, que es lo que todo el mundo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

recomienda y la forma más eficaz y más eficiente de controlar al que gestiona, separar que el que gestiona no sea el mismo que fiscaliza la gestión. Yo se que esto le entra por un oído y le sale por otro, ya se lo he dicho en otro pleno y sigue usted insistiendo en la misma cuestión.

Es perfectamente legal, pues sí, pero pone de manifiesto una gran desconfianza hacia los funcionarios públicos.

Se ha hecho aquí una alusión a los veintisiete años. ¿Van a realizar una auditoría de esos veintisiete años?. ¿De que período hablamos?. Seguramente vendrá en el pliego de condiciones pero yo lo desconozco.

Dice usted, igualmente, que el problema de este ayuntamiento es que hay una deuda muy grande, como si ningún ayuntamiento de España tuviera deuda y el único que la tuviese fuese el de Vélez-Málaga. Que tenemos una deuda de 10.000 millones de las antiguas pesetas que es muy grande para una economía normal, pero claro, para un presupuesto como el municipal una deuda como esta no lo es tanto. ¿Quien no tiene una hipoteca mayor de lo que ingresa en un año diferido a 10, 15 o 20 años?. Por lo tanto que este ayuntamiento tiene deudas, claro está. En cuanto a que hemos gastado más de lo que debíamos de gastar, este de hoy es el ejemplo de lo que usted nos echa en cara, gastar sin consignación presupuestaria. Ustedes quieren contratar un servicio y no tienen consignación presupuestaria, ese es el ejemplo, porque, claro, cuando se gasta y hay una consignación presupuestaria uno no gasta más de lo que debe. Yo tengo una consignación presupuestaria, unos ingresos previstos, y, por lo tanto, en base a esos ingresos yo gasto, pero ustedes quieren que aquí aprobemos una cosa para la que no hay consignación presupuestaria, ese es el ejemplo que usted criticaba de una mala gestión, contratar sin tener. Usted argumenta que va a tener, pues bien, cuando lo tenga lo contrata. Esto que ustedes quieren aprobar hoy, lo van a hacer porque tienen mayoría más que suficiente, es el ejemplo de gastar sin pagar. Por eso le digo que usted misma se dice las cosas.

Nosotros vemos que esta es un propuesta desde la sospecha. ¿Porqué una auditoría externa?. Porque no nos fiamos de los funcionarios del ayuntamiento, de que nos trasladen una información correcta, por ello, traigo una empresa de fuera porque no me fío de lo que tengo en la casa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Cuando entré de Alcalde no le hice esto al anterior que era del partido Popular. Pero es que el anterior que lo era del Partido Popular tampoco se lo hizo al que le precedió que era del P.S.O.E. Esto no es una práctica habitual y así se lo tenemos que decir.

Esto parte de un sentimiento de sospecha por todo, de revanchismo, de desconfianza en los funcionarios. Esto no es habitual. En España hay muchos ayuntamientos, 8.500 aproximadamente, y de todos se conocen las cuentas, pero claro está, elaboradas por funcionarios públicos. No han hecho, después de las elecciones municipales, auditorías con empresas privadas externas en los ayuntamientos, eso no es lo normal.

Ustedes lo que están planteando aquí es una cosa que no es normal, que nace del revanchismo, que no tiene consignación presupuestaria para contratarla y encima quiere que le aplaudamos porque si no lo hacemos parece que tenemos algo que ocultar. Si no apoyan la auditoría será porque tienen miedo. Ninguno, llévenle todas las cuentas al Tribunal de Cuentas o a la Cámara de Cuentas, pongan a trabajar a todos los funcionarios de esta casa a mirar papeles, hagan lo que estimen oportuno, pero esto no es una práctica habitual en los miles de ayuntamientos de España, ni tan siquiera en este hasta ahora. Ustedes han entrado desde el revanchismo, allá ustedes.

Dicen que este ayuntamiento debe dinero. Ahora va a deber todo el que debía y diez millones de pesetas más porque no hay consignación para pagar la auditoría, muy bien esto es lo que ustedes plantean.

La propuesta es realizar una auditoría contable consistente en el examen de la documentación contable financiera por parte de profesionales externos e independientes, como si eso fuera un valor por encima de la función pública, son externos e independientes, son mejores que los funcionarios del ayuntamiento, con la intención de emitir una opinión sobre la razonabilidad, es decir, si es razonable una decisión política que se ha tomado, eso lo dicen los ciudadanos.

¿Qué vamos a hacer aquí?, un auto de fe, una declaración de intenciones. ¿Vamos a quemar a alguien en la plaza pública porque es razonable o no razonable?. No, mire, las cosas son legales o no, pero razonables o no es una cuestión subjetiva. Que a usted no le parece razonable. Claro está, es que la izquierda gestiona de forma diferente a la derecha, eso ya lo sé yo, es que todos no somos iguales, la izquierda y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

la derecha no son iguales. Ahora bien todos tenemos que estar de acuerdo con la ley y quien tiene que decirnos esto son los funcionarios públicos y no una empresa externa de profesionales independientes que nos buscamos y a los que les vamos a pagar diez millones de pesetas o algo así.

¿Porqué una auditoría?. Está claro, las cuentas hay que conocerlas, pero como le digo, las cuentas hay que conocerlas revisadas por funcionarios públicos. Cuando nos vamos a profesionales externos es porque no nos valen funcionarios de esta casa de otros organismos oficiales que están para eso.

No hay nada que ocultar, pero sí nos parece que contratar algo de esta forma, sin consignación presupuestaria y fuera del ayuntamiento y de los organismos oficiales, nos parece, absolutamente, impresentable y que solo nace el revanchismo y del desprecio a los funcionarios públicos.

¿Tienen ustedes indicios de algo que obligue a realizar esta auditoría?. Claro uno va por ejemplo al médico cuando le duele algo y va para que le estudien que es. Otras personas van sin que les duela nada para que les investiguen y le saquen cosas. Igual es esto, no hay nada ilegal pero ustedes insisten en buscar por si sale algo. Si no hay indicios ni sale nada, siguen buscando por si sale algo, es decir que nos ponen a todos bajo sospecha aunque no se nos ha demostrado, ya saldrá, habrá que buscar hasta que salga, eso es algo absolutamente impresentable en democracia.

Recientemente, les voy a decir que se entretengan, no hace mucho, el Vicesecretario Provincial del Partido Popular pedía una auditoría en el Partido Popular de Málaga. ¿Porqué no se entretienen haciendo una auditoría en el Partido Popular de Málaga?, este señor debe saber algo cuando dice que en el Partido Popular en Málaga hace falta una auditoría.

Interviene nuevamente la Sra. Farré Bustamante, manifestando:

Sr. Souvirón, si usted no teme nada no se porqué tiene este berrinche con el tema de la auditoría.

Usted intenta siempre personalizar los temas que aquí se tratan, nos dice que le regañamos, que le insultamos. Estamos debatiendo, lo que pasa es que usted está tan poco acostumbrado a debatir que no sabe y le viene largo. Pero claro, debatir



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

significa no que tengamos que estar de acuerdo sino que usted tiene su punto de vista de las cosas y nosotros el nuestro, algunas veces coincidirán y otras no. Eso no quiere decir que le estemos insultando o regañando, Sr. Souvirón.

Otra cosa que parece que le molesta, es que le dejen a usted sin intervención. Porque sí, efectivamente, cuando yo vengo a este Pleno pienso en que me puede usted decir de cada tema y parece que le conozco bien, entonces lo dejen a usted sin argumentos. Yo sabía que me iba usted a decir que no teníamos dinero para la auditoría. Es tan fácil y tan sencillo como hacer una modificación de crédito que es perfectamente legal y usted lo sabe, Sr. Souvirón.

Interviene el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Antes de contratar.

Continúa la Sra. Farré Bustamante manifestando:

Otro ejemplo de hacer gasto sin dinero son los 150 millones de la subida del I.B.I. que usted ha programado, eso sí que es un ejemplo de gasto no programado.

Usted dice que tenemos desconfianza en los funcionarios públicos. No, Sr.-Souvirón, se lo he explicado antes, el que tuvo desconfianza es usted, tanto que le usurpó las funciones y se lo vuelvo a repetir. Ese contencioso-administrativo que usted se empeña en decir una y otra vez que está retirado, no lo está y sigue vivo, en su día habrá una sentencia que confirme si los funcionarios y yo llevábamos razón.

Me dice usted también, es una cosa que me sorprende, que tengo que apreciar a los funcionarios. Mire usted, no, ni apreciarlos, ni despreciarlos, sencillamente tengo que respetarles y esperar que hagan lo que deben: Trabajar con lealtad a los intereses generales de Vélez-Málaga y a la función pública, nada más. Yo de los funcionarios no espero nada más. Y que sepa, que una de las cosas que más me asombró cuando llegué aquí y pedí un informe fue que me preguntara alguien: ¿Qué quieres que diga el informe?, a lo que contesté: Lo que tenga que decir ni más ni menos. Usted sabrá porque los funcionarios hacen al equipo de gobierno ese tipo de preguntas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Habla usted de desconfianza hacia los funcionarios y hacia los informes de los funcionarios. ¿Quién fue el que encargó un informe a la universidad de Almería para poder expedientar al Secretario General de este ayuntamiento?, fue usted.

Dudas tenemos miles y le voy a explicar algunas.

Esta bolsa, usted dirá que me he entretenido en preparar una bolsa con pesetas, esta bolsa, con una nota que dice “7.500 pesetas”, estaba en un cajón de este ayuntamiento. Alguien me tendrá que explicar si es normal que haya en metálico, escondido, guardado, arrinconado u olvidado en un cajón, quisiera yo saber si es normal que estuviera tan guardado, tan escondido, tan olvidado o tan arrinconado que ni siquiera se le haya ocurrido a nadie cambiar las pesetas por euros. Esto es una estupidez porque son 7.500 pesetas en un presupuesto brutal, pero es muy significativo.

Mire usted, más sospechas, explíqueme usted, porqué a cargo del ayuntamiento de Vélez-Málaga tenemos que pagar a un gimnasio proteínas y creatina monohidrato, ¿porqué?, yo por más que les miro ninguno está cachas.

Interviene el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Deportes. Se lo explica...

Continúa la Sra. Farré Bustamante manifestando:

No, es de un departamento distinto de Deportes, viene de la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar. Deportes no o deportes sí, pero ¿qué clase de deportes?.

Dudas sí. Una de las cosas que yo me encontré cuando llegué aquí es que se funcionaba normalmente con mandamientos a justificar, es decir, determinados funcionarios o personal de confianza piden un dinero y después lo justifican. Tienen dinero en metálico que manejan con toda normalidad. A mí aquello me sorprendió y pregunté a la Interventora, a esa que usted dice que yo desprecio. A esa señora le pregunté yo si ese era el procedimiento normal de funcionamiento. Me contestó que no, que a ella le parecía que era un sistema un poco descontrolado de funcionar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Quiero saber si ustedes lo han hecho bien con los mandamientos a justificar. Tengo aquí un expediente completo de un mandamiento a justificar de un cargo de confianza suyo, 1.200 euros. Le voy a explicar en que se han gastado esos 1.200 euros, por ese cargo de confianza, y después usted me dirá si tenemos motivos para tener dudas sobre ciertas cosas. De esos 1.200 euros, 71,50 en un restaurante de Málaga que se llama Block House, 204 de una comida en un restaurante de Torrox costa que se llama La Cañada, 250 de la marisquería Noelia de Málaga, 110 de hostel restaurante Río Blanco de Osuna en Sevilla, el día 25 de mayo hay un almuerzo por 87 euros en Caleta, una reunión de trabajo consigo mismo, 126,05 comida en el parador de Gibralfaro donde dos personas se entretuvieron en pedir dos menús degustación, es decir, que la comida de cada una de las dos personas que fueron nos costo 10.487 de las antiguas pesetas a los contribuyentes del municipio, 176,55 de una comida en el Puerto Asador en Caleta de Vélez, 170 de aperitivos e invitaciones varias y ese mismo día, 25 de mayo, después de los aperitivos 176,55 en una comida.

Mire usted, Sr. Souvirón, sí tenemos dudas, claro que las tenemos. ¿Usted cree que esto es un mandamiento a justificar?, ¿usted cree que esto es razonable?. Este expediente yo no lo he montado como tampoco he montado esta bolsa y ¡ojalá! no me lo hubiera encontrado porque este dinero también es mío, pero la realidad es que esto está ahí.

Hablamos del gasto incontrolado de gasolina en este ayuntamiento. ¿Me puede usted explicar como es posible que estemos gastando 2 millones de pesetas al mes en gasolina, ¿explíquemelo?.

Me puede explicar alguien como es posible que el contrato del mantenimiento de las banderas de la avenida de Las Naciones nos cueste otros 2 millones de pesetas al mes, ¿que alguien me lo explique?.

Hablamos de temas más gordos, hablemos de EMVIPSA. Me gustaría saber si es lógico el sistema de funcionamiento que se tiene con EMVIPSA. Esta empresa está pensada para la promoción de vivienda pública pero ustedes han hecho un cajón de sastre de esta empresa y nos encontramos con el siguiente panorama. Curiosamente, no tiene recursos propios, debe ser la única empresa constructora que en estos momentos no ha sido capaz de generar dinero. No tiene recursos propios para financiarse, le tenemos que transferir dinero del ayuntamiento, para colmo le tenemos cedido personal de este ayuntamiento y para más colmo cuando yo quiero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cambiar una bombilla porque se me ha fundido, tengo que llamar a EMVIPSA y encargarle el trabajo. Vienen sus operarios, hacen el trabajo y me emiten una factura con un 16 % de I.V.A. Yo creo, Sr. Souvirón, que esa no es una forma lógica de gestionar, francamente, lo creo.

Mire usted, yo quiero que alguien me explique el porqué sistemático de la no sujeción a la ley en este ayuntamiento. Aquí las cosas se hacen sin contratar, se dan a dedo y estoy harta de explicárselo a los proveedores que vienen todos los lunes a entrevistarse conmigo y me piden cobrar. A estos proveedores les pregunto por el contrato que tienen suscrito con el ayuntamiento que no es ninguno, por ello les digo: Si no le quisiese pagar cómo nos iba a reclamar, en base a qué me reclamaría. Evidentemente, yo no voy a hacer pagar a los proveedores la mala gestión que ustedes han tenido en este tema. En esas circunstancias están obras determinadas como la finca de La Pola o el Parque de Andalucía, eso es una realidad.

Yo quiero que alguien investigue el Parque Central, lo podría haber hecho usted en los cuatro años que nosotros hemos estado en la oposición que se lo pedimos por activa y por pasiva y nunca lo hizo, ni tan siquiera nos proporcionó la información que le pedíamos al respecto.

Mire usted, hay otra cosa que me preocupa. Los fondos fotográficos de este ayuntamiento han desaparecido y no me diga que usted no se ha hecho fotos siendo Alcalde, no me lo diga porque fotos se ha hecho a reventar. Usted se creía que porque saliera en la foto, siendo Alcalde, eran suyas y se las ha llevado. No, mire usted, ese material se ha pagado con dinero público y es parte de la historia y del patrimonio de este ayuntamiento y no están, la realidad es que no hay fondo fotográfico cosa que alguien tendrá que explicar.

Alguien tendrá que explicar si era lógico y normal que hicieran transferencias a la Fundación para el Fomento de la Cultura y que ustedes nunca hayan justificado en qué gastaban el dinero en la Fundación. Eso también tendrá que explicarlo alguien, también podría habérmelo explicado a mí en las Comisiones de Hacienda donde tantas veces lo pregunté.

También me tendrá que explicar alguien, a mí y a todos, si es normal que se gasten esas cantidades que se han gastado en toner para fotocopiadoras, en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

determinadas fotocopiadoras con determinadas características donde se pueden hacer muchas cosas, además de las fotocopias normales de un ayuntamiento.

Alguien tendrá que explicar si la situación de las facturas extrajudiciales de Crespo es normal y legal.

Alguien me tendrá que decir: Como es posible, con número hechos, que estemos pagando a Limpiezas Crespo la mitad de lo que se paga por el servicio de basura, es decir, supuestamente, en limpieza de edificios municipales, solo en esto, nos gastamos la mitad de lo que nos cuesta el contrato de basura en un año. ¿No le parece que es demasiado gasto en limpieza de edificios municipales ?. A mí sí.

Interviene el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

¿En deportes no hay nada?

Continúa la Sra. Farré Bustamante manifestando:

Claro que las hay y si me lo permite le voy a seguir explicando más motivos de dudas, no digo sospechas, digo dudas.

¿Cuánto nos ha costado la feria de los novios?, yo se que casarse es caro, pero desde luego enseñarle a la gente como se tiene que casar nos ha salido carísimo.

Habrá que estudiar también, porque usted siempre dijo que el tranvía de Vélez-Málaga no nos iba a costar nada. Pues lo que usted dijo es mentira, esto si se lo digo así, mentira. El tranvía de Vélez-Málaga nos está costando mucho dinero y, por cierto usted todavía no ha pagado ni una sola factura, ya nos tocará pagarla a nosotros. Yo no se en que ha gastado el dinero, porque usted no ha pagado nada.

El tranvía habrá que estudiar, seriamente, hasta cuando el ayuntamiento de Vélez-Málaga puede soportar ese déficit. También nos tendrá que explicar alguien porqué usted no ha pagado las facturas de sus vigilantes del entorno, ¿qué problemas tenían esas facturas para que usted no las haya podido pagar. Si tenían que ir a reconocimiento extrajudicial de deudas y Pleno, ¿Porqué tenían que ir y porque usted no fue capaz de traerlas?. Eso también nos lo tendrá que explicar alguien.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Mire usted, otras cosa que habrá que explicar, tenemos datos estimados de que la Junta de Andalucía nos debe en I.B.I. 854.000 euros, ¿Porqué usted que es tan bueno gestionando no ha hecho nunca nada para exigir a la Junta de Andalucía el pago de esta deuda?.

Mire usted, sospechas no, será la auditoría la que determine si hay motivos de sospechas o no. Si los hay, no lo dude, iniciaremos los procedimientos que sean necesarios para depurar posibles responsabilidades. Pero dudas si tenemos muchas.

Usted ahora me podrá decir: Dedíquese a fiscalizar. No, mire usted, no, yo ya no estoy en la oposición, ya no tengo tiempo para fiscalizar lo que usted hizo antes, tengo que trabajar y eso es lo que a usted le gustaría que nos perdiéramos en esa maraña de papeles, datos y números fiscalizando. Lo vamos a hacer pero nosotros tenemos que construir y le vuelvo a invitar a que construya y deje de hacer la oposición desleal que está usted haciendo desde el primer día, sin dar los 100 días de adaptación lógicos y normales en cualquier equipo de gobierno. Ya anuncié que iba a ser así.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Lo que aquí se trae, simplemente, no estoy culpabilizando, lo que queremos saber es como se ha gestionado este ayuntamiento, independientemente, del trabajo diario y ordinario que los funcionarios públicos de este ayuntamiento realizan.

Es perfectamente legal realizar este trabajo de una auditoría externa para que comprueben, no solamente como se ha gestionado el dinero público, sino también como se han gestionado los procedimientos y las gestión municipal, lo que nos va a permitir corregir determinados errores que podemos tenerlos, evidentemente, y que es una práctica habitual en la administración para mejorar nuestra gestión y ser más eficaz.

Evidentemente, la portavoz ha expuesto, razonablemente, temas que han salido, ¿Cómo es posible que en el Patronato de Servicios Sociales exista en un cajón 7.500 pesetas?, ¿cuántas puede haber por ahí?, ¿cómo se gestiona el dinero público?, eso concreto es una anécdota y lo ha dicho con la palabra justa, es una estupidez. Pero hay muchas razones que motivan el que tengamos que realizarlo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Se lo voy a decir muy claro, Sr. Souvirón, se trata de decir claramente donde termina su responsabilidad como Alcalde y donde comienza la mía, hablando no en sentido personal sino como equipo de gobierno, ese es el tema. Es una frontera para que los ciudadanos sepan, cuando me toque salir de la Alcaldía, yo si voy a ser más transparente, voy a decir que me he encontrado y que dejo. Saber perfectamente como gestionamos.

Evidentemente, hay una gran diferencia entre la derecha y la izquierda, nosotros llenamos las arcas del Estado y ustedes la gastan, la dilapidan. Ese es un tema que lo hacemos perfectamente y sabe usted que tengo toda la razón y los pensionistas y los jubilados de toda España saben como gestiona el Partido Popular dejando un fondo de 3,5 billones de las antiguas pesetas para garantizar el sistema de prestaciones públicas.

Aclarar una duda razonable antes de la votación. El Pleno de la Corporación es el órgano soberano del ayuntamiento, como órgano colegiado. No hace falta, en este caso, para aprobar una propuesta que va a traer un consiguiente gasto, la consignación presupuestaria, porque la sola propuesta del órgano soberano establecerá los criterios necesarios desde el punto de vista económico y financiero para generar el crédito.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de referencia siendo la misma aprobada conforme al resultado transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

17.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS 01/07 DEL OALDIM.- Dada cuenta del informe de la Interventora General de fecha 16 de agosto de 2.007, del siguiente contenido literal:

“Se presenta para su aprobación el expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos 01/07 del OALDIM, correspondientes a las facturas que a continuación se detallan:

Fra. Nº TA12R1552450 Telefónica de España SA 361,03 € de fecha 19 de julio 05.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Fra N° TA1E31578917 Telefónica de España SA 118,55 €, de fecha 19 de febrero 06.

Fra. N° TA1IV1675215 Telefónica de España SA 256,97 €, de fecha 19 de junio 06.

Fra N° TA1MG1662831 Telefónica de España SA 315,90 €, de fecha 19 de julio 06.

Todas ellas presentadas por registro en el ejercicio 2007.

En este sentido el artículo 173.5 del RDL 2/2004, TRLRHL, señala que:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que hayan lugar”.

No obstante, en relación al total de facturas, queda probada la ejecución de los suministros con los CONFORMES de los Servicios Técnicos correspondientes, por lo que debiera reconocerse la deuda, pues en caso contraria supondría un enriquecimiento injusto de la Administración.

En base a lo anterior, puede proceder el reconocimiento extrajudicial de dicho gasto, cuya aprobación corresponde al Pleno, de conformidad con el artículo 60.1 y 2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y Base 19.3 de Ejecución del Presupuesto.

Por último señalar que actualmente existe consignación presupuestaria suficiente el crédito disponible para asumir el importe de este reconocimiento extrajudicial, en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales”.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2.007.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto de los 25 que de hecho y de derecho la integran, acuerda aprobar relación de facturas todas ellas a nombre de Telefónica de España S.A. y que se especifican en el informe de la Interventora General transcrito anteriormente.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

Normalmente los reconocimientos extrajudiciales de deuda no los votamos a favor. En este caso si lo vamos a apoyar puesto que, parece ser, esto es un error al haber llegado las facturas tarde y no haberse podido atender en plazo.

18.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA : CRÉDITO EXTRAORDINARIO 01/07.- Conocido el Expediente de Modificación Presupuestaria Crédito Extraordinario 01/2007 para financiar parte del proyecto “Unidad móvil para información OMIC” y cuyo importe asciende a 5.167,08 euros, integrado por los siguientes documentos:

- Providencia de la Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2.007.
- Memoria justificativa de la necesidad de aprobar la concesión de un crédito extraordinario de fecha 16 de agosto de 2.007.
- Informe de la Interventora General de fecha 16 de agosto de 2.007.
- Certificación de fecha 16 de agosto de 2.007 emitida por la Interventora General.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto de los 25 que de hecho y de derecho la integran, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria crédito extraordinario 01/2007.

2º.- Someter a información pública el presente acuerdo mediante publicación en el B.O.P. por plazo de 15 días, entendiéndose que queda definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, caso contrario deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

19.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA : SUPLEMENTO DE CRÉDITO 02/07 DEL PATRONATO DEPORTIVO VELEÑO.- Examinado el expediente de modificación presupuestaria de crédito por suplemento de crédito número 02/07, con motivo de las comisiones que se giran por las entidades financieras procedentes de las devoluciones de recibos de tasas deportivas y por importe de 3.000 euros, integrado por los siguientes documentos, fechados el 3 de agosto de 2.007:

- Providencia de la Presidencia.

- Memoria justificativa de la necesidad de aprobar la concesión de suplemento de crédito.

- Propuesta de modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal de Vélez-Málaga.

- Informe de la Interventora General.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 22 a favor y 2 abstenciones por ausencia de la Sra. Sánchez Rivas, del Grupo Socialista, y del Sr. Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M., acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de crédito número 2/2007 “Suplemento de Crédito”, correspondiente al Patronato Deportivo Veleño.

2º.- Someter a información pública el presente acuerdo mediante publicación en el B.O.P. por plazo de 15 días, entendiéndose que queda definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, caso contrario deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

Dña. María Eugenia Farré Bustamante, portavoz del Grupo Popular, manifiesta:

Trato de explicar porqué hemos tenido que hacer este suplemento de crédito en el presupuesto del Patronato Deportivo Veleño. Es como consecuencia de que se han girado una serie de recibos que las personas que están apuntadas a las actividades pasan por banco. No han sido atendidos por las razones que sean y, entonces, en concepto de devolución de esos recibos, el banco nos cobra 3.000 euros que no estaban previstos.

Después me dicen que soy crítica con la gestión. Miren ustedes, yo considero, se lo digo a usted, Sr. Souvirón, como Alcalde anterior y sobre todo como titular de Deportes en el último año, no se le ocurre pensar que cuando hay unos recibos que se van a llevar a un banco esto puede ocurrir, no se les ocurre pensar que se tienen que sentar a negociar con el banco el no cobro de esos gastos financieros a cambio de otras cosas, evidentemente, en eso consiste negociar con los bancos. Francamente, no tengo más remedio que decirle que esto es un ejemplo manifiesto de la falta de gestión y de la incapacidad de gestión. Ahora nos vemos obligados a incorporar, con un suplemento de crédito, 3.000 euros que no estaban previstos, porque a usted, ni se le ocurrió pensarlo.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta:

Está bien que yo tenga la culpa de la cogida de Manolete, pero de la de José Tomás que tuvo otra cogida toreando hace unos días no tengo yo la culpa. Creo que está usted obsesiva y le pediría que fuese algo más objetiva. No le voy a decir que yo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

sea bueno, soy malísimo, pero tan malo, tan malo de verdad le digo que no, ni yo ni nadie, porque eso no existe nada más que en su mente. La gente es normal. Eso de que yo, como Alcalde, como responsable de Deportes, etc. Mire usted, yo he sido responsable de Deportes los últimos meses y la estructura era la misma que anteriormente. Si alguien paga los recibos por el banco y los devuelve, ¿de eso quién tiene la culpa?, la tendría antes Claudio Morales y ahora yo, o ninguno. Yo creo que más bien ninguno.

Mire usted, ha hecho anteriormente alusión a lo desleal que somos en la oposición. Cien días de cortesía lo son recíprocos, de la oposición al gobierno y viceversa, digo yo. Cuando ustedes nos sacan una bolsa con monedas que cualquiera sabe si las ha puesto usted allí, que lo más normal, cuando ya nos hemos enterado de lo que es, usted no se da cuenta que eso es una cosa de circo. Cuando ha dicho que es del Patronato de Asuntos Sociales, igual es de alguna persona mayor que ha fallecido y que se aclare, pero venir aquí al Pleno con una bolsa de monedas sin saber. ¿Que es lo que quiere decir?, que las he puesto yo allí. Hay que ser un poco más rigurosos y leales el gobierno con la oposición y viceversa.

D. Claudio A. Morales Badía, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta:

La Sra. Portavoz del equipo de gobierno y concejala-delegada de Hacienda, ha dicho claramente de lo que se trata y, por tanto, no hay por qué hablar, como suele ocurrir.

En este momento y, por tratarse de deportes, voy a intervenir al igual que lo han hecho otros, porque parece que yo tengo la culpa de todo lo que ha ocurrido en Deportes.

Efectivamente, tengo mucha culpa de todo lo que ha ocurrido en Deportes, ahora, las culpas son de quien son y hay que asumirlas y, además, contarlo. Si yo también tengo la culpa de que desde diciembre, el día 12, cuando yo dejo de ser Delegado de Deportes, hasta la fecha en la que se producen las elecciones, en el pabellón cubierto de Torre del Mar ocurra lo que ha ocurrido, en una instalación deportiva en la que este concejal, con mucho esfuerzo, se gastó 90.000 euros en ponerlo en orden de ser utilizado porque, además, también estaba abandonado cuando me hice cargo de la delegación en el año 2.003. Si no se dice así parecería que Claudio Morales va a tener la culpa de todo lo que ocurre y no es así. Yo voy a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

asumir todo cuanto tenga que asumir y por eso he apoyado la realización de una auditoría sin ningún tipo de problema. Pero aquí cada cual que asuma la responsabilidad que le corresponda y yo no he sido responsable desde diciembre a mayo, lo era el anterior Alcalde, Sr. Souvirón.

Es de izquierdas también, Sr. Souvirón, que los ciudadanos sepan lo que ocurre y usted hoy no ha votado aquí con el voto de izquierdas. Como usted dice hay una sola derecha y una sola izquierda pero hay gente que está en posiciones equivocadas, tienen pensamiento de derechas y militan en la izquierda y al revés.

Seguidamente se somete a votación el asunto de referencia siendo el mismo aprobado conforme al resultado de votación transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

Finalizado el presente punto se ausenta de la sesión D. Fermín Domínguez Cabello, del Grupo Socialista.

20.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE DENUNCIA DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL.- Examinada la propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda según la cual:

“El Pleno de la corporación Municipal, en sesión ordinaria el día 22 de diciembre de 2.004, acordó delegar en la Diputación Provincial de Málaga, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión recaudatoria de los tributos y precios públicos que se establecen en el objeto y contenido del propio convenio de delegación.

El citado convenio establece la prórroga tácita por cuatro años si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contra, comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a un año a la finalización de la prórroga.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En la actualidad el convenio con el patronato de Recaudación Provincial está vigente hasta el 31 de diciembre de 2.009.

Examinado el acuerdo de delegación y, sobre todo, las condiciones económicas, se hace necesaria la denuncia del mismo antes del 31 de diciembre de 2.007, con el fin de estudiar a fondo la posibilidad de asumir la gestión recaudatoria o por el contrario continuar con la delegación de la recaudación.

Por ello se propone a la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas que dictamine la propuesta de denuncia del convenio de delegación de la gestión, recaudación e inspección de los tributos en el Patronato de Recaudación Provincial, con el fin de someterlo al Pleno de la Corporación para su aprobación”.

Visto el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 21 a favor y 1 abstención por ausencia de la Sra. Ruiz Beltrán, del Grupo Socialista, acuerda prestar su aprobación a la propuesta de referencia y, en consecuencia, denunciar el convenio de delegación de la gestión, recaudación e inspección de los tributos en el Patronato de Recaudación Provincial.

En este momento interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Son la 13,55 horas, si el debate se prolonga hasta después de las 14,45 horas, haré un receso para comer y continuaremos posteriormente. No obstante, a la vista de los pocos asuntos que nos quedan por tratar, si nos ceñimos, evidentemente, al orden del día, podremos terminar a esa hora, por ello, les ruego brevedad en los debates y que estos se sujete al tema objeto de debate.

Dña. María Eugenia Farré Bustamante, portavoz del Grupo Popular, manifiesta:

Pretendemos únicamente someter al Pleno de la Corporación la necesidad de denunciar el convenio con el Patronato de Recaudación Provincial por una razón simple: Ustedes saben que el convenio que tenemos en vigor con el Patronato finaliza a 31 de diciembre de 2.008, si queremos denunciar el contrato tenemos que hacerlo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

antes de que finalice este año y eso es lo que proponemos. El motivo no es otro que si no lo hiciéramos el contrato se prorroga tácitamente y de forma automática. Creo que la denuncia es necesaria por una razón esencial como es renegociar con el Patronato y conseguir las mejores condiciones en ese convenio para el ayuntamiento.

En el mandato anterior ustedes hicieron lo mismo y tengo que decir una cosa al respecto, lo hicieron pero no consiguieron los mejores resultados en esa negociación y digo esto, fundamentalmente, porque todo siguió igual excepto que consiguieron que el Patronato nos cobrara además un 1 % más en concepto de data por créditos declarados incobrables que en el convenio anterior no nos cobraba. Curiosamente, supongo que con la intención de restablecer el equilibrio en esa mala negociación que ustedes habían hecho, consiguieron que en un anexo al convenio, el Patronato se comprometiera a, por un período de un año, dejarnos un trabajador para la realización de tareas conducentes a la depuración de los padrones. Mire usted, ese trabajador no ha venido aquí, es decir, la única mejora que consiguieron después de empeorar el convenio, no han exigido su cumplimiento. Lo tengo que decir porque es la realidad y ahora tómeselo usted como un ataque personal, Sr. Souvirón.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta:

No es que me lo tome como un ataque personal, nada me tomo así, pero estamos hablando de una cosa que viene por unanimidad, que lo normal es aprobarlo sin más y, sin embargo, no pierde oportunidad para atacar a lo mal que lo hacíamos los socialistas en la anterior corporación.

No me lo tomo en lo personal sino como un ataque político porque una cosa que viene aprobada por unanimidad usted aprovecha para decir lo malísimos que éramos.

Evidentemente, el funcionario al que usted ha hecho referencia desconozco si su trabajo lo tenía que hacer, físicamente, aquí o podía estar haciéndolo en la sede del Patronato para las tareas que se le encomendaron, eso habría que verlo.

No me lo tomo como un ataque personal pero usted está continuamente intentando demostrar que somos malísimos y, mire usted, no seremos tan buenos, pero tampoco tan malos, entre otras cosas, porque usted, tal y como ha empezado su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

intervención, lo único que está haciendo es lo mismo que hicimos nosotros hace cuatro años.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Este asunto no fue dictaminado por unanimidad sino con la abstención del Grupo Socialista con intención de manifestarse en Pleno.

No se trata de romper las relaciones con el Patronato de Recaudación Provincial sino, simplemente, volver a estar en condiciones de negociar condiciones más favorables para los intereses municipales.

Todos sabemos que el Patronato de Recaudación nos cobra el 5 % en recaudación voluntaria y el 20 % en ejecutiva y luego hay unas mejoras que nos permiten un buen funcionamiento, esto tiene unas contrapartidas como el que nos adelantan dinero hasta el 80 % sin intereses y un 20 % con gastos financieros. Queremos sentarnos y lograr unas condiciones que satisfagan los dos intereses en juego y creo que en ello estaremos todos de acuerdo porque estamos hablando de dineros públicos, de todos los ciudadanos.

Seguidamente se somete a votación el asunto de referencia siendo el mismo aprobado conforme al resultado de votación transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

Al inicio del presente punto se reincorpora a la sesión D. Manuel Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M.

21.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA LA DISOLUCIÓN DEL COMITE CÍVICO DEL FORO DENOMINADO “VÉLEZ-MÁLAGA, CIUDAD CON ESTRELLA”.-

Conocida la propuesta de Alcaldía de referencia de fecha 20 de agosto de 2.007, del siguiente contenido literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA LA DISOLUCIÓN DEL COMITÉ CÍVICO DEL FORO DENOMINADO “VÉLEZ MÁLAGA, CIUDAD CON ESTRELLA”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El foro "Vélez-Málaga, Ciudad con Estrella" fue promovido durante el curso de la legislatura 1999-2003 por el PSOE por medio de su grupo municipal en el Ayuntamiento bajo la apariencia de una consulta vecinal institucional con el pretexto de configurar un modelo de ciudad participativo, en la que todos los ciudadanos y ciudadanas de Vélez-Málaga, -decían- estaban llamados a ser protagonistas.

Un foro, por tanto, creado con un fin concreto a partir de una estrategia electoral del Partido Socialista: "instrumentar la sociedad civil de nuestro municipio", con el propósito de articular su programa electoral a través de la pretendida consulta ciudadana de forma gratuita y a su vez, servir de plataforma para captar posibles candidatos "independientes" para su lista electoral.

En marzo de 2003, se confirmaron los hechos; en un doble sentido, por un lado, con la incorporación del Presidente del mismo, el Sr. Fernández LLebré en la candidatura del PSOE como nº 4, y por otro, como parte de esta consulta, los responsables y los técnicos municipales elaboraron informes y propuestas sobre los diversos ámbitos que configuran la actividad económica, cultural y social del municipio que sirvieron de base para elaborar el Programa electoral de PSOE para las elecciones locales de 25 de mayo de 2003.

*El anterior alcalde Sr. Souvirón en la presentación del foro hablaba de la creación de un **Comité Cívico**, que tenía el encargo de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la consulta, con la libre participación de todos y todas quienes tengan interés en hacerlo, "evitando que pueda ser instrumentalizada por ningún tipo de interés particular".*

*Esta instrumentación del Foro, se ha negado continuamente, cuando la realidad es bien distinta; este foro y su Comité Cívico ha estado al servicio del PSOE y financiado con fondos públicos, este hecho resulta tan evidente, que se ha confirmado de nuevo con la incorporación de dos de sus miembros, **el Sr. Fermín Domínguez y el Sr. Eduardo Hernández, como nº 3 y nº 4 respectivamente en la lista electoral del PSOE**, para los comicios locales celebrados el pasado 27 de mayo.*

En consecuencia, por respeto a los ciudadanos, a la institución municipal, al buen uso de los fondos públicos, entendemos, desde esta Alcaldía que el foro "Vélez-Málaga, Ciudad con Estrella" debe de desaparecer como foro institucional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

*Por todo lo anteriormente expuesto, formulo la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

Que se proceda por el Pleno de la Corporación a la supresión del foro "Vélez-Málaga, Ciudad con Estrella" y su Comité Cívico"

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 13 a favor, 9 en contra del Grupo Socialista y 2 abstenciones del G.I.P.M.T.M., acuerda prestar su aprobación a la propuesta de referencia y, en consecuencia, suprimir el foro "Vélez-Málaga, ciudad con Estrella" y su Comité Cívico.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Se trata de una propuesta de Alcaldía que va a ser defendida por la portavoz del Grupo Popular.

Dña. María Eugenia Farré Bustamante, portavoz del Grupo Popular, manifiesta:

Se trata de una propuesta de Alcaldía al Pleno de la Corporación y podría pensar alguien que quizás no sea el Pleno el competente para abordar un asunto de este tipo. Ese es uno de los problemas, que no tenemos capacidad para saber de quien es competencia. Digo esto porque no existe en este ayuntamiento ni un solo documento que se refiera a Vélez-Málaga Ciudad con Estrella, es algo inexistente desde el punto de vista legal e institucional, Sr. Souvirón. Nosotros no lo hemos encontrado, si no fuera así, podría ser bien que somos muy torpes y no encontramos los papeles, bien que en el exceso de romper papeles que le dio a alguno que otro antes del día 16 de junio se le fuera la mano y rompiera lo que no debió, porque la realidad es que no hay absolutamente ningún documento en este ayuntamiento que hable de la existencia de Vélez-Málaga Ciudad con Estrella.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

¿Porqué nace Vélez-Málaga Ciudad con Estrella?.

Recuerdo que era la precampaña del año 2.003 y en la página web del Partido Socialista que yo, personalmente, vi se recomendaba a las organizaciones locales del P.S.O.E. que constituyeran comités cívicos para recoger las propuestas y las inquietudes de la ciudadanía a fin de incorporarlas en los programas electorales.

Curiosamente, por aquellas mismas fechas, el Sr. Alcalde en aquel momento, Antonio Souvirón, sale diciendo que había tenido una idea fantástica y que iba a crear el comité Vélez-Málaga Ciudad con Estrella. En aquellos momentos, efectivamente, haciendo caso a lo que decían las directrices de su partido, se reúne con una serie de señores y colectivos y saca como conclusiones de este Comité unos librillos, unos cuadernillos. A partir de ahí, no he tenido conocimiento de ninguna otra actividad que haya desarrollado a excepción de la propuesta de los Escudos de Oro. No sabemos que labores ha hecho, con que colectivos se ha reunido, cuales han sido las conclusiones. Curiosamente, si es algo que existe y que tiene una serie de gastos porque tiene una actividad, debería haberse reflejado en los presupuestos de este ayuntamiento su existencia, pues tampoco hay partida presupuestaria alguna que indique o que haga sospechar de la existencia legal o institucional de Vélez-Málaga Ciudad con Estrella, no hay absolutamente nada.

Ante esta situación, le voy a decir una cosa, Sr. Souvirón, francamente, creo que usted lo que hizo fue seguir una indicación de su partido. Además hizo el paripé de que contaba con la participación de la ciudadanía, una participación parcializada, completamente dirigida, completamente intencionada, para que, a efectos de la opinión pública, pudiera parecer que era una participación real y efectiva de la ciudadanía veleña.

Además también le digo, se que a usted, personalmente, el comité Vélez-Málaga Ciudad con Estrella le ha venido muy bien para tener acceso a determinadas personas de cierta relevancia social en nuestra ciudad que de otra forma quizás no podría haber conseguido convencerlas para determinadas cosas, me estoy refiriendo al Sr. Fernández Llebrez que era Presidente del Comité Cívico y al que usted ficho para incorporarlo a las listas del P.S.O.E. en las elecciones 2.003, y me estoy refiriendo al Sr. Hernández y al Sr. Domínguez que están ahora mismo aquí. Eso es una realidad y una evidencia y con esto no quiero hacer ninguna crítica, solo expongo datos objetivos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Mire usted, nuestra intención al eliminar Vélez-Málaga ciudad con Estrella, no piense que es de revancha o de ese tipo de cosas que usted dice, es sencillamente que nosotros creemos en la participación real y, por tanto, pensamos que antes de que exista un comité cívico lo que tiene que existir en un ayuntamiento que realmente crea en la democracia y en la participación de los ciudadanos es un reglamento de participación ciudadana que no existe. Usted sabe que hemos creado una concejalía nueva que es la de Participación Ciudadana que depende directamente de Alcaldía. Esa es la línea de actuación de un equipo de gobierno que realmente crea en la democracia, en la participación y que no necesite sociedad dependiente.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

Nosotros en la comisión informativa votamos a favor de este asunto pero también planteamos la necesidad que hay de dos cuestiones:

Clarificar las cuentas de la Fundación.

Anular esa Fundación o por el contrario dar participación a todos los grupos.

Sería incoherente anular esto y otros chiringuitos que hay montados por ahí dejarlos.

D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

Se ha nombrado aquí al Sr. Fernández Llebrez. Tuve la oportunidad de compartir con él equipo de gobierno y creo que, con los errores y los aciertos de cualquier concejal a la hora de tomar decisiones, pasó con una magnífica nota su mandato. Creo, igualmente, que han entrado otras dos personalidades como son Fermín y Eduardo que lo hacen de forma independiente. El que haya sido utilizado desde un punto de vista partidista es cuestión de interpretación, seguramente. No hay que darle tanta importancia sino ser un poco más generosos y crear el foro Axarquía Comarca con Estrella y que participen personalidades de la Comarca que de forma independiente sean capaces de aportar algo a nuestra comunidad.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Oigo a la portavoz del Partido Popular y la veo con una estructura mental que es siempre buscando cosas turbias, oscuras. El mundo es mas sencillo de lo que usted cree que es, lo que pasa es que usted lo ve de otra forma y ya en todo hay sospechas, indicios, conspiraciones. Si se dice que hay que hablar con la gente, eso es una directriz del Partido Socialista, cuando lo normal es que el Partido Socialista, Popular o el que sea se reúna con personas como una cosa normal que está en la vida cotidiana, hay que hablar con la gente.

Los señores del Partido Popular tienen un concepto de la participación ciudadana cuanto menos curioso. Hablan mucho de la participación pero lo primero es ver si se pueden cargar un foro de participación como el que tenemos.

Comprendo que ahora hay un nuevo equipo de gobierno y que ustedes quieran otras formas de participación, eso es normal y lógico, lo que no me parece lógico son las razones que ustedes aducen para algo que debería ser normal.

Lo normal sería decir: Antes había este foro de debate y nosotros queremos constituir ahora otro tipo de foro o de organismo de participación. Es normal, el mundo avanza, que ustedes quieran otra cosa, pero no utilicen los argumentos de manipulación sobre todo porque, en su afán de atacarme a mí, por intentar negar la evidencia de todo lo que se ha hecho en estos años anteriores en Vélez-Málaga, ustedes en lugar de mirar hacia adelante están intentando decir que todo ha sido un desastre y que todo ha estado mal y, sin embargo, todavía están poniendo primeras piedras de cosas que les hemos dejado contratadas, no habrá sido todo tan malo. Habrá cosas más discutibles y otras menos, pero ustedes están intentando sembrar aquello de que todo ha sido malísimo y fatal. Dejen esta actitud porque todos entendemos que ahora hay un nuevo equipo, ahora hay un gobierno de derechas en Vélez-Málaga y lógicamente verán las cosas de otra forma.

Cuando atacan de la forma en que lo hacen a este foro, lo que atacan es a las personas que de una forma desinteresada, altruista, han estado participando en ese foro de debate. No me están atacando a mí, a Antonio Souvirón o al Partido Socialista, sino a la gente que se ha reunido ahí para trabajar.

Usted dice que quizás el Pleno. Ya le dije en la Junta de Portavoces que el Pleno no ha creado el comité cívico Vélez-Málaga Ciudad con Estrella y, por lo tanto, el Pleno no tiene que adoptar acuerdo para que desaparezca.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Dice que es algo inexistente. Vélez-Málaga Ciudad con Estrella no es un organismo de este ayuntamiento, es sencillamente una consulta ciudadana.

Que usted vio en la web del Partido Socialista eso. Evidentemente, no vería que se tenía que crear este foro ciudadano. Que a usted le parece y en su forma de razonar saca esa conclusión de conexión y piensa que es una manipulación del Partido Socialista; no es ninguna indicación de nuestro Partido el crear este foro, si es verdad que se trata de una recomendación de la actuación de los socialistas, trabajar con la gente y oírla y, por lo tanto, tener foros de debate en los que podamos oír a la gente, eso es normal y lo debe tener cualquier político que se precie, oír a la gente.

Usted dice que de otra forma yo no habría podido tener acceso a determinadas personalidades como el Sr. Fernández Llebrez. Ya se ha dicho aquí antes, ha sido un lujo haber podido contar con una persona como él, evidentemente, somos amigos desde hace muchos años, mucho antes de que yo fuese Alcalde, nos conocemos de la universidad de Málaga, usted eso no lo sabe ni tiene porque saberlo, vive aquí en Vélez-Málaga, es profesor de la universidad, yo también lo he sido hasta que comencé mi período de Alcalde, evidentemente que lo conocía. ¿Usted cree que esto se crea por eso?. Todo su razonamiento se basa en cosas que usted desconoce absolutamente.

¿No voy a conocer a Eduardo Hernández?, fundador que fue del Patronato Deportivo Veleño, ¿no lo voy a conocer de antes del foro Vélez-Málaga Ciudad con Estrella?, o a Fermín Domínguez como Presidente de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa. ¿Usted se cree que esto se crea porque esa es la única forma de poder tener acceso a esas personas y a otras que han participado?.

No le voy a hacer un informe de la gestión que ha realizado, pero le voy a decir temas que usted desconoce y sobre los que ha trabajado el foro Vélez-Málaga Ciudad con Estrella: Agricultura, Cultura, Juventud, Servicios Sociales, Deportes, Turismo, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente, Urbanismo, Seguridad vial, Agenda Local 21 y 12 reuniones sobre el Plan General de Ordenación Urbana.

¿Cómo funcionaba este foro que usted dice que era una cosa manipulada y utilizada por el P.S.O.E.?



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Lo que yo hacía, como Alcalde, era que le mandaba una invitación a los diferentes grupos políticos y habrá algún escrito en ese sentido, para que cada grupo político propusiera dos personas, los que ellos quisieran. Esas personas son las que han venido trabajando con absoluta independencia, entre ellos elegían al Presidente y entre ellos organizaban los debates.

Unas de las cosas que yo les preguntaba era que sugirieran nombres para los Escudos de Oro pero eso si está aprobado en Junta de Gobierno Local porque debe estar aprobado en un órgano de gobierno del ayuntamiento. En lugar de constituir un jurado especial o que fuese la Junta de Portavoces, les pedía que hicieran propuestas que para darle validez se llevaban a Junta de Gobierno Local. Salvo eso, todo lo demás han sido debates que ellos han organizado de forma absolutamente independiente, autónoma y libre.

Como le digo, han participado más de 2.500 personas y junto con los nombres que usted ha dado hay otras personas que han trabajado para el Partido Popular de forma muy entusiasta, como Jesús Pastor que ha pedido el voto en Torre del Mar, como Presidente de la Asociación de Comerciantes y Empresarios, para el Partido Popular, cosa que me parece muy bien porque cada ciudadano es libre de apoyar la opción política que crea, eso no tiene nada que ver con el foro Vélez-Málaga Ciudad con Estrella. Que una persona participe en un debate ciudadano y, cuando lleguen las elecciones, al margen de ese debate ciudadano, apoye a un Partido Político es normal. El Presidente del foro, José Cotilla, lo ha dicho, tiene carnet del Partido Popular de antes que todos ustedes estuviesen militando, y era el Presidente, un militante del Partido Popular. José Cotilla, Presidente elegido por el comité cívico.

Por eso, si el Alcalde nos hubiese invitado a que cada grupo político propusiera unos nombres, que esas personas se reunieran y trabajaran de forma totalmente independiente, nos habría parecido loable.

Entiendo que ustedes ven la participación ciudadana de otra forma y la van a organizar de otra forma, pero dígalo así, no ataque a las personas que han estado trabajando de forma altruista. No diga que han sido personas manipuladas cuando se incorpora a un programa las conclusiones de un foro que nos gustan y nos interesan, es que eso es lo que debe hacer un partido político. Cuando un colectivo propone ideas interesantes los partidos deben incorporarlas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por lo tanto, de todo esto lo que le quiero decir es que lo único que me duele es que las personas que de una manera altruista y desinteresada han participado en este debate se hayan podido sentir de alguna forma atacados.

Sí quiero aprovechar esta oportunidad para agradecerles a todos los que han participado su trabajo y su entrega.

D. Claudio A. Morales Badía, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta:

Hay que llamar al pan, pan y al vino, vino y decir las cosas como son. Entiendo que un foro como era Vélez-Málaga Ciudad con Estrella nace con unos objetivos de mejorar y aportar cosas buenas para Vélez-Málaga, proyectos de futuro y demás. Pero bueno aquí todos sabemos para que sirvió el foro Vélez-Málaga Ciudad con Estrella.

Las portadas de los cuadernos de información que se hicieron en aquel entonces son iguales, al final los discursos son iguales. Es importante resaltar la fecha de la que hablamos, 2.002, 2.003, justo antes de las elecciones. A usted, este foro le sirvió para preparar su campaña electoral de cara a las elecciones locales de 2.003 y eso todos los que estuvimos en la corporación de 1.999/2.003 lo sabemos, esa es la realidad.

Este foro se creo con mucha ilusión. Yo estaba en el equipo de gobierno y nombré a personas para que participaran, concretamente propuse al Sr. Hernández y alguno más, gracias a él y a otras personas que se nombraron me enteré como funcionaba y, verdaderamente, funcionó los primeros meses para hacer estos cuadernillos que, por cierto, tampoco usted ha dado cuenta de lo que costo a los ciudadanos de Vélez-Málaga, la auditoría a lo mejor nos lo dice porque no lo sabemos, como tampoco sabemos los debates que se proponían, ni sabemos con que colectivos se mantuvieron reuniones para tratar temas importantes para el futuro de Vélez-Málaga desde que se creó en el 2.002 hasta la fecha.

Lo que nace con esa cultura de aportar valoraciones importantes de cara al futuro de Vélez-Málaga al final queda para que usted entregue los Escudos de Oro, eso es así porque lo dice la propia gente del foro, no lo digo yo. A usted le sirvió para hacer su campaña del año 2.003, para confeccionar su programa electoral y esa es la verdad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Nosotros entendemos que esto no puede quedar solamente en un foro que se dedique a dar los Escudos de Orto que es lo que ha ocurrido y huele a que ha sido un poco utilizado, de ahí han salido señores que han estado con nosotros en la corporación por la lista del P.S.O.E. y otros que están en estos momentos.

Quiero puntualizar que las personas que han participado en este foro son absolutamente respetadas por todos los partidos políticos de este ayuntamiento, otra cosas son las formas con la que se actúa en ese foro que nace con una intención clara, concisa, precisa y, además de cara a un futuro, eso le sirve a usted para hacer su programa electoral y cuando acaba lo mantiene ahí solo con los Escudos de Oro. Esa es la realidad.

Interviene nuevamente la Sra. Farré Bustamante manifestando:

Sr .Souvirón, esperaba que usted me aclarase en su intervención algo y la verdad es que no lo he conseguido, posiblemente porque yo sea torpe.

Usted dice que Vélez-Málaga Ciudad con Estrella la crea usted, como Alcalde, si es así, cómo es posible que no haya ningún tipo de documentación en la que usted, como Alcalde, crea este foro, usted mismo lo ha dicho que no hay ninguna documentación que regule Vélez-Málaga Ciudad con Estrella.

Si fuese que usted se ha equivocado y no la creo, como Alcalde, sino que se creo de forma espontánea o por los propios componentes, yo le pregunto: Cómo es posible que esos folletos se hayan financiado por el ayuntamiento de Vélez-Málaga si el foro no tiene nada que ver y es una consulta externa de ciudadanos a la que usted acude de cuando en cuando para preguntar sobre.

Vélez-Málaga Ciudad con Estrella es lo que es y usted lo ha dicho, Sr. Souvirón. No nos parece adecuada la forma en la que usted entendía la participación ciudadana y, como ahora, somos equipo de gobierno la vamos a cambiar. Como creemos que la mejor forma de que en el futuro no pueda haber este tipo de debates nunca más es reglamentando las cosas, vamos a crear un reglamento de participación ciudadana en el que todo el mundo tenga cabida, no solo unos elegidos.

Cuando yo digo que usted hace algo mal, critico su gestión y no le digo que usted sea malo, líbreme Dios de poner a mí adjetivos morales a nadie. Nunca le he



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

dicho que sea malo, lo que yo piense sobre usted a nivel personal es mío y ni le interesa a la ciudadanía, ni este es el sitio para decírselo.

Cuando criticamos la manipulación que usted ha hecho del foro Vélez-Málaga Ciudad con Estrella, no estamos insultando, ni menospreciando, ni metiéndonos con la gente que forma parte de este foro. Sr. Souvirón, como no le decimos a los funcionarios que son un desastre cuando criticamos su gestión. Por favor no dispare más hacia todos los sitios, asuma que le estamos diciendo, sencillamente, que la forma de participación que usted entendía no es la misma que entendemos nosotros, posiblemente usted es de izquierdas por eso y nosotros de derechas. Nosotros hacemos un reglamento de participación ciudadana abierto a todo el mundo y usted elige a dedo quienes van a ser las personas que se van a encumbrar en representación de la participación ciudadana de este municipio. Efectivamente, distintas formas de hacer las cosas, ni más ni menos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Quiero dejar constancia de mi absoluto respeto a todas las personas que han estado participando en el foro. La crítica que hacemos lo es en cuanto a la forma de participación que, evidentemente, es admisible. Yo mantengo las competencias de participación ciudadana, vamos a consignar en el presupuesto las cantidades necesarias para hacerlo realidad con el soporte jurídico necesario.

Por la boca muere el pez, antes decía que la auditoría no se podía hacer y usted, ¿cómo pagaba los cuadernillos?. Sr. Souvirón, es mejor estar callado.

El Partido Popular nunca propuso a nadie para ese foro porque yo, en aquel entonces, como portavoz del Grupo y como Presidente, nunca he creído.

Ruego a todos los grupos que no aludan a personas que no están presentes.

Este foro era algo que no tenía sostén jurídico ninguno, decisión de Alcaldía y tenía que desaparecer y hacerlo públicamente. Habrá otras vías de participación que es mi responsabilidad política ahora mismo. Hay distintas formas de participación ciudadana, yo creo en la participación sin élites, creo en el pueblo y por lo tanto quiero que la participación sea de todos los ciudadanos que componen este municipio, me hayan votado o no, sean más o menos pudientes o ya pensando en que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

más tarde los voy a hacer concejales sean independientes o de mi formación política

Seguidamente se somete a votación el asunto de referencia siendo el mismo aprobado conforme al resultado de votación transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

Al inicio del presente punto se reincorporan a la sesión los señores/as concejales/as. Domínguez Cabello, Sánchez Rivas y Ruiz Beltrán, del Grupo Socialista.

22.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. MANUEL RINCÓN GRANADOS DEL GIPMTM RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE LA ROTONDA EXISTENTE ENTRE EL PASEO MARÍTIMO DE TORRE DEL MAR Y EL COLEGIO “ANTONIO CHECA” CON EL NOMBRE ROTONDA “VIRGEN DEL CARMEN”.- Conocido el expediente de referencia, en el que obra la siguiente documentación:

- Propuesta presentada en fecha 19 de marzo de 2.007 por D. Manuel Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M. , que dice lo siguiente:

“Esta pequeña rotonda está situada en un lugar muy emblemático de Torre del Mar, enclave singular entre el paseo marítimo y las barriadas torreñas de Protegidas y Melosas, lugar por donde pasa la procesión marítimo-terrestre que se celebra en verano en honor a Ntra. Sra. Virgen del Carmen de las Melosas y Protegidas.

Además, esta rotonda está cerca de la capilla donde se encuentra la imagen, zona donde viven numerosas personas que precisamente han dedicado toda su vida a trabajar en la mar y a confiar siempre en la protección de esta imagen que tanto veneran.

De ahí que desde el G.I.P.M.T.M. solicitemos que esta rotonda lleve el nombre de “Virgen del Carmen”, cumpliendo así el deseo de muchas personas en dar el nombre de esta imagen a algún lugar de Torre del Mar, y que hasta la fecha no tenía”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Informe del Negociado de Estadística de fecha 22 de marzo de 2.007, dejando constancia de lo siguiente:

“1º.- Que la rotonda que se quiere denominar y señalada en el plano que se adjunta, figura sin nombre.

2º.- Que el nombre que se propone, VIRGEN DEL CARMEN, figura en el callejero municipal en Vélez-Málaga.

3º.- Que el Pleno del día 5/3/07 aprobó denominar una calle de Torre del Mar con el nombre de CALLE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Lo que se informa a fin de que la Corporación resuelva”.

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 10 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto, acuerda:

1º.- Asignar el nombre de **ROTONDA “VIRGEN DEL CARMEN”** a la señalada en el plano que se adjunta.

2º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

23.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. MANUEL RINCÓN GRANADOS DEL GIPMTM RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA ADOSADA A LA CAPILLA DE LAS MELOSAS DE TORRE DEL MAR COMO “PLAZA DEL CURA EVARISTO MARTÍN NIETO”.

Conocido el expediente de referencia, en el que obra la siguiente documentación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Propuesta presentada en fecha 15 de marzo de 2.007 por D. Manuel Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M. , que dice lo siguiente:

“La petición de este homenaje en vida al cura párroco de 84 años, D. Evaristo Martín Nieto es hacia una persona muy querida en Torre del Mar, y es una idea que trasladamos de diferentes colectivos, asociaciones y vecinos de las barriadas de protegidas y Melosas de esta localidad. . Los peticionarios, junto con el G.I.P.M.T.M. quieren hacer una solicitud sencilla, para que quede el recuerdo del cura Evaristo, como así siempre le ha gustado a muchas personas llamarle por su enorme bondad.

Esta plaza pequeña está justamente adosada a la citada capilla de Las Melosas, lugar donde es habitual que se celebre el 16 de julio la misa en honor a su venerada imagen Ntra. Sra. La Virgen del Carmen de Protegidas y Melosas”.

- Informe del Negociado de Estadística de fecha 22 de marzo de 2.007, dejando constancia de lo siguiente:

“1º.- Que el nombre de plaza que se propone, PLAZA DEL CURA EVARISTO MARTÍN NIETO, no figura en el callejero municipal.

2º.- Que la plaza que se quiere denominar y señalada en el plano que se adjunta figura sin nombre.

Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para la plaza reseñada”

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 10 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

este punto, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta presentada en fecha 15/3/07 por D. Manuel Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M.

2º.- Asignar el nombre de **PLAZA DEL CURA EVARISTO MARTIN NIETO** a la señalada en el plano que se adjunta.

24.- MOCIÓN QUE PRESENTAN TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS PARA DAR EL NOMBRE DE FRANCISCO AGUILAR CAMPOS A UNA ROTONDA DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocido el expediente de referencia, en el que obra la siguiente documentación:

-Moción que presentan todos los grupos políticos municipales en fecha 22 de marzo de 2007, que dice lo siguiente:

“ Francisco Aguilar Campos ha desarrollado una gran labor en pro del baloncesto adaptado gran parte de su vida. Gracias a su empeño y tesón este deporte ha alcanzado en la Comarca las cotas más altas y ha sido un referente en la provincia de Málaga.

El baloncesto en silla de ruedas no solo ha alcanzado logros a nivel deportivo, sino que, a través de su práctica, muchas personas con diferentes discapacidades han encontrado una motivación para superar sus problemas en momentos difíciles de su vida.

Los méritos de Francisco Aguilar son conocidos y alabados por todos los que lo conocemos, tanto al frente de la Asociación AMIVEL, como en su papel de entrenador y pieza fundamental en el ámbito del deporte adaptado (Véase currículum adjunto a la propuesta).

Proponemos que la rotonda situada junto al Polideportivo “Fernando Hierro” lleve su nombre y que sirva de homenaje a él y a todos los deportistas que lo han acompañado en la difícil trayectoria que han recorrido a lo largo de su ya dilatada historia deportiva”

- Informe del Negociado de Estadística de fecha 22 de marzo de 2.007,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

dejando constancia de lo siguiente:

“1º.- Que el nombre de rotonda que se propone, ROTONDA FRANCISCO AGUILAR CAMPOS, no figura en el callejero municipal.

2º.- Que la rotonda que se propone dar nombre y que se encuentra junto al Polideportivo “Fernando Hierro” figura sin nombre.

Por todo ello, no existe inconveniente en la aprobación del citado nombre para la rotonda reseñada”

- Anuncio por el que se expone al público el citado expediente durante 10 días para reclamaciones y/o alegaciones por parte de todos aquellos interesados.

- Certificado de ausencia de reclamaciones dentro del plazo indicado.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto, acuerda:

1º.- Aprobar la moción que en fecha 22 de marzo de 2007 presentan todos los grupos políticos municipales.

2º.- Asignar el nombre de ROTONDA FRANCISCO AGUILAR CAMPOS a la señalada en el plano que se adjunta.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Negociado de Estadística, a los efectos oportunos.

Finalizado el presente punto se reincorpora a la sesión Dña. Sara R. Sánchez Rivas, del Grupo Socialista.

25.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA PARA DAR EL NOMBRE DE D. FCO. DEL PINO ROLDAN A UNA CALLE DE VÉLEZ-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

MÁLAGA.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 30 de julio de 2.007, del siguiente contenido literal:

“Dada la trayectoria profesional y humana del profesor e historiador D. Francisco del Pino Roldán, cuyo currículum se adjunta y convencidos de que ese reconocimiento público debería dejar constancia para generaciones futuras.

PROPONEMOS QUE SE ACUERDE:

- Nombrar una calle del núcleo de Vélez-Málaga con el nombre de D. Francisco del Pino Roldán.

- Señalizar dicha vía con una cerámica alusiva.

- Y homenajear públicamente a D. Francisco del Pino en el momento de dicha señalización”.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, acuerda iniciar expediente para poner el nombre de una calle del núcleo de Vélez-Málaga con el nombre de D. Francisco del Pino Roldán.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Esta propuesta estuvo en Junta de Portavoces y todos los grupos acordamos que fuese moción conjunta, no obstante he querido que apareciera como del Grupo Socialista respetando la iniciativa del proponente, pero es una propuesta que asumimos todos los grupos.

Dña. Sara Reina Sánchez Rivas, del Grupo Socialista, manifiesta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En primer lugar el Partido Socialista quiere felicitar a las personas, cuyos nombres se van a poner a calles, rotondas etc., porque pensamos que son personas muy representativas y que han contribuido al engrandecimiento de la vida social de nuestro municipio. En este caso, el de Francisco del Pino Roldán, nosotros lo que pretendemos es que se reconozca públicamente y sea conocido por las generaciones venideras la categoría humana y profesional de Francisco del Pino Roldán y, por supuesto, agradecer a todos los grupos políticos el que sea posible hacer institucional esta moción del Grupo Socialista.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

Entendemos que en el caso de Francisco Aguilar, en comisión informativa, se llegó al compromiso de que se iniciase un expediente para dar su nombre no solo a la rotonda sino a la calle que va desde la misma en dirección al parque de bomberos. Hay un compromiso y creo que debe quedar reflejado.

Asimismo existe otro expediente que es el de José Luis Conde que ya ha estado expuesto al público y demás.

Aclara en este momento el Sr. Alcalde-Presidente que ese expediente aún no está ultimado para traer a pleno.

Continúa el Sr. Marín Fernández manifestando:

Respecto al tema de Francisco del Pino Roldán se acordó algo más, se dijo que se iban a ver otras cuestiones, no solo el tema de dar su nombre a una vía pública, se habló de ver el tema de nombrarlo hijo adoptivo. Salió a colación algún nombre más que yo mismo propuse y que deberían iniciarse los correspondientes expedientes para desarrollar esos principios de acuerdos.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que efectivamente salieron otros nombres que se verán en Junta de Portavoces y para los que se instruirán los correspondientes expedientes con el fin de traerlos a pleno.

D. Claudio A. Morales Badía, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Nuestra felicitación a todas las personas sobre las que ha recaído el honor de dar su nombre a una vía pública de nuestro municipio.

Ratificar igualmente la manifestación del Sr. Marín Fernández respecto de Francisco Aguilar para el que se acordó no solo dar su nombre a la rotonda, sino también a la calle indicada.

Dña. María E. Farré Bustamante, portavoz del Grupo Popular, manifiesta:

Evidentemente nos unimos a la felicitación que están realizando las restantes fuerzas políticas para los que han recibido el honor de tener una calle en Vélez-Málaga y, especialmente, quiero hacer significación a D. Francisco del Pino Roldán porque es una persona que todos conocemos y hemos tratado e, incluso, a algunos nos ha dado clase de historia en su momento y nos enseñó a amar y respetar la historia.

Quiero hacer una apreciación en el sentido de que este es el primer pleno ordinario que celebramos y no ha tenido que pasar nada más que el tiempo necesario para que los asuntos que han sido presentados por el P.S.O.E. vayan a su comisión informativa correspondiente y se haya aceptado su inclusión en el orden del día. Con esto quiero decir que esta será nuestra tónica, darles participación, escuchar lo que tengan que decir porque habrá propuestas que sean enriquecedoras y que nos sintamos orgullosos y nos hagamos partícipes de la misma y si tengo que recordarle, Sr. Souvirón, que ¡ojalá! hubiese tenido usted el mismo trato con la oposición cuando era usted Alcalde de este ayuntamiento.

Interviene nuevamente la Sra. Sánchez Rivas manifestando:

Acaba de manifestar la portavoz del Grupo Popular que su forma de funcionar es admitir las mociones que presentan los grupos de la oposición y le recuerdo que el día 8 de agosto presentamos una moción que aún no se ha llevado a comisión a pesar de que ha habido tiempo de ello. Se lo recuerdo para que la misma sea incluida en el orden del día de la próxima comisión informativa.

Por otro lado decir que el Sr. del Pino Roldán es una persona que va a recibir un homenaje en este momento de reconocimiento por haber influido tanto en que se ame, se conozca y se valore esta tierra aquí y fuera de nuestro municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M. manifiesta:

Nos sumamos a esta propuesta. Francisco del Pino Roldán, profesor, amigo, ciudadano ejemplar y, en definitiva, una persona del mundo del arte y de la cultura que ha apoyado todo lo que significa el nombre de Axarquía y de Vélez-Málaga. Me uno más extensamente a esta persona que, aun no habiendo nacido en Vélez-Málaga, le tiene un gran cariño a esta tierra. Es un doble mérito porque no hay nada peor que haber nacido en un pueblo y no tener pueblo, ni nada mejor que, sin haber nacido en este pueblo, se le haga este reconocimiento.

Decirle al la Sra. Farré Bustamante que de acuerdo con el estilo de traer las mociones al pleno, le recuerdo que hemos presentado una moción en relación con las praderas marinas que nos gustaría fuese traída a pleno, debatida y aprobada y que todos aprendamos de todos.

Seguidamente se somete a votación el asunto de referencia siendo el mismo aprobado conforme al resultado transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

26.- ASUNTOS URGENTES.- Se presentaron los siguientes:

A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A. PROPONIENDO LA CREACIÓN DE UN INVENTARIO MUNICIPAL SOBRE LOS EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ZONAS VERDES, APROVECHAMIENTO MEDIO, EDIFICIOS, ETC., QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL.- Conocida la moción de referencia de fecha 3 de julio de 2.007, fue retirada ya que la misma ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2.007.

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN.- Conocida la moción de referencia de fecha 29 de agosto de 2.007, en la que se propone:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“1º.- Crear de forma inmediata la comisión informativa permanente de contratación.

2º.- Paralizar todas las contrataciones de personal, obras y servicios del Ayuntamiento hasta tanto se cumpla el apartado primero de la moción”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia, obtuvo el siguiente resultado: 9 votos a favor, 2 abstenciones del G.I.P.M.T.M. y 13 en contra (10 del Grupo Popular, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA RELATIVO A CESIÓN A LA FUNDACIÓN MARÍA ZAMBRANO DEL EDIFICIO ANEXO AL PALACIO DE BENIEL “CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE EXILIO”.- Fue retirada al objeto de ser sometida a estudio por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

27.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Por el Grupo Socialista:

Por la presente, y en relación a los Decretos de Alcaldía que a continuación se relacionan:

- 2.418/07, de 17 de junio.
- 2.419/07, de 18 de junio.
- 2.420/07, de 18 de junio.
- 2.421/07, de 18 de junio.
- 2.422/07, de 18 de junio.
- 2.502/07, de 21 de junio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cuántos y cuáles documentos conforman cada uno de los expedientes administrativos, que dieron origen a que se dictasen dichas resoluciones?.

- ¿Constan en cada uno de dichos expedientes administrativos informe jurídico?.

- ¿Qué técnico municipal los informó?.

- ¿En que fecha?.

- ¿Cuál fue la conclusión jurídica de dichos informes?.

En caso de respuesta afirmativa, ¿cabría la posibilidad de que se nos facilitase copia de los mismos?.

En caso de respuesta negativa, ¿Por qué no fueron informados jurídicamente? y ¿quién dio dicha orden?.

- ¿Obran en los expedientes administrativos, advertencia de ilegalidad emitida por parte del Sr. Secretario General acctal. A la vista del contenido de dichos decretos?

- ¿En qué términos se pronuncia el Sr. Secretario General acctal.?.

En caso que la respuesta sea negativa, ¿Cuál es la opinión jurídica del Sr. Secretario sobre dichos decretos?.

En caso de que la respuesta fuese afirmativa, ¿cabría la posibilidad de que se nos facilitase copia de los mismos?.

Contesta Dña. María E. Farré Bustamante, portavoz del Grupo Popular, manifestando:

Si no me equivoco, Sr. Souvirón, usted ha preguntado esto anteriormente, se le ha contestado por escrito y se le ha dado traslado de la respuesta, si no fuese así,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ahí está el Sr. Secretario para que informe sobre lo que tenga que informar si es el momento oportuno.

Ustedes han recurrido estas resoluciones, se les ha dado contestación a los recursos y se están tramitando. Yo creo que lo que usted está pretendiendo a través de las preguntas es conseguir el informe sobre la marcha y sin necesidad de que el resto de los concejales que forman su grupo digan si están de acuerdo en solicitar ese informe o no.

Mire usted, una cosa es que usted sea el portavoz del P.S.O.E. lo que es indiscutible y, otra distinta, que tenga la representación legal que es absolutamente necesaria del resto de sus compañeros para poder interponer en su nombre y representación un recurso contra cualquier resolución de alcaldía que se dicte en este ayuntamiento. Yo creo que lo que usted está haciendo con las preguntas que formula es desviar y por vía indirecta intentar conseguir ese informe que ha solicitado y sobre el que ya le ha respondido el Secretario de esta corporación que no puede hasta que no acredite la representación legal de todos sus compañeros.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Ustedes hacen las preguntas y nosotros les contestamos, aquí no hay debate, no se puede intervenir y ustedes los saben perfectamente. Les podrá gustar más o menos la respuesta pero no hay debate.

Decirle con respecto al Sr. Secretario accidental que en todos estos decretos hay una causa de abstención y no ha intervenido en ninguno de ellos.

La segunda de las preguntas que formula el Grupo Socialista está relacionada con un personal de confianza de este grupo político y son concretamente las siguientes:

- Si el Sr. Hierrezuelo está contratado por la corporación y, en ese caso, cuándo, cómo y bajo qué modalidad jurídica de contratación.
- En qué concepto usa despacho oficial y teléfono móvil corporativo.
- Qué retribución percibe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Contesta la Sra. Farré Bustamante manifestando:

Sr. Souvirón, usted esta pregunta ya la ha formulado con anterioridad y también se le ha contestado. Ya le dije por escrito, a pregunta suya también por escrito, que el Sr. Hierrezuelo estaba ayudándonos como nos ha llevado muchos años ayudando al Grupo Político Partido Popular. Eso parece que no le ha gustado y pregunta: ¿Por qué utiliza un teléfono y un despacho?.

Usted sabe que el Sr. Hierrezuelo, ayer, fue nombrado cargo de confianza de este equipo de gobierno, al igual que lo fue su secretario de grupo, exactamente igual. Usted sabe también que el retraso que se ha producido en el nombramiento del personal de confianza, en esta ocasión, se ha debido al esfuerzo que hemos hecho desde el equipo de gobierno para que ustedes también puedan tener un secretario de grupo que les ayude en su labor de oposición, eso ha obligado a modificar la plantilla que se aprobó con el presupuesto y ha habido que seguir los trámites normales de la aprobación de un presupuesto que usted conoce perfectamente.

Mire usted, es cierto que el Sr. Hierrezuelo está en un despacho de este ayuntamiento, no se lo voy a negar, igual que es cierto que la persona que está haciendo las funciones de secretario de grupo las está haciendo desde hace tiempo porque yo lo veo como entra, como utiliza el despacho y el teléfono. Al igual que ha pasado con una señora que ha estado viniendo al despacho del G.I.P.M.T.M., sin ningún problema, tan solo que nosotros no tenemos esa obsesión porque comprendemos que es normal que en los períodos transitorios, hasta que los acuerdos pueden ser ejecutivos, ocurran este tipo de cosas.

Mire, usted habla de los teléfonos móviles que utiliza indebidamente la gente, yo creo que las explicaciones que le he dado hasta ahora son, suficientemente, razonables y se las he dado con anterioridad como para que no siguiera insistiendo en el tema, entonces yo le pregunto: Sr. Souvirón, ¿Por qué no ha devuelto usted la P.D.A. que le dieron como Alcalde del ayuntamiento y que no la ha devuelto?.

Por otro lado pregunta por qué el Sr. Hierrezuelo tiene un teléfono móvil. Mire usted, en el listado de teléfonos móviles que había cuando usted era Alcalde de este ayuntamiento aparece un señor que se llama Javier García Moreno que no es funcionario de esta casa que, en todo caso, podrá estar contratado a través de la Fundación para el Fomento de la Cultura y que, curiosamente, fue en las listas con



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

usted, este señor tiene un teléfono móvil con cargo al ayuntamiento. En el mismo listado aparece que María Molina, como Alcaldesa-Pedánea de Almayate, ha tenido teléfono móvil de este ayuntamiento, yo he buscado el decreto de nombramiento como Alcaldesa-Pedánea y no lo he encontrado, una de dos, o usted la nombró y se le olvidó hacer el decreto y solo se enteraron ella y usted, o ha habido un error y aparece como Alcaldesa-Pedánea cuando el único mérito que tenía era ser candidata en la última lista del P.S.O.E. a las elecciones locales. No le voy a hablar, usted sabe que tenemos veintidós demandas puestas por cesión ilícita de trabajadores de Crespo, por eso no voy a hablar de la gente de Crespo que tiene teléfono de este ayuntamiento sin tener nada que ver con el ayuntamiento. Y no le voy a hablar tampoco de como es posible que EMVIPSA que es una empresa municipal que no tiene nada que ver con el ayuntamiento, sus trabajadores tengan teléfonos con cargo al presupuesto municipal. Sr. Souvirón, hay momentos que es mejor que uno se quedara callado.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., formula las siguientes:

- ¿Qué concejales se han acogido al acuerdo plenario de poder disponer de un concejal con dedicación exclusiva en cada grupo?. Nos parecería una incoherencia que grupos políticos que votaron en contra y nos machacaron vivos a los concejales de I.U. ahora se acojan a aquel acuerdo, aunque tengan derecho.

- ¿Qué grupos han designado secretario de grupo?. Porque al fin y a la postre cobrarán, a pesar de las críticas, gracias al voto de I.U.

- Ruego que se ponga el máximo interés en solucionar el tema de arreglo de los caminos rurales, concretamente el tema de Las Chozas y La Dehesa que están intransitables. El tema de la Crujía, El Collado y otros más que están presupuestados, incluso en algunos casos los vecinos han hecho aportaciones económicas para su arreglo. Creemos que hay que hacer un esfuerzo y actuar sobre ellos y sobre su mantenimiento.

- Respecto de los parques Jurado Lorca, María Zambrano y Andalucía, algunos vecinos me hablan de falta de limpieza y del estanque que se encuentra en malas condiciones y los animales faltos de comida, los patos han desaparecido en alguno de ellos. Entendemos que si se tienen animales deben estar cuidados y limpios porque la imagen y la educación que transmitimos a los niños es de unos animales en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

malas condiciones, aspecto al que debemos prestar la máxima atención.

- Nos gustaría que nos facilitaran en el tema del I.B.I., esa subida encubierta que ha habido, que nos facilitaran la documentación porque es un escándalo. Nos parece un escándalo que se diga que el I.B.I. va a subir porque se quita la tasa de basura cuando ya tenía aprobada la subida.

- Solicitamos una vez más las cuentas de la Fundación para el Fomento de la Cultura se clarifiquen, queremos conocerlas.

- ¿Cuándo se va a solucionar el problema del barrio de La Legión?. Problemas de botellón y suciedad que ocasiona determinada gente. Así como el arreglo de determinados edificios en lo que parece que ya se está actuando.

- Que se estudie el convenio que tenemos suscrito con determinadas empresas que tienen plantas de hormigón para su traslado. Siguen ubicadas en los mismos sitios, concretamente la del Olivarillo que está junto a viviendas. Que se estudie ese convenio y se haga cumplir y recordarle a la empresa que no puede estar funcionando sin la medidas de protección adecuadas.

- Hay que acabar con el problema de los contenedores en Trapiche junto al puente del río, es tercermundista, de la misma forma que hay que acabar con el tema de la suciedad en los contenedores exigiéndole a la empresa que los limpie cumpliendo los períodos a los que está obligada y no cuando les da la gana.

- Tendríamos que elaborar con urgencia una ordenanza fiscal para el tema de la grúa municipal. Si el equipo de gobierno está trabajando ya en ello, pediría que agilizaran al máximo ese tema.

- Volvemos a solicitar que se nos faciliten las certificaciones del parque María Zambrano.

- ¿Qué hace una caja fuerte en el despacho del Alcalde?.

- Que se adopten por el equipo de gobierno las medidas necesarias para que las aceras se limpien a presión, algunas no se han limpiado nunca y presentan un estado deplorable. Esto quiere decir que hay que exigir a la empresa que cumpla su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

trabajo y que no persiga a los trabajadores.

- Que se actúe sobre los problemas de saneamiento de los edificios Los Olivos y España.

- Que se revise el expediente de responsabilidad patrimonial por daños sufridos por una persona en el campo de fútbol de Chilches, que el ayuntamiento lo atienda y que no se permita mentir y hacer informes falsos porque ese campo de fútbol existe y, por lo tanto, la persona que se ha caído allí tiene derecho a que se atienda su demanda aunque esté fuera de plazo.

- Que se actúe sobre los accesos a distintos núcleos de población que quedan aislados cuando aparecen las lluvias, sirva de ejemplo Cajicillo como representación de todos los que existen en el municipio.

- Que se vigile el tema de las caravanas en las playas de Benajárfes porque nos comunican que mientras hay una presión de la Policía Local hacia determinados vecinos que van a la playa del RACE porque se concentran allí varios vehículos, no se atiende igual el resto de municipio. Hay que cuidar todas las playas también las acampadas de caravanas durante los meses de verano.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Son muchas las cuestiones que ustedes plantean. Estoy abierto y lo hablaremos en Junta de Portavoces, creo que este es un tema que debemos regularlo entre todos porque no se han hecho preguntas sino que se plantean cuestiones de gestión y de temas muy concretos que afectan a los distintos concejales con responsabilidad en el equipo de gobierno.

En todos los temas que usted ha planteado va a tener cumplida respuesta y solamente decirle respecto del punto primero sobre el que ha incidido mucho, respecto de los cargos de confianza, decirle que el único grupo que queda por manifestarse es el de I.U., y G.I.P.M.T.M por un problema que ha surgido, los demás, todos, han nombrado a sus personas.

Dña. Carmen García Ruiz, del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., formula el siguiente ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- Hay un vecino que es presidente de la comunidad de vecinos del edificio Autosol, en la avenida Vivar Téllez, que desde el año 1.999 tiene un problema en su edificio relacionado con la desmantelación de una antena de telefonía móvil y, a pesar de que ha presentado varios escritos y existe un expediente de protección de la legalidad urbanística por esta instalación, aún no se ha podido solucionar este problema. Este vecino me trasladaba este problema para que preguntase ¿cuándo se van a hacer efectivos estos expedientes de protección de la legalidad urbanística?.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Hemos tenido conocimiento de este problema y desde la Gerencia de Urbanismo se está trabajando en dar solución a este problema.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, formula los siguientes:

Todo el mundo sabe que cualquier miembro de la corporación puede pedir información para su ejercicio. Pedir información es una cosa y otra distinta pedir un informe al Secretario. El informe al Secretario lo solicitan, bien el Alcalde, bien un tercio de los concejales. Nosotros entendíamos que constituido legalmente el grupo político, el portavoz los representa, como parece ser que hay duda, firmaremos ahora un papel, el que nos diga el Sr. Secretario, ese firmaremos. Pero no podemos mezclar, por eso quiero preguntar sobre esto, una cosa es pedir un informe jurídico al Secretario que me ha contestado, no después de los 10 días que tenía, sino después de 20 días, que había que pedirlo avalado por la firma de todos los concejales socialistas. Eso es una cosa y otra las preguntas que como concejal yo he hecho por escrito y que tenía derecho a que se me contestaran en esta sesión plenaria. Yo no le he pedido por escrito un informe al Secretario, se lo pediré fuera de esta sesión plenaria, yo le he pedido al Alcalde y no a la portavoz del Grupo Popular, que me conteste, con la debida antelación, a unas preguntas muy concretas y, por lo tanto, como no se me ha contestado antes, yo le doy a usted la oportunidad, Sr. Alcalde, de que me las conteste ahora porque es mi derecho a la información. Se las he formulado por escrito y con antelación a la celebración del pleno y usted debería contestarlas, según dice la ley. Le reitero a usted, en este momento, esas preguntas.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Las cuestiones que usted ha planteado han sido contestadas debidamente por la portavoz del Grupo Popular. De todos estos decretos, yo se lo reitero, ya se le ha contestado porque contra todos ellos usted ha planteado el recurso correspondiente.

Interviene el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Eso es otra cosa diferente.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Ya le he contestado. Una cuestión que usted plantea, fundamentalmente, es: Qué funcionario, qué técnico. Ya le he dicho que en este caso el Secretario se ha abstenido puesto que, evidentemente, es parte afectada y haciendo uso del derecho contenido en las normas de carácter común se ha abstenido, eso se lo acabo de indicar. Así se le ha respondido, si a usted no le gusta la respuestas haga uso de sus derechos donde crea conveniente.

Respecto de la pregunta sobre el Sr. Hierrezuelo también se le ha contestado pero usted quiere que se la conteste yo. La verdad es que me sorprende esa doble moral que ustedes tienen, votan no a una propuesta que hacemos de participación, de darle medios a la oposición, de modificar las consignaciones económicas, de que la oposición tenga un secretario de grupo, cosa que nunca se ha hecho en Vélez-Málaga, y un concejal liberado, ustedes lo votan en contra y los primeros que lo nombran son ustedes. Una cosa es predicar y otra dar trigo, Sr. Souvirón.

Al Sr. Hierrezuelo le tengo que estar agradecido porque ha estado mucho tiempo colaborando, como siempre lo viene haciendo, sin percibir retribuciones. Ya se le ha contestado sobre quien tiene móvil en este ayuntamiento y como se utilizaba. A mí, usted, no va a venir a darme lecciones de legalidad y sobre todo en materia de personal, Sr. Souvirón, cuando hemos tenido la economía más grande sumergida y sigue existiendo en este ayuntamiento porque todavía no tengo la capacidad de poder solucionar ese tema habida cuenta de la situación que usted ha generado en este ayuntamiento, porque no se como voy a pagar los 600 millones que le debo a Limpiezas Crespo en política de enchufismo de usted y de su grupo municipal. ¿Cómo es posible que nos gastemos más en limpieza de colegios y edificios públicos que en limpiar Vélez-Málaga, Sr. Souvirón, es increíble.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Estamos intentando poner orden en las cosas, ordenar lo desordenado y quiero para ello su lealtad. Cuando usted estaba en el gobierno aprobamos el 85 % de los asuntos, siempre que ha habido temas que eran buenos para Vélez-Málaga los hemos apoyado y eso espero de usted. La diferencia es que usted va a tener mi despacho abierto cuando usted quiera y le voy a llamar cada vez que sea necesario para hablar de temas de la ciudad, cosa que no he tenido yo en los últimos cuatro años. Yo no soy usted, y soy, como usted dice, de derechas y usted socialista.

Por lo tanto, ya le hemos contestado y, además, cualquier pregunta que usted haga la responderemos por escrito.

Interviene nuevamente el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Yo se que a usted le gustaría que yo no hablara, que los socialistas no habláramos, me lo han dicho dos veces y usted me lo acaba de decir por tercera vez que callado estaríamos mejor.

Mi pregunta es muy fácil porque usted es inspector de trabajo y, por tanto, sabe mejor que yo de lo que le estoy hablando. Usted sabe que si usted va a una empresa o institución y se encuentra a un señor ocupando un despacho oficial haciéndose pasar por funcionario público, se reúne con trabajadores y proveedores de este ayuntamiento, como Jefe de Gabinete, aparece en el listín telefónico como Jefe de Gabinete y con el teléfono del Jefe de Gabinete. Si usted llega allí y le dice que está colaborando, como inspector de trabajo, usted a esa empresa la sanciona porque la figura del meritorio ya no existe. ¿Si no cobra de aquí, de dónde cobra?, ¿quién le paga a este señor todos los meses? para que en lugar de ir a trabajar a la empresa que le paga, solo hay que ver en internet Hierrezuelo y Aifos para ver que es el Jefe del Departamento de Comunicación de una empresa implicada en la operación Malaya, como es Aifos, solo hay que poner en cualquier buscador de internet Hierrezuelo y le aparece: Responsable de comunicación, igual ya se ha dado de baja, pero en internet aparece como responsable de comunicación de Aifos, empresa que como todo el mundo sabe está implicada en la operación Malaya. Lo que yo le quiero decir es:

Un señor que es el responsable de comunicación de una empresa inmobiliaria, por lo menos eso sale en internet, que en lugar de ir a trabajar a esa empresa inmobiliaria, se venga todos los días a trabajar a un despacho oficial, al lado del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

despacho del Sr. Alcalde, a hablar en nombre del Sr. Alcalde, ¿eso cómo se llama, Sr. Alcalde?, porque usted es inspector de trabajo. Uste cree que si usted va a una empresa y se encuentra un señor así y le responden que viene a echar una mano porque es muy buena persona.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando:

Le voy a contestar muy claramente. Mire usted, yo no tengo porque defender al Sr. Hierrezuelo, me parece que usted con su alusión es un miserable, usted es un miserable.

La forma con la que usted insinúa. Se lo voy a decir muy claramente, este señor no tiene ninguna vinculación desde hace mucho tiempo con esa empresa.

¿Los dos mil quinientos trabajadores que han estado en esa empresa no tienen derecho a trabajar?.

Lo único que tengo con ese señor es una amistad desde hace mucho tiempo que sigo conservando porque los amigos estamos para las malas y para las buenas. Si ese señor ha incumplido la ley responderá ante la justicia pero no insinúe usted nada por mi relación con personas que tengan problemas. Tenga usted un poco de respeto hacia lo que represento ahora mismo, yo no tengo porque contestarle a usted como inspector de trabajo porque no lo soy, estoy en servicios especiales y ya le ha contestado mi compañera sobre este tema. Quien tendrá que dar respuesta ante la justicia, posiblemente, sea usted, no muy tarde, para dar respuesta sobre determinado suelo urbanístico y ya hablaremos del tema de Piscis.

En este momento el Sr. Alcalde-Presidente le retira el uso de la palabra al Sr. Souvirón Rodríguez y la cede al Sr. Rincón Granados lo que provoca la protesta del primero quien pretendía formular otras preguntas.

D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

- Ruego que se felicite a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, con sede en Torre del Mar, porque después de muchos años tiene un edificio digno, iluminado y limpio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- En relación con la labor que se está llevando a cabo en el campo de fútbol de Torre del Mar, rogar del Delegado de Deportes que tenga en cuenta que en la parte superior existe otro pequeño campo de fútbol y los técnicos comenta que el hecho de estar cercano al césped artificial un campo de tierra puede perjudicarlo de la misma forma que tendrían que podarse o cortarse los árboles adyacentes.

- En la legislatura pasada, con la colaboración del Delegado de Deportes, llevamos a cabo un polideportivo cubierto que está prácticamente terminado, por ello ruego que se hagan las gestiones oportunas para ponerlo en funcionamiento a la mayor brevedad.

- Hay un expediente de protección de la legalidad urbanística 1.134/04 relacionado con un movimiento de tierra en la carretera de Cajiz donde se produjeron unos incidentes y me gustaría que el Sr. Alcalde me informe sobre el particular.

- Seguir denunciando que Torre del Mar sigue teniendo más mierda que el palo de un gallinero. En mi época lo denuncié y ahora lo tengo que denunciar para que todos hagamos un esfuerzo, ciudadanos y empresas para que la limpieza en Torre del Mar no deje tanto que desear.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Solamente decirle que ya es conocedor de como está el polideportivo, de que la actuación en el campo de fútbol está previsto realizarla.

En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística citado decirle que se está llevando a cabo lo que ustedes dejaron aprobado, simplemente. Ese expediente está aprobado por ustedes, todo está aprobado por ustedes, se trata de una ejecución subsidiaria hecha por ustedes en la que yo lo único que he hecho ha sido firmar porque había una resolución que firmar y, evidentemente, donde hay un procedimiento iniciado, guardeme dios de no finalizarlo. Se trata de un expediente por unos vertidos, absolutamente, ilegales en una vaguada y se está actuando con ejecución subsidiaria. Este ayuntamiento, a través de la Gerencia, adjudicó a una empresa la retirada de esos vertidos. El problema es difícil de parar porque todo el procedimiento está correctamente iniciado por ustedes, como anterior equipo de gobierno, y nosotros evidentemente sufrimos las consecuencias como en otras cosas, Sr. Rincón Granados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Siento el contenido de mis palabras en mi anterior intervención porque no me quiero sofocar. Le pido disculpas por mi anterior intervención pero le ruego que usted se limite a preguntar lo que usted quiera. Yo no quiero insinuar nada de nada. Mire usted, esa persona de honestidad intachable. La situación se la ha explicado perfectamente mi compañera, se trata de una modificación presupuestaria que hemos tenido que esperar que se termine, son procedimientos lentos. Ha estado mientras tanto, imagino que tendrá sus ahorros, trabajando aquí, ha utilizado los medios que yo, como Alcalde, evidentemente, como persona de mi confianza le he dado hasta que se regularice. Yo lo que le tengo es que estar tremendamente agradecido como a otra gente que ha estado trabajando en esta situación.

Usted cree que es trabajar en la forma en la que lo estamos haciéndolo, tenemos una Delegación de Medio Ambiente que no tiene nadie que la vigile, no hay técnico de turismo, hay un solo ingeniero para informar, no tenemos técnico de Medio Ambiente, tenemos contratos millonarios que no hay nadie que lo vigile. Una situación tremenda, usted debe estar de acuerdo conmigo.

Me da igual que me den los cien días, yo soy lo suficientemente responsable y capaz de asumir como lo estoy haciendo desde el primer día. Le dedico y lo voy a hacer los cuatro años, si tengo la confianza de ustedes que están aquí en la corporación para dirigir los destinos de este ayuntamiento, le voy a dedicar como estoy haciendo las veinticuatro horas con lealtad a mi pueblo, de nacimiento y de corazón y tratar por todos los medios de arreglar cosas, trabajar en pro, lo que ustedes han hecho y es bueno para Vélez-Málaga lo estoy continuando, aquello que no estaba bien lo estamos modificando, pero estamos trabajando, en primer lugar con lealtad a los ciudadanos y a mi pueblo que es Vélez-Málaga, sin discriminación de ningún tipo, nos equivocaremos en unas cosas y acertaremos en otras pero estamos trabajando.

Le reitero mis disculpas, Sr. Souvirón, pero lecciones de legalidad y moralidad vamos a dejarlo porque en temas laborales no se como vamos a arreglar el tema de Crespo. Estoy intentando hacer todo lo posible porque haya una estabilidad en el empleo. Estoy intentando arreglar lo que ustedes me han dejado sin arreglar. Vamos a tener un poco de consideración a los que hemos ganado, tengan en cuenta que el Partido Popular ha ganado las elecciones. Haga usted el ejercicio político que quiera pero lo que no le voy a consentir es la más mínima duda de mi honradez y de las personas que están conmigo, eso no se lo voy a consentir en ningún momento. No le



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

voy a consentir esas insinuaciones a empresas con problemas porque yo podría entrar en muchos temas del Sr. Chaves con el hermano. Yo no estoy aquí para hablar de nadie ni de ninguna empresa, estoy aquí para trabajar por mi pueblo y ponerlo en todo lo alto, donde se merece Vélez-Málaga que es mi obligación como Alcalde actual de Vélez-Málaga.

Interviene el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Yo solo quisiera plantear otras tres cuestiones:

- Aquí está mi PDA, supongo que tendrá número de registro, en estos momentos se la dejo al técnico que quiera para que le tome el número y compruebe si es del ayuntamiento. Tuve una PDA que se rompió, debe estar en la casa en algún lado, esta que está aquí comprueben ahora mismo si pertenece al ayuntamiento. Usted habla de honradez y pone en duda que yo me he querido llevar un teléfono móvil del ayuntamiento. Respetemos la honradez de todo el mundo porque hay quien tiene puño de acero y mandíbula de cristal. Hay quien acusa hasta que se ha llevado uno un teléfono del ayuntamiento y después le duelen mucho otras cosas.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

De todos los que se han entregado hay un registro, me imagino que mi compañera ha sacado el tema por esto. Si hay cualquier error ella será la primera que le pedirá disculpas.

- D. Javier García Moreno no tiene ningún teléfono móvil del ayuntamiento en estos momentos y quien lo afirma debe demostrarlo.

Contesta la Sra. Farré Bustamante manifestando:

No ahora, cuando usted era Alcalde, Sr. Souvirón.

Continúa el Sr. Souvirón Rodríguez manifestando:

Si cuando yo era Alcalde él realizada algunas tareas como Director del Conservatorio para el ayuntamiento, ya no lo se, lo aclararemos. Es que se trata de una persona que no está aquí y ha salido por televisión que parece que se esté



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

lucrando de algo.

- En cuanto a la caja fuerte de la Alcaldía. Miren ustedes, cuando yo entré de Alcalde me encontré una caja fuerte en el despacho de la Alcaldía, como cuando usted ha entrado se ha encontrado la misma caja, caja fuerte que nunca he utilizado y de la que nunca he tenido la llave, es más no se ni quien la tiene, me imagino que en la Alcaldía tendrán la llave, yo nunca la he tenido. Esto queda dicho aquí y parece otra cosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión cuando son las quince horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico.